

Correo electrónico

De: Gerardo Rafael Chadid Santamaria (gchadid@bu.com.co)

Para: Francisco Melo Rodríguez; info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 02 de julio de 2025 9:10:18 a. m.

Asunto: Memorial mediante el cual se aporta información relativa operaciones de venta entre las empresas vinculadas del grupo Carvajal - CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.

Doctor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Calle 28 No. 13ª – 15 Piso 16

info@mincit.gov.co

fmelo@mincit.gov.co

Bogotá

Asunto: Memorial mediante el cual se aporta información relativa operaciones de venta entre las empresas vinculadas del grupo Carvajal en el marco de la investigación de papel bond clasificadas bajo las subpartidas 4802.56.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.
–investigación por dumping a las importaciones de papel bond clasificadas bajo las subpartidas 4802.56.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

GERARDO CHADID SANTAMARÍA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.333.174 y portador de la tarjeta profesional No. 217.857 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado especial de la compañía **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.** (“**CARVAJAL PULPA Y PAPEL**”). Por medio del presente escrito, me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de allegar memorial mediante el cual se aporta información relativa operaciones de venta entre las empresas vinculadas del grupo Carvajal en el marco de la investigación de papel bond clasificadas bajo las subpartidas 4802.56.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

Atentamente,

Gerardo Rafael Chadid Santamaria

Asociado | Associate

**Brigard
Urrutia**

gchadid@bu.com.co · www.bu.com.co

+57-60-1-3462011 Ext.8446

Calle 70 Bis No. 4 - 41

Bogotá, Colombia

NIT: 800.134.536-3



Información confidencial protegida por la reserva profesional del abogado. Si usted no es el destinatario del correo, por favor comuníquese de inmediato al remitente y proceda a destruirlo. En este evento, estará prohibida la retención, utilización, copia o divulgación por cualquier medio de la información que se encuentre en el mensaje y en sus archivos adjuntos. Se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen, en caso de ser aplicable.

Confidential information protected by attorney-client privilege. If you are not the intended recipient of this e-mail, please notify the sender immediately and proceed to delete it. In such an event, the retention, use, copy or distribution of the information contained herein or in any attachments, by any means is strictly prohibited. Law 1581 of 2012 should be adhered to as well as any other complementary, substitute or modifications to the norms, in the case that they are applicable.

Gerardo Rafael Chadid Santamaria

Asociado | Associate

**Brigard
Urrutia**

gchadid@bu.com.co · www.bu.com.co

+57-60-1-3462011 Ext.8446

+57-60-1-7442211 Ext.8446

Calle 70 Bis No. 4 - 41

Bogotá, Colombia

NIT: 800.134.536-3



Información confidencial protegida por la reserva profesional del abogado. Si usted no es el destinatario del correo, por favor comuníquese de inmediato al remitente y proceda a destruirlo. En este evento, estará prohibida la retención, utilización, copia o divulgación por cualquier medio de la información que se encuentre en el mensaje y en sus archivos adjuntos. Se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen, en caso de ser aplicable.

Confidential information protected by attorney-client privilege. If you are not the intended recipient of this e-mail, please notify the sender immediately and proceed to delete it. In such an event, the retention, use, copy or distribution of the information contained herein or in any attachments, by any means is strictly prohibited. Law 1581 of 2012 should be adhered to as well as any other complementary, substitute or modifications to the norms, in the case that they are applicable.

Anexos: image001.png;image002.png;image003.png;image004.png;image005.png;Anexo 1 - Certificado_PUBLICO.pdf;250702 - Memorial Precios de Transferencia_PUBLICO.pdf;

Bogotá D.C., 2 de julio de 2025.

Doctor
FRANCISCO MELO
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 No. 13ª – 15 Piso 16
dpinzons@mincit.gov.co

Referencia: Memorial mediante el cual se aporta información relativa operaciones de venta entre las empresas vinculadas del grupo Carvajal en el marco de la investigación de papel bond clasificadas bajo las subpartidas 4802.56.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de Brasil.

GERARDO CHADID SANTAMARIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.333.174 y portador de la tarjeta profesional No. 217.857 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado especial de la compañía **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S** ("**CARVAJAL PULPA Y PAPEL**"), tal como consta en el expediente, me permito aportar el siguiente memorial en relación con las operaciones de venta entre las empresas vinculadas del grupo CARVAJAL.

I. ANTECEDENTES

Durante la audiencia transcurrida el día 16 de junio de 2025, y en los escritos aportados por las partes interesadas en los días siguientes, se realizaron afirmaciones relativas a las operaciones que realiza CARVAJAL PULPA Y PAPEL con empresas vinculadas. En particular, se ha afirmado de manera errónea y sin prueba alguna que CARVAJAL PULPA Y PAPEL realiza operaciones de compraventa con sus vinculadas a precios inferiores a los del mercado.

Lo afirmado, carece de fundamento alguno puesto que, todas las operaciones que realiza CARVAJAL PULPA Y PAPEL con sus vinculadas cumplen con la regulación de precios de transferencia, garantizando que las condiciones pactadas entre vinculadas se ajusten al principio de plena competencia.

En ese sentido, contrario a lo afirmado por algunos importadores, no existe una política de precios preferenciales entre empresas vinculadas a CARVAJAL PULPA Y PAPEL, puesto que, se trata a precios basados en el estudio de precios de referencia.

Como evidencia de lo anterior, se aporta para que sea tenido en cuenta en marco de la investigación el certificado emitido por Forvis Mazars ("**Anexo 1**") el cual da cuenta que CARVAJAL PULPA Y PAPEL aplicó metodologías reconocidas por la normativa de precios de transferencia a las operaciones celebradas con sus vinculados económicos durante los años gravables 2022, 2023 y 2024, coincidentes con el periodo de investigación antidumping.

II. ANEXOS

- **Anexo 1** – Certificado de cumplimiento de obligaciones de precios de transferencia.

Del señor Director,



GERARDO CHADID SANTAMARIA
C.C. No. 1.143.333.174
T.P. 217.857

Junio de 2025

Señores
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A # 15,
110311, Bogotá D.C.,
Colombia.

Por medio del presente, se certifica que Carvajal Pulpa y Papel S.A. (en adelante “CPP”) ha cumplido con las obligaciones formales del régimen de Precios de Transferencia a través de las cuales se validó y documentó el Principio de Plena Competencia de las transacciones celebradas con sus vinculados económicos del exterior y su vinculado económico ubicado en Zona Franca por los años gravables 2022, 2023 y 2024¹.

Lo anterior, considerando las disposiciones estipuladas en el Capítulo XI, Título I, Libro Primero del Estatuto Tributario y en su correspondiente Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2120 de 2017, así como en lo establecido en los artículos 260-1 al 260-9 del Estatuto Tributario.

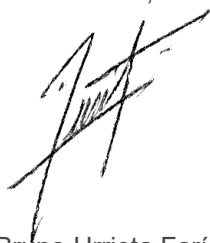
a. Transacciones intercompañía y metodología de análisis

A continuación, se indican las transacciones intercompañía que han sido objeto de análisis y documentación, así como la metodología de Precios de Transferencia aplicada:

Tipo de transacción	Método de Precios de Transferencia
Ingresos – netos por venta de inventarios producidos (vinculados económicos del exterior)	Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad de Operación
Ingresos – netos por venta de inventarios producidos (vinculado económico ubicado en Zona Franca)	
Egresos – compra neta de inventarios para producción (vinculado económico ubicado en Zona Franca)	
Egresos – intereses sobre préstamos (vinculado económico ubicado en Zona Franca)	Método de Precio Comparable no Controlado

Este certificado se expide a solicitud de CPP y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Bruno Urrieta Farías
Socio de Precios de Transferencia
Forvis Mazars Tax & Legal S.A.S. Beneficio e Interés Colectivo - BIC

¹ Para lo corrido del año gravable 2025, se han realizado una serie de validaciones y/o análisis preliminares que permiten soportar el cumplimiento del Principio de Plena Competencia.

Correo electrónico

De: Notificaciones Judiciales1 (notificaciones1@ibarrarimon.com)

Para: info; Francisco Melo Rodríguez; Carlos Andres Camacho Nieto; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 03 de julio de 2025 11:57:03 p. m.

Asunto: D105-02-139 - Aporte de pruebas - SYLVAMO

Doctores

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

CARLOS CAMACHO

Subdirector de prácticas comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Aporte de pruebas

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORTS LTDA (en adelante "SYLVAMO")**, me permito comparecer para radicar el documento de aporte de pruebas adjunto.

Por favor dirigirse a los documentos adjuntos que se encuentran en este link: [Radicar](#)

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Anexos: Aporte de pruebas 3.07.2025_publico.pdf;

Doctor

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Aporte de pruebas – Investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional, de un supuesto “dumping” en las importaciones de papel bond originarias de Brasil.

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORT** (en adelante “SYLVAMO”) en el proceso del asunto, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.3.7.6.10 del Decreto 1794 de 2020, me permito solicitar muy comedidamente a su Despacho se sirva decretar y tener en cuenta las pruebas documentales que se adjuntan y que son fundamentales para el cálculo del margen de dumping de SYLVAMO en esta investigación.

Además de la norma referida, fundamento la solicitud anterior en los principios que sustentan las actuaciones administrativas consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política así como en el principio según el cual los procedimientos administrativos deben cumplir su finalidad.

I. PRUEBAS

Anexo 2-11 Carpeta Valor Normal.	La información aportada en estos documentos no es susceptible de resumen y por ende sólo se aporta en su versión confidencial: De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que esta información no es susceptible de resumen no confidencial porque contiene exclusivamente cifras económicas, financieras y técnicas precisas y concretas de la empresa así como especificaciones técnicas. Estas obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 39 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Anexo 2-11 Carpeta Precio Exportación	
Carpeta Soportes – Firmados por contadora	
Carpeta Soportes – Precio exportación	
Carpeta Soportes – Valor Normal	
Bases (Excel) mercado interno y precio exportación.	
Carpeta “Traducción al español – soportes”.	

Anexo 1 de carpeta Valor Normal	Público
Anexo 1 de carpeta Precio de exportación.	

II. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A - 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

CÁLCULO DEL PRECIO DE EXPORTACIÓN HACIA COLOMBIA

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.2.5¹, el precio de exportación de Sylvamo Do Brasil Ltda y Sylvamo Exports Ltda (en adelante “Sylvamo”) se calculará teniendo en cuenta la información y la base de datos de la totalidad de las ventas realizadas por Sylvamo a Colombia de acuerdo con las facturas emitidas para los productos comprendidos en las partidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 durante el periodo comprendido entre septiembre 4 del 2023 y septiembre 3 del 2024.

La base de datos que se adjunta en Excel y PDF contiene las siguientes variables (columnas) en aras de realizar los ajustes correspondientes de conformidad con el artículo 2.2.3.7.2.7. del Decreto 1794 de 2020

Numero Factura Fiscal	Factura International	Molino	Fecha Factura
Material	Descripción del producto	Término de negociación	Tasa de cambio R\$/US\$
Precio R\$/ton	Facturación Total Reales \$	Facturación USD \$	Facturación USD \$/Ton
Plazo de pago	Volumen - Toneladas	Notas crédito - Error Precio R\$	Notas crédito - Error Flete R\$
Notas crédito - Material Averiado R\$	Rebates R\$	Flete terrestre a Puerto R\$	Flete Interno planta a Bodega Distribucion R\$
Flete marítimo R\$	Número BL/factura flete marítimo	Gastos aduanales Taxa R\$	Gastos aduanales BL Extra Costs R\$
Gastos aduanales BL-Booking reservation R\$	Gastos aduanales - Container detention R\$	Gastos aduanales - Container detention R\$	Handling en Puerto Brasil R\$
Gastos Aduanales Origin, Terminal, ISPS R\$	Gastos aduanales - Otros R\$	Canal de comercialización	Brokerage en país de Origen R\$
Seguro Transporte R\$	Almacenamiento Bodega Distribución R\$	Publicidad R\$	Gastos indirectos de venta R\$
Costos GA	Cliente		

¹ ARTÍCULO 2.2.3.7.2.5. Precio de exportación. Inicialmente se considerará el realmente pagado o por pagar por el producto considerado. Cuando no exista precio de exportación o cuando a juicio de la Autoridad Investigadora el precio de exportación no sea fiable por la existencia de una asociación, vínculo o arreglo compensatorio entre el exportador y el importador o un tercero, el precio de exportación se reconstruirá sobre la base del precio al cual los productos importados se venden por primera vez a un comprador independiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un resumen público del contenido de cada una de las variables de la base de datos². Lo anterior, en aras de permitir a los intervinientes la comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada en la base de datos y en sus anexos que, por su naturaleza y por contener únicamente cifras comerciales y financieras, se presentan exclusivamente en versión confidencial.

1. NUMERO DE FACTURA FISCAL Y FACTURA INTERNACIONAL (LITERAL G DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

La Factura Internacional está denominada en dólares US\$ y es el documento soporte para los trámites de nacionalización en el país de destino.

La factura fiscal corresponde al documento electrónico remitido a Receita Federal y su denominación está en Reales. Este documento contiene los mismos valores y términos comerciales de la factura de exportación convertidos a moneda local a la tasa de cambio de la fecha de expedición publicada por el Banco Central de Brasil.

2. FECHA FACTURA (LITERAL F DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Corresponde a la fecha de expedición de la Factura Fiscal y de la Factura Internacional

3. MOLINO (LITERAL AF DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo cuenta con 3 molinos denominados:

- Mogi Guacu
- Luis Antonio
- Tres Lagoas

Los dos primeros son molinos integrados y es de donde proviene el 87% del producto exportado a Colombia durante el periodo de investigación.

² Acorde con el artículo 2.2.3.7.6.20, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales la Base de Datos se presenta únicamente en versión confidencial pues se trata de cifras económicas, financieras, técnicas y del mercado precisas y concretas de las empresas. Estas obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 29 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. MATERIAL Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LITERALES A, B, C Y D DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

El material se refiere al código del producto y la descripción es la referencia comercial. Las ventas que Sylvamo realiza a Colombia son de los siguientes productos:

Material	Descripción	Gramaje
CBP056B	CBP - Chambril Regular	56
CBP060B	CBP - Chambril	60
CBP070B	CBP - Chambril Regular	70
CBP075B	CBP - Chambril	75
CBP090B	CBP - Chambril Regular	90
CBP120B	CBP - Chambril Regular	120
CBP150B	CBP - Chambril Regular	150

5. TERMINO DE NEGOCIACIÓN (LITERAL Y DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Se refiere a las condiciones de negociación de acuerdo a Incoterms. En este caso, todas las ventas de Sylvamo a Colombia son CIF- Cost, Insurance and Freight.

6. TASA DE CAMBIO BRL/US\$ (LITERAL P DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Es la tasa de cambio de Reales por US\$ dólar registrado en el sistema contable de Sylvamo y que corresponde a la publicada por el Banco Central de Brasil a la fecha de emisión de la factura.

7. PRECIO R\$/TON (LITERAL P DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

En esta variable se consigna el precio en Reales por tonelada del material vendido de acuerdo al termino de negociación.

8. FACTURACIÓN TOTAL REALES \$ (LITERAL P DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Valor total de la factura en Reales de acuerdo al termino de negociación.

9. FACTURACIÓN USD\$ (LITERAL P DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Valor total de la factura en US\$.

10. FACTURACIÓN US\$/TON (LITERAL P DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Precio en US\$ por tonelada del material vendido de acuerdo al termino de negociación.

11. PLAZO DE PAGO (LITERAL V DEL CUESTIONARIO)

Las ventas a Colombia son realizadas con un plazo de pago de 150 días contados a partir de la fecha del BL.

12. VOLUMEN TONELADAS (LITERAL W DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Se consigna el peso neto en toneladas del producto investigado.

13. NOTAS CRÉDITO (LITERALES Q Y R DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo no tiene acuerdos para otorgar rebates a sus clientes en Colombia y no emitió notas crédito por ningún concepto sobre estas ventas en el periodo de investigación.

14. FLETE TERRESTRE A PUERTO (LITERAL AE DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo despacha la mercancía a puerto ya sea directamente desde el molino de producción o desde sus centros de distribución.

El transporte se contrata con terceros cuya factura hace referencia a la factura fiscal de Sylvamo. De esta forma cada despacho a puerto se relaciona con una factura del transportador.

En el Anexo 3 se adjunta factura de ejemplo que relaciona directamente con las facturas fiscal e internacional.

15. FLETE PLANTA A BODEGA DE DISTRIBUCION (LITERAL AE DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo tiene sus proveedores de transporte con los cuales establece tarifas por tonelada movilizada desde los molinos hasta los centros de distribución a donde se lleva el material. Este material se ingresa al inventario general del centro de distribución para luego ser alistado y despachado a los diferentes clientes. Por tanto, no es posible asociar directamente las facturas de transporte a la bodega de distribución con las facturas de venta a los clientes finales.

Dado lo anterior, Sylvamo determina para el periodo de investigación un costo promedio por tonelada por transporte de los molinos hasta los centros de distribución. Este promedio se calcula a partir del total del gasto registrado en las respectivas cuentas contables por concepto de transporte hasta las bodegas y se divide por el volumen vendido en el mercado doméstico de todas las referencias de los productos.

16. ALMACENAMIENTO (LITERAL AF DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

En este rubro se incluye el costo de bodegaje en puerto de origen y en los centros de distribución de Sylvamo.

Sylvamo determina, para el periodo de investigación, un costo promedio de bodegaje por tonelada. Este promedio se calcula a partir del total del gasto registrado en las respectivas cuentas contables por concepto

de bodegaje para productos de exportación y se divide por el volumen vendido al exterior de todas las referencias de los productos.

En el anexo 4 se presentan los soportes contables y el cálculo detallado.

17. FLETE MARÍTIMO, NUMERO BL, GASTOS ADUANALES, HANDLING EN PUERTO BRASIL, ICPS (LITERALES AF, AG Y AH DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

El detalle de estos cálculos se presenta en el anexo 2 se incluyen las siguientes variables, cuyos valores se consignan en el Bill of Landing (BL) de cada operación de exportación a Colombia:

Flete marítimo
Numero BL/factura flete marítimo
Gastos Aduanales Taxa
Gastos Aduanales Extra Costos
Gastos Aduanales Booking Reservation
Gastos Aduanales Container Detention
Handling en Puerto Brasil
Gastos Aduanales Origin, Terminal ISPS
Gastos Aduanales-Otros

18. CANAL DE COMERCIALIZACIÓN (NUMERAL 5.1.1 DEL CUESTIONARIO)

Todas las ventas a Colombia se realizan a un solo cliente que usa el material para distribuirlo y elaborar otros productos como cuadernos, libros, y útiles de papelería.

19. BROKERAGE EN PAÍS DE ORIGEN

Sylvamo contrata los servicios de J.C ASSESSORIA EM COMERCIO EXTERRIO- EIRELI como su agente para adelantar los tramites y documentación de las exportaciones ante la autoridad aduanera. Dichos servicios se cobran de acuerdo con tarifas acordadas con el agente Aduanero. Las tarifas vigentes para el año 2024 son las siguientes:

Brokerage	Tarifa BRL \$
Agenciamiento Despacho maritimo	524,65
Diligenciamiento Certificado de Origen	32,82
Total	557,47

A manera de ejemplo, en la factura TLC0386021A-2024 los servicios de agenciamiento se reflejan en la factura numero 001229-E expedida por el respectivo agente y se prorratean de acuerdo al tonelaje en la base de datos:

Factura Fiscal	Factura Internacional	Toneladas	Valor Brokerage R \$
000284097-001	TLCO386021A-2024	15,448	340
000284097-001	TLCO386021A-2024	9,914	218
Total		25,362	557,47

20. SEGURO DE TRANSPORTE (LITERAL AH DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo Exports tiene contratada una póliza de seguro de transporte con la compañía Tokio Marine que cubre el riesgo de incidentes en el trayecto desde la planta o centros de distribución hasta el puerto extranjero de destino. Se adjunta póliza en el anexo 8.

21. GASTOS INDIRECTOS DE VENTAS (LITERAL AN DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Se incluyen en este renglón los gastos indirectos de venta asignados a las exportaciones realizadas por Sylvamo a Colombia.

Para ello, se calcula un valor promedio por tonelada exportada a partir de los saldos cargados en las cuentas contables asignadas a estos gastos y el volumen total exportado por Sylvamo a todos los destinos. El detalle de los cálculos se presenta en el anexo 6.

22. GASTOS DE PUBLICIDAD (LITERAL AN DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO)

Se incluyen en este renglón los gastos de publicidad asignados a las exportaciones realizadas por Sylvamo a Colombia.

Para ello, se calcula un valor promedio por tonelada exportada a partir de los saldos cargados en las cuentas contables asignadas a estos gastos y el volumen total exportado por Sylvamo a todos los destinos. El detalle de los cálculos se presenta en el anexo 7.

23. GASTOS DE ADMINISTRACION (LITERAL AN DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO, ARTÍCULO 2.2.3.7.2.7 DECRETO 1794 DE 2020³)

Se incluyen en este renglón los gastos de administración relacionados con las exportaciones los cuales se asignan por el área contable de acuerdo con el número de personas dedicadas a atender los mercados de exportación y según los criterios establecidos en el Contrato de Prorratio de Costos y Gastos suscrito entre Sylvamo Do Brasil y Sylvamo Exports. (Ver Anexo 10 y contrato de prorratio de costos y gastos).

³ **ARTÍCULO 2.2.3.7.2.7. Ajustes** Con el fin de establecer una comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación, se podrán efectuar ajustes para contrarrestar, entre otras, las diferencias en las condiciones de venta, tributación, niveles comerciales, cantidades y características físicas y cualesquiera otras diferencias de las que también se demuestre que influyen en la comparación de los precios.

El monto de los ajustes se calculará con fundamento en la información pertinente correspondiente al período de investigación de la práctica o con los datos del último ejercicio económico de que se disponga.

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación

Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Precios exportación
Anexo 2-3-4-5-6-7-8-9-10, Base
exportación (silvamo)

Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Precios exportación
Soportes – Firmados por contadora -
revisora

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Precio exportación

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Soporte - Valor norma

Traducción al español - Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español - Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español - Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español - Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español – Soportes

Traducción al español - Soportes

Traducción al español – Soportes

CÁLCULO DEL VALOR NORMAL

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.2.2¹, el valor normal de Sylvamo Do Brasil Ltda y Sylvamo Exports Ltda (en adelante “Sylvamo”) se calculará teniendo en cuenta la totalidad de las ventas realizadas, de los productos comprendidos en las partidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00, en el mercado doméstico (Brasil) durante el periodo de investigación (septiembre 4 del 2023 a septiembre 3 del 2024)

La base de datos que se adjunta en Excel y PDF contiene las siguientes variables en aras de realizar los ajustes correspondientes de conformidad con el Decreto 1794 de 2020:

Material	Descripción del producto	Número de factura fiscal	Fecha factura
Molino	Término de Negociación	Precio Real \$/Ton	Facturación Total Reales \$
Taxes	Tasa de Cambio Reales por US\$	Plazo de pago	Notas Crédito
Flete Interno	Flete Interno Planta-Bodega de Distribución	Almacenamiento – Bodega de Distribución.	Canal de comercialización
Gastos indirectos de ventas	Gastos de publicidad	External Conversion	Costos GA

En cumplimiento del artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un resumen del contenido de cada una de las variables de la base de datos². Lo anterior, en aras de permitir a los

¹ **ARTÍCULO 2.2.3.7.2.2. Valor normal en operaciones comerciales normales.** Es el valor realmente pagado o por pagar, por un producto similar al importado a Colombia, cuando este es vendido para consumo en el mercado interno del país de origen, en operaciones comerciales normales por clientes independientes

PARÁGRAFO. Normalmente se considera una cantidad suficiente para determinar el valor normal, las ventas del producto similar destinado al consumo en el mercado interno del país exportador, si dichas ventas representan el 5 por ciento o más de las ventas a Colombia del producto considerado.

Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda demostrar que las ventas en el mercado interno del país exportador, cuando sean de menor proporción, son de magnitud suficiente que permiten una comparación adecuada.

² Acorde con el artículo 2.2.3.7.6.20, se informa a la Subdirección de Prácticas Comerciales que la versión confidencial de la Base de Datos se acompaña con una versión pública que tiene algunos apartes tachados pues se trata de cifras económicas, financieras, técnicas y del mercado precisas y concretas de las empresas. Estas obedecen a la estrategia comercial, financiera y de negocios de las compañías que goza de reserva y que en ningún momento puede trascender o ser conocida por competidores por los riesgos que existen en esta materia, que ya han sido expuestos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Tampoco puede ser conocida por las partes interesadas o el público en general. Todo lo anterior, conforme al artículo 61 del Código de Comercio, el numeral 2 del artículo 29 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio – ADPIC, vinculante en

intervinientes la comprensión razonable del contenido sustancial de la información aportada en la base de datos.

1. MATERIAL Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LITERAL D DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

El material se refiere al código del producto y la descripción es la referencia comercial. Las líneas de productos que se venden en el mercado doméstico en presentación de folio y bobina similares al exportado a Colombia son los siguientes:

Descripcion	Rango Gramaje (MIN- MAX)
Papel Chambril Offset	50-240
Papel Chambril Digital	75-90
Chambril Avena	70-90
Chambril Laser	70-90
Chambril Care	56-240
Chambirl Natura	120-180

En la base de datos cada producto tiene su código individual que obedece a la línea de producto, gramaje y presentación.

Los papeles tienen especificaciones diferentes de acuerdo a la necesidad de los diferentes segmentos gráficos. (Véase anexos técnicos del escrito de oposición)

2. NUMERO DE FACTURA FISCAL (LITERAL F DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

La factura fiscal corresponde al documento electrónico remitido a la Receita Federal y su denominación está en Reales.

<https://www.nfe.fazenda.gov.br/portal/principal.aspx>

3. FECHA DE FACTURA (LITERAL E DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Fecha de expedición de la Factura Fiscal.

Colombia por mandato de la Ley 170 de 1994, el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 6 del artículo 24 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. MOLINO (LITERAL AJ DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo cuenta con 3 molinos denominados:

- Mogi Guacu
- Luis Antonio
- Tres Lagoas

Los dos primeros son molinos integrados. El producto similar vendido durante el periodo de investigación en el mercado de Brasil proviene de los tres molinos.

5. TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN (LITERAL X DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Se refiere a las condiciones de negociación de acuerdo a Incoterms. En este caso, todas las ventas de Sylvamo a en el mercado doméstico se realizan en los siguientes términos:

- CFR - Costo y Flete puesto en instalaciones del cliente
- EWX- EX Works puesto en planta o bodega de distribución de Sylvamo.

6. PRECIO REAL \$/TON (LITERAL M DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

En esta variable se consigna el precio en Reales por tonelada del material vendido de acuerdo al término de negociación, incluyendo el valor de los impuestos aplicables a las transacciones en el mercado local.

7. TAXES (LITERAL AJ DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Se incluye el valor total de los impuestos indirectos que se aplican a las ventas en el mercado doméstico. Dichos impuestos son:

Impuesto	Descripcion
IPI	Impuesto al producto industrializado
CONFIS	Contribucion al financiamiento de seguridad social
PIS	Programa de integracion social
ICMS	Impuesto a la circulacion de mercaderias y servicios
ST	Sustitucion Tributaria

Los impuestos IPI e ICMS aparecen detallados en la factura comercial. Los demás impuestos se desglosan en el archivo XML de la factura electrónica transmitida por el sistema Sefaz. En el anexo 2 (Se adjunta soporte de XML de la factura Sylvamo 000262429-001 y explicación del valor de impuestos consignado en la base de datos).

Así mismo, se presentan ventas, que no generan los impuestos mencionados ya que es para clientes ubicados en zona franca.

8. TASA DE CAMBIO REALES POR US\$ (LITERAL AN DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Es la tasa de cambio de Reales por US\$ dólar publicada por el Banco Central de Brasil a la fecha de emisión de la factura.

9. PLAZO DE PAGO (LITERAL V DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Se reporta la descripción de los términos de pago registrados en el sistema contable de Sylvamo para las ventas en el mercado doméstico del producto similar.

En el anexo 3 se adjunta tabla con los términos de pago.

10. NOTAS CRÉDITO (LITERALES P, Q Y R DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Durante el periodo de investigación Sylvamo emitió notas crédito sobre las ventas en el mercado doméstico del producto similar por los siguientes conceptos:

Nota Credito	Description
Price	Ajuste de facturación para corregir un error de facturación. Estos ajustes de facturación se registran en el sistema contable de Sylvamo mediante una nota de crédito.
Freight	Ajuste de facturación para compensar a un cliente por un sobrecoste de flete. Estos ajustes de facturación se registran en el sistema contable de Sylvamo mediante una nota de crédito.
Damage or Quality	Ajuste de facturación para compensar a un cliente por una mercadería defectuosa o dañada. Estos ajustes de facturación se registran en el sistema contable de Sylvamo mediante una nota de crédito.
Rebate	Credito emitido para reembolsar al cliente por alcanzar metas de compra previamente acordadas.
Otros	Credito emitido para reembolsar al cliente por otros conceptos diferentes (ej, comercialización de productos Sylvamo)

En la base de datos de las ventas al mercado doméstico se asocian las notas crédito con la factura en la cual se aplicó.

En el anexo 4 se adjuntan Ejemplos de notas crédito emitidas.

11. FLETE INTERNO (LITERAL AE DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

El flete interno reportado por Sylvamo cubre el transporte hasta las instalaciones del cliente ya sea desde el molino o desde la bodega de distribución. En esa medida, cada factura del transportador se vincula a una factura de Sylvamo, ya que el número de este último documento se relaciona en el soporte del proveedor del servicio.

Los conceptos por transporte interno que se incluyen en la base de datos son los siguientes:

Tipos de Flete para entrega al cliente desde planta/bodega	
Tipos de Flete	Descripción
Fletes internos R\$ - - Planta/Bodega al Cliente	Corresponde al transporte desde la fábrica o bodega hasta instalacion del cliente
Fletes internos R\$ - Cabotage	Trasnporte maritimo dentro de Brasil rquerido para entrega al cliente.
Fletes internos R\$ - Flete Overstay	Para trayectos que presentan overstay o demoras durante la entrega. Para esto, se cobran um valor adicional y son lo que llamamos de Fletes with Stay
Fletes internos R\$ - Flete devolucion	Fletes relacionados con devolucion de productos
Fletes internos R\$ - Otros	Otros gastos relacionados con la logistica del transporte.

Como ejemplo se presenta el costo de transporte de la factura Sylvamo 000262525-001 desde el molino hasta las instalaciones del cliente, cuyo valor en la base de datos está por R\$ 3.614,1, y la factura CT-E 92518 expedida por el transportador por el mismo monto y relacionando el mismo documento del Sylvamo (Ver carpeta de soportes).

12. FLETE INTERNO PLANTA - BODEGA DE DISTRIBUCIÓN (LITERAL AE DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo tiene sus proveedores de transporte con los cuales establece tarifas por tonelada movilizada desde los molinos hasta los centros de distribución a donde se lleva el material.

Este material se ingresa al inventario general del centro de distribución para luego ser alistado y despachado a los diferentes clientes.

Por tanto, no es posible asociar directamente las facturas de transporte a la bodega de distribución con las facturas de venta a los clientes finales.

Dado lo anterior, Sylvamo determina, para el periodo de investigación, un costo promedio por tonelada por concepto de transporte de los molinos hasta los centros de distribución. Este promedio se calcula a partir del total del gasto registrado en las respectivas cuentas contables por concepto de transporte hasta las bodegas y se divide por el volumen vendido en el mercado doméstico de todas las referencias de los productos.

En el anexo 6 se presentan los soportes contables y el cálculo detallado.

13. ALMACENAMIENTO BODEGA DE DISTRIBUCIÓN (LITERAL AJ DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Las bodegas de distribución las operan proveedores logísticos que facturan por mes el valor ya negociado. Por tanto, no es posible asociar directamente las facturas de bodegaje con las facturas de venta a los clientes finales.

Dado lo anterior, Sylvamo determina para el periodo de investigación un costo promedio por tonelada por bodegaje en los centros de distribución. Este promedio se calcula a partir del total del gasto registrado en las respectivas cuentas contables por concepto de bodegaje en centros de distribución y se divide por el volumen vendido en el mercado doméstico de todas las referencias de los productos.

En el anexo 7 se presentan los soportes contables y el cálculo detallado.

14. CANAL DE COMERCIALIZACIÓN (NUMERAL 4.1.1 DEL CUESTIONARIO)

Sylvamo reporta, para el periodo de investigación, todas las ventas del producto similar discriminadas de acuerdo al canal comercial en que clasifica a sus clientes: distribuidores y retailers.

15. GASTOS INDIRECTOS DE VENTAS (LITERAL AJ DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Se incluyen en esta variable los gastos indirectos de venta asignados a las transacciones del mercado doméstico del producto investigado.

Para ello, se calcula un valor promedio por tonelada a partir de los saldos cargados en las cuentas contables asignadas a estos gastos y se divide por el volumen vendido en el mercado doméstico de todas las referencias de los productos.

El detalle de los cálculos se presenta en el anexo 8

16. GASTOS DE PUBLICIDAD (LITERAL AJ DEL NUMERAL 4.1.9. DEL CUESTIONARIO)

Se incluyen en esta variable los gastos publicidad asignados a las transacciones del mercado doméstico del producto investigado.

Para ello, se calcula un valor promedio por tonelada a partir de las cuentas contables asignadas a estos gastos y se divide por el volumen vendido en el mercado doméstico de todas las referencias de los productos investigados.

El detalle de los cálculos se presenta en el anexo 9.

17. GASTOS DE ADMINISTRACION (LITERAL AN DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO Y ARTÍCULO 2.2.3.7.2.7. DEL DECRETO 1794 DE 2020)

Se incluyen en este renglón los gastos de administración directamente asociados con la ejecución de las ventas en el mercado doméstico los cuales se distribuyen por el área contable de acuerdo con el número de personas dedicadas a atender los mercados locales y según los criterios establecidos en el Contrato de Prorratio de Costos y Gastos firmado entre Sylvamo Do Brasil y Sylvamo Exports.

18. EXTERNAL CONVERSION (LITERAL AN DEL NUMERAL 5.1.8 DEL CUESTIONARIO ARTÍCULO 2.2.3.7.2.7. DEL DECRETO 1794 DE 2020)

Sylvamo realiza el proceso de corte y embalaje para la conversión de las bobinas a folios con proveedores externos. La totalidad del gasto incurrido en este proceso se distribuye entre las toneladas vendidas de bobinas y folios en el mercado local.

El detalle de los cálculos se presenta en el anexo 10.

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Anexo valor normal 2-3-4-5-
6-7-8-9-10-11

Bogotá D.C., 4 de julio de 2025

Doctor

CARLOS ANDRÉS CAMACHO NIETO

Subdirector de Práctica Comerciales (E)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Asunto: Escrito de presentación de pruebas en el marco de la investigación para la adopción de derechos antidumping a las importaciones de Papel Bond clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 originarias de República Federativa del Brasil - Versión Pública.

Expediente: D-105-02-139.

Respetado Doctor,

Yo, Juan Manuel del Corral Suescún, identificado con número de cédula de ciudadanía 70.039.755, en mi calidad de representante legal de la empresa Cadena S.A., me permito presentar, dentro de la etapa de práctica de pruebas de la investigación de la referencia, la posición de nuestra empresa frente a la eventual determinación final de imponer una medida antidumping definitiva sobre las importaciones de papel bond originarias de Brasil, clasificadas por las subpartidas 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00.

El presente escrito tiene por objeto aportar elementos técnicos, económicos y operativos que permitan a la Autoridad Investigadora valorar integralmente la determinación del producto objeto de investigación, las diferencias sustanciales con ciertos tipos de papel importado y las implicaciones de una eventual imposición de derechos definitivos sobre sectores que, como el nuestro, dependen críticamente del acceso a estos insumos.

A continuación, se exponen los argumentos que sustentan esta posición, sin perjuicio que los mismos sean complementados y profundizados durante las demás etapas procesales establecidas en el Decreto 1794 de 2020:

1. No existe producción nacional del *papel inkjet* importado desde Brasil.

El artículo 2.2.3.7.6.3. sobre Requisitos y presentación de la petición del Decreto 1794 del 2020 establece que, para presentar una petición para adopción de una medida antidumping, es necesario que entre la información del peticionario se aporte la certificación del Registro de Productor Nacional del producto objeto de investigación para demostrar la representatividad y existencia de una rama de producción nacional, así como la descripción del producto nacional similar al importado, tal y como se enuncia a continuación:

“(…)

Además de lo ya enunciado, la solicitud contendrá la información que razonablemente tenga a su alcance el peticionario sobre los siguientes puntos:

1. *Identificación del peticionario. Nombre o razón social y justificación de que es representativo de la rama de producción nacional. Para este efecto, el solicitante podrá aportar la **certificación del Registro de Productor Nacional expedida por el Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** o quien haga sus veces, o cualquier otro tipo de documento mediante el cual sea posible constatar de manera fehaciente tal condición y su nivel de participación en el volumen de la producción total.*
2. *Descripción del producto de producción nacional, similar al producto considerado presuntamente objeto de dumping. (...)” (Negrilla por fuera del texto).*

Dentro de la partida arancelaria 4802.55.90.00 considerada en la presente investigación, se incluyen tanto el **papel bond** como el **papel inkjet**. El papel bond, de características más estándar, es el producto que principalmente comercializa Propal (filial de Carvajal Pulpa y Papel S.A) en Colombia. Sin embargo, el papel inkjet es un insumo altamente especializado para procesos de impresión de inyección de tinta y **no existe un proveedor nacional que lo produzca actualmente**, lo cual genera una dependencia natural hacia el mercado internacional para su abastecimiento.

Entre los registros de producción nacional vigentes para esta subpartida no se evidencia que Carvajal Pulpa y Papel S.A cuente con un registro para algún producto bajo el nombre de papel inkjet o con las características de este tipo de papel. Por el contrario, los registros vigentes son para papel bond de características y calidad estándar, tal y como se presenta a continuación:

Razón Social	Partida Arancelaria	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Características Técnicas del Producto
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802559000	Papeles sin estucar ni recubrir de peso 150 grs/m2 en bobinas, utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos	PROPALFILE FOLDER DE 150 GRS/M2, EN BOBINAS	*GRAMAJE: 150 GR/M2: RANGO DE VARIACION ALREDEDOR DEL PESO NOMINAL: MAS O MENOS 5% * HUMEDAD % MAXIMO 7% - MINIMO 6% * CALIBRE, MICRAS: MINIMO 216 * LISURA MAYOR - UNIDADES BSHEFIELD: MINIMO 150 * BLANCURA % TECH: MINIMO 80

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802559000	Los demás papeles sin estucar ni recubrir de peso 60 grs/m2 en bobinas, con un contenido inferior o igual al 10% del total de las fibras, utilizado para escribir, imprimir, u otros fines gráficos	PROPALFORMAS 60 GRS/M2 EN BOBINAS	GRAMAJE: IGUAL A 60 GR/M2: RANGO DE VARIACION ALREDEDOR DEL PESO NOMINAL: ± 5 PORCIENTO HUMEDAD PORCENTAJE: 6.7 ± 0.5 PORCIENTO CALIBRE MICRAS: 82 A190 ± 4 PORCIENTO LISURA MAYOR UND SHEFIELD: 140 A 160 ± 50 BLANCURA (PORCENTAJE TECH): 87 ± 1 PORCIENTO TONO BH ACCURRAY: 0.3 A 10 ± 0.5 PORCIENTO
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802559000	Los demás papeles sin estucar ni recubrir de peso 60 grs/m2 en bobinas, con un contenido inferior o igual al 10% del total de las fibras, utilizado para escribir, imprimir, u otros fines gráficos	PROPALFORMAS 60 GRS/M2 EN BOBINAS	GRAMAJE: IGUAL A 60 GR/M2: RANGO DE VARIACION ALREDEDOR DEL PESO NOMINAL: ± 5 PORCIENTO HUMEDAD PORCENTAJE: 6.7 ± 0.5 PORCIENTO CALIBRE MICRAS: 82 A190 ± 4 PORCIENTO LISURA MAYOR UND SHEFIELD: 140 A 160 ± 50 BLANCURA (PORCENTAJE TECH): 87 ± 1 PORCIENTO TONO BH ACCURRAY: 0.3 A 10 ± 0.5 PORCIENTO
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802559000	Papel sin estucar ni recubrir de peso 75 grs/m2, en rollos, utilizado para escribir, imprimir, u otros fines gráficos.	PROPALBOND BLANCO 75 GRS/M2, EN ROLLOS	GRAMAJE: 75 GR/M2: RANGO DE VARIACION ALREDEDOR DEL PESO NOMINAL: ± 5 PORCIENTO HUMEDAD PORCENTAJE: 6.7 ± 0.5 PORCIENTO CALIBRE MICRAS: 82 A 190 ± 4 PORCIENTO LISURA MAYOR UND SHEFIELD: 140 A 160 ± 50 BLANCURA (PORCENTAJE TECH): 87 ± 1 PORCIENTO TONO BH ACCURRAY: 0.3 A 10 ± 0.5 PORCIENTO

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	4802559000	Papel para imprenta y escritura sin recubrimiento de esmalte de peso 70 grs m2, en rollos, utilizado para la fabricación de productos de uso de oficina, facturas, sobres, blocks.	PROPALBOND NATURAL DE PESO 70 GRS/M2, EN ROLLOS	SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS LAS SUMINISTRAN LAS PROPIEDADES DE GRAMAJE (PESO POR UNIDAD DE AREA GR/M2), HUMEDAD (PORCENTAJE RESIDUAL DE AGUA), RESISTENCIA A LOS EFECTOS DE ESTIRAMIENTO (TENSION), RASGADO Y / O COMBINACION DE ESTAS. TAMANOS USUALES: 60, 71, 72, 86, 88, 90, 100 CM * GRAMAJE: 70 GR/M2: RANGO DE VARIACION ALREDEDOR DEL PESO NOMINAL: +/- 5% * HUMEDAD MAXIMO 7% - MINIMO 6% * CALIBRE, MICRAS: MAXIMO 102 - MINIMO 80 * LISURA MAYOR - UNIDADES BSHEFIELD: MAXIMO 190 - MINIMO 110
-----------------------------	------------	--	---	---

Fuente: Registro de Productores de Bienes Nacionales – VUCE.

De esta manera, se confirma que entre los cinco (5) registros de producción nacional vigentes con los que cuenta Carvajal para la subpartida arancelaria 4802.55.90.00, ninguno hace referencia a papel inkjet, el cual es un insumo valioso para la continuidad operativa y de producción de varias líneas de negocio de Cadena.

Teniendo en cuenta la anterior, en la siguiente tabla se presentan los proveedores internacionales, tipos de papel importados y su aplicación por línea de negocio de Cadena S.A:

Proveedor	Tipo de Papel	Línea de negocio	País
SUZANO S.A.	Papel Laser 75g Bond-offset 60-90g	Formas comerciales, Impresión digital, Sistemas de evaluación	Brasil
SYLVAMO	Papel Inkjet 80-90g Bond-offset 60-90g	Bond-offset 60-90g: Formas comerciales, Impresión digital. Papel Inkjet 80-90g: Impresión digital donde las especificaciones del producto requieren que no fugue la tinta, ejemplo, facturas de Acueducto de Bogotá y Loterías.	Brasil
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.	Papel Laser 75g Bond-offset 60-90g	Formas comerciales, Impresión digital y Sistemas de evaluación	Colombia
ARCTIC PAPER KOSTRZYN S.A.	Papel Inkjet	Impresión digital donde las especificaciones del producto requieren que no fugue la tinta y Loterías.	Polonia

JAPAN PULP & PAPER GMBH	Papel Inkjet	Impresión digital donde las especificaciones del producto requieren que no fugue la tinta y Loterías.	Países Bajos
-------------------------	--------------	---	--------------

Fuente: Cadena S.A.

Como se evidencia en el cuadro anterior, el productor nacional sólo puede proveer papel laser de 75g y bond-offset de 60 a 90g, el cual es utilizado en productos sencillos y con un bajo de nivel de exigencia debido a la naturaleza y cualidades de este tipo de papel. Por el contrario, todo el papel tipo *inkjet* es importado desde distintos orígenes de acuerdo con las necesidades de la línea de negocio en la que se vaya a utilizar como insumo.

1.1. Características técnicas del papel inkjet

El papel inkjet está diseñado específicamente para lograr una impresión de alta calidad, precisión y rendimiento en procesos digitales, con **características técnicas que lo diferencian sustancialmente del papel bond**, tal y como se evidencia en el Anexo 1. Entre ellas se destacan:

- **Gramaje:** Varía entre 80 g/m² y 300 g/m², dependiendo del tipo de aplicación.
- **Acabado:** Disponible en presentaciones mate, brillante, semibrillante o texturado, y con recubrimientos especiales que permiten una absorción rápida de la tinta sin “sangrado” ni distorsión.
- **Estabilidad dimensional:** Resistencia a la deformación y al *curling* (alabeo), una falla física crítica en procesos automatizados o de impresión de alta precisión. Este fenómeno puede producirse por diferencias de humedad, tensión desigual o desbalance en los recubrimientos.
- **Porosidad controlada:** Mejora la nitidez de impresión, el contraste y los tiempos de secado, evitando desbordamientos o manchas.
- **Libre de lignina y con pH neutro**, especialmente en aplicaciones de impresión artística o de conservación. Esto garantiza que el papel no se oxide ni se deteriore con el tiempo, evitando el amarillamiento y la fragilidad prematura.

1.2. Principales orígenes de importación

El papel inkjet es producido y exportado principalmente por países con tradición en la industria gráfica y tecnológica, como:

- Europa: International Paper, UPM, Domtar, Sappi, Stora Enso, Hahnemühle, Arctic Paper, Crown Van Gelder, Drewsen y Mondi.
- Norteamérica: EE. UU. y Canadá con marcas como Domtar, International Paper y Smurfit Kappa.
- Asia: Japón, China, Corea del Sur e India, con empresas como Mitsubishi, Fujifilm, Nippon Paper y Sun Paper.

- Otros actores relevantes: Alemania, Portugal y EE.UU., especialmente en papeles recubiertos para artes gráficas, señalización o impresión artística.

1.3. Usos

1. Loterías:

Por otro lado, una parte significativa del papel importado es destinado a la impresión de billetes de lotería, un segmento altamente regulado que exige precisión, durabilidad y apariencia profesional. Este tipo de producto requiere papel que garantice una impresión nítida y resistente, capaz de soportar manipulación constante y almacenamiento prolongado. Además, muchos de estos billetes incluyen elementos de seguridad, numeración variable y acabado de alta calidad, características que solo pueden garantizarse con papeles con especificaciones superiores a las del papel bond estándar producido en el país.



El papel nacional no cumple con los requerimientos de resistencia a la fuga de tinta, resolución de los colores, impresión a alta velocidad, homogeneidad de impresión y estabilidad que demanda esta línea de negocio, motivo por el cual Cadena debe recurrir a papel importado. A continuación, se presentan algunos de los principales clientes de Cadena S.A, destacándose entidades públicas como **CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL**, entre otras; así como, entidades privadas como **CONFIDENCIAL**:

[illegible]

1.4. Limitaciones de la oferta nacional

En Colombia, aunque existen productores de papel como Carvajal Pulpa y Papel S.A. (Propal) con capacidad para atender parte del mercado con papel bond, su participación en el segmento de papeles tipo *inkjet* especializados es nula. Este tipo de papel no hace parte de su portafolio regular de producción y, por tanto, no puede ser considerado una alternativa viable para cubrir la demanda interna de estos insumos.

Aclaradas las diferencias técnicas y de mercado entre el papel bond y el papel inkjet, y dado que este último no cuenta con producción nacional y presenta características especializadas que lo excluyen de un análisis equiparable, **los comparativos respecto a la similitud que se presentan a continuación se centran exclusivamente en el papel bond tipo láser.**

2. No existe similitud entre el producto nacional y el producto investigado originario de Brasil.

De acuerdo con las definiciones establecidas en el artículo 2.2.3.7.1.1 del Decreto 1794 de 2020, se entiende como producto similar lo siguiente:

“Producto similar. Es un producto idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto considerado de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado. Para efectos de probar la similitud, se podrá considerar las **características físicas y químicas, los criterios de materias primas empleadas, proceso de manufacturación o producción, canales de distribución, clasificación arancelaria, entre otros.**” (Negrilla por fuera del texto).

De esta manera, desde el punto de vista técnico y según la información suministrada en las fichas técnicas (Anexo 2), el papel bond importado de Brasil, específicamente el provisto por Suzano en nuestro caso, presenta una **mayor resistencia al rasgado en comparación con el del productor nacional**, lo cual representa una ventaja significativa en términos de durabilidad, calidad y desempeño.

Adicionalmente, **Suzano ofrece flexibilidad en la fabricación del papel en el ancho requerido para la maquinaria empleada por Cadena S.A.**, mientras que el productor nacional solo dispone de un ancho estándar, lo que implicaría reprocesos adicionales, sobre costos relevantes para nuestra operación y un incremento en los desperdicios generados durante el proceso productivo.

Por estas razones, el papel fabricado por Suzano representa una alternativa más eficiente y alineada con las necesidades operativas y técnicas actuales de Cadena S.A, además de ser un insumo confiable y de alta calidad que permite una plena satisfacción al cliente y al mercado nacional con nuestros productos finales.

Para mayor claridad de la autoridad, a continuación, se presenta un análisis técnico comparativo entre el papel tipo láser producido en Brasil y el fabricado en Colombia.

2.1. Papel producido por Suzano, importado de Brasil

- Nombre comercial: Papel off-set alcalino
- Nombre técnico: Feito com 100% de celulose de eucalipto branqueada ECF.
- Ficha Técnica:

Paperperfect® Laser



Descrição

Description

Papel off-set alcalino, feito com 100% de celulose de eucalipto branqueada ECF.
Alkaline woodfree off-set paper, made with 100% ECF bleached eucalyptus pulp.

Principais Usos

Main Uses

Formulários contínuos, cadernos, livros e impressos em geral.
Continuous forms, notebooks, books and prints in general.

Gramatura / Grammage	Norma Ref. / Standard	Unidade Unit	70		75		80		90	
			N	T	N	T	N	T	N	T
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m ²	70	68-72	75	73-77	80	78-82	90	88-92
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	95	92-97	101	99-104	108	105-111	122	119-124
Asperesa Bendtsen / Bendtsen Roughness	ISO 8791/2	ml/min	180	100-270	180	100-270	180	100-270	180	100-270
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	90	≥ 87	91	≥ 87	93	≥ 90	95	≥ 93
Alvura ISO (C2) / ISO Brightness	ISO 2470	%	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96
Branco CIE / CIE Whiteness	ISO 11475	nº	160	158-162	160	158-162	160	158-162	160	158-162

N = Nominal

T = Tolerância / Tolerance

Norma Ref = Norma de referência

Standard = Reference method

* Unidade de fabricação / Mill: MUCURI.

* Condições de ensaios: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias: baseadas em 95% do intervalo de confiança, aplicadas para média da bobina ou pallet. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 medições de amostras escolhidas aleatoriamente no pallet/bobina. Deverá estar dentro do limite especificado ao menos 19 dos 20 pallets/bobinas analisados. / Test climate conditions: 23°C / 50% RH (according to ISO 187). Tolerances: based upon 95% confidence limits, apply to reel/pallet average. In order to verify, reel/pallet average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the reel/pallet. These averages will be for at least 19 of 20 reels/pallets within the specification limits.

* Reservamo-nos o direito a alterações / We reserve the right to change.

* Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano. / For applications other than those mentioned above, contact Suzano.



The mark of responsible forestry

REFERÊNCIA: EPP.04.00101
EMISSION: Arthur Marino - 07/06/2021
VALIDADE: 07/06/2022

2.1.1. Características físicas y químicas

El papel fabricado por el productor brasileiro Suzano responde a estándares técnicos y ambientales de alto nivel. Su producción se realiza bajo un proceso alcalino (pH básico), lo que incrementa significativamente su durabilidad y resistencia al envejecimiento, haciéndolo especialmente adecuado para procesos de impresión de alta demanda y archivo documental de largo plazo.

La materia prima utilizada es 100 % celulosa de eucalipto, fibra reconocida por su excelente blancura, suavidad, y formación homogénea de hoja, atributos que se traducen en un desempeño superior en calidad de impresión y procesamiento en equipos de alta velocidad.

El proceso de blanqueo de la celulosa se realiza bajo la tecnología ECF (Elemental Chlorine Free), lo cual significa que no se emplea cloro elemental, reduciendo así de manera significativa la generación de dioxinas y otros contaminantes orgánicos persistentes. Este enfoque no solo mejora el perfil ambiental del producto, sino que también se alinea con estándares internacionales de producción limpia.

Adicionalmente, el papel cuenta con certificación FSC (Forest Stewardship Council), lo que garantiza que proviene de fuentes forestales gestionadas de forma responsable, asegurando prácticas que son ambientalmente sostenibles, socialmente justas y económicamente viables a lo largo de toda la cadena de suministro.

En conjunto, estas características posicionan al papel de Suzano como una alternativa técnicamente sólida y ambientalmente responsable, en línea con las exigencias actuales del mercado y las políticas de sostenibilidad corporativa.

2.1.2. Insumos utilizados para producir el papel

El papel offset alcalino de Suzano integra:

- Fibras de eucalipto certificadas: Astiadas de eucalipto procedentes de plantaciones certificadas (FSC/PEFC), la corteza y otros residuos forestales se utilizan como combustible para generar energía interna.
- Pulpeo Kraft con recuperación de químicos: Madera astillada se cocina en mezclas alcalinas de soda cáustica (NaOH) y sulfuro de sodio (Na₂S) para separar la celulosa de la lignina, se optimiza la resistencia de la fibra y se recuperan químicamente el 99 % de los reactivos.
- Blanqueo ECF para minimizar impacto ambiental: La pulpa pasa por 3–4 etapas de blanqueo con dióxido de cloro, peróxido de hidrógeno, oxígeno, sin uso de cloro elemental, esto produce fibras claras y limpias, con mínimo impacto ambiental.
- Cargas y aditivos avanzados que mejoran cualidades técnicas: Filler-minerales: carbonato cálcico, caolín, dióxido de titanio para mejorar blancura, opacidad y suavidad y aditivos de encolado y resistentes (pH neutro o alcalino), de retención, blanqueantes ópticos y agentes de resistencia al arrancado.
- Valorización de subproductos, reduciendo residuos y costos: El licor negro (residuo del pulpeo) se usa como combustible en calderas de recuperación, cerrando el circuito químico.

2.1.3. Características del proceso productivo

Suzano integra verticalmente:

- Alta tecnología forestal y genética moderna para asegurar materia prima sostenible.
- Procesos industriales eficientes (Kraft, ECF, recuperación química y energética).
- Cadena logística robusta e innovadora, con control multimodal y reducción de emisiones.
- Certificaciones y trazabilidad total, respaldadas por estándares internacionales.
- Estrategia comercial global con especialización en papeles premium y pulpas diversas.

Suzano utiliza una variedad de tecnologías avanzadas para optimizar sus operaciones forestales y de producción de celulosa, incluyendo tecnologías de análisis de suelos y hojas,

sistemas de monitorización forestal, camiones autónomos, y tecnologías para la gestión eficiente del agua y energía en sus plantas.

Además, la empresa invierte en tecnologías de automatización e inteligencia artificial para la gestión forestal, la prevención de incendios y la optimización de sus procesos productivos. Como líder en producción de celulosa y papel, utiliza diversas tecnologías de impresión en sus operaciones y productos.

Estas tecnologías van desde la impresión offset y flexografía, comunes en la producción de papel y embalajes, hasta tecnologías más especializadas para aplicaciones específicas como impresión digital y UV-LED. Además, Suzano también explora tecnologías emergentes como la impresión 3D con fibras naturales, buscando alternativas sostenibles para diferentes sectores.

2.1.4. Usos

- **Formas o formularios comerciales:**

El papel importado desde Brasil por Cadena S.A. se utiliza intensivamente en la **producción de formularios comerciales, tales como formularios bancarios, comprobantes de pago y otros documentos transaccionales que requieren alta legibilidad, resistencia al manejo y durabilidad**. Estos productos son fabricados en altos volúmenes y se distribuyen masivamente a usuarios finales.

Imagen de ejemplo:

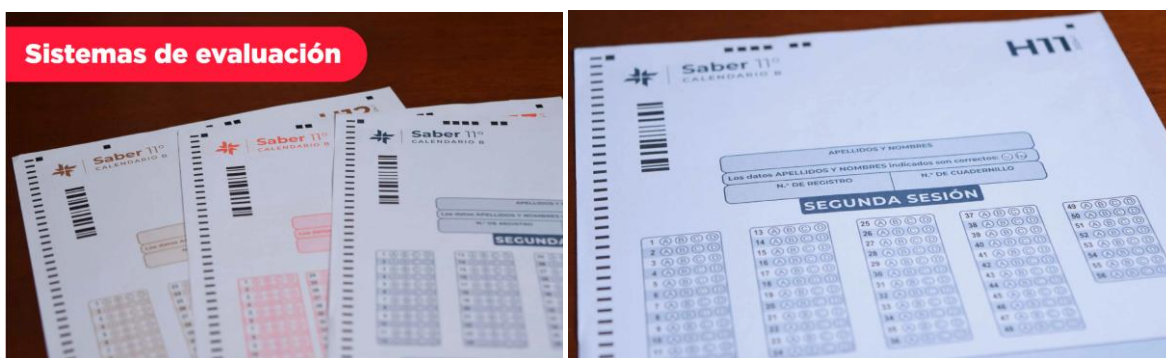


Dada la naturaleza de estos documentos, que muchas veces tienen efectos legales, contables o tributarios, el papel debe cumplir con estándares técnicos específicos en términos de gramaje, blancura, opacidad y resistencia mecánica. Clientes como entidades financieras, aseguradoras y operadores logísticos confían en estos productos para sus procesos misionales, lo que obliga a mantener una calidad constante acorde a sus necesidades. A continuación, se presentan algunos de los principales clientes de Cadena S.A, destacándose entidades públicas como **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**:

CLIENTES - CONFIDENCIAL

- **Sistemas de evaluación:**

Otro uso fundamental del papel importado es la impresión de pruebas estandarizadas y sistemas de evaluación educativa, como los exámenes producidos para el ICFES, universidades públicas y privadas, y entidades de formación del Estado. Estos documentos requieren alta precisión en impresión, ya que muchas veces se producen con códigos de barras o marcas de lectura óptica. La calidad del papel debe asegurar una adecuada absorción de tinta sin distorsión, estabilidad dimensional para el paso por escáneres automatizados y durabilidad para su archivo a largo plazo.



En este segmento de productos, el incumplimiento de estándares puede comprometer la validez de los resultados o generar riesgos de fraude, por lo cual el papel empleado debe contar con propiedades técnicas que no son ofrecidas por el proveedor nacional. A continuación, se presentan algunos de los principales clientes de Cadena S.A, destacándose entidades públicas como **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**:

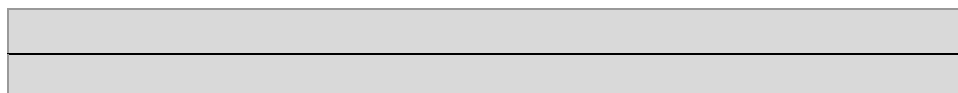
CLIENTES - CONFIDENCIAL

Este papel también es utilizado para la elaboración de documentos transaccionales personalizados emitidos por empresas de servicios públicos, entidades financieras o administradoras de pensiones. Estos incluyen cuentas de cobro, extractos de consumo, notificaciones oficiales y demás comunicaciones de carácter individual que requieren impresión variable y alta trazabilidad. Este tipo de documentos se imprime en formatos complejos, con múltiples datos por página, imágenes, colores, gráficas y elementos de seguridad, lo que exige un papel compatible con tecnologías de impresión digital de alta velocidad y con bajo nivel de residuos.



La estabilidad física del papel es esencial para garantizar la continuidad operativa y la calidad del producto final, sin generar interrupciones ni rechazos en los equipos, cumplir con las exigencias de los clientes y mantener los niveles de durabilidad. A continuación, se presentan algunos de los principales clientes de Cadena S.A, destacándose entidades públicas como **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y municipios como **CONFIDENCIAL**, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**:

CLIENTES - CONFIDENCIAL[illegible]



De esta manera, la imposición de un derecho antidumping sobre el papel bond importado originario de Brasil tendría un impacto directo en los costos de producción de Cadena S.A., al encarecer de forma significativa un insumo esencial y de alto volumen como lo es el papel especializado utilizado en las diferentes líneas de negocio. Este sobre costo, en muchos casos, no puede ser trasladado a los clientes finales debido a la naturaleza de los contratos vigentes, la presión presupuestal de las entidades públicas y las reglas de fijación tarifaria en el caso de los servicios públicos.

Como resultado, la medida podría comprometer la sostenibilidad de contratos estratégicos y la continuidad de servicios críticos que Cadena presta a instituciones como universidades públicas, entidades estatales, empresas de energía, acueductos, administradoras de pensiones, loterías, entre otros. En consecuencia, la afectación no se limita a una empresa prestadora de un servicio, sino que puede extenderse al ciudadano que depende de estos servicios esenciales.

2.2. Papel producido por Carvajal Pulpa y Papel, producido en Colombia

- Nombre comercial Propalformas Laser Ultbco 75g
- Ficha Técnica (Anexo 3):



CARVAJAL PULPA Y PAPEL FICHA TÉCNICA



PRODUCTO : PROPALFORMAS LASER ULTBEO 75 G
CÓDIGO : 189807534
FECHA DE EMISIÓN : 14/06/2023
ÚLTIMA REVISIÓN : 11/05/2022

Características	Unidades	Método	LÍMITE DE ESPECIFICACIÓN		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
BRIGHTNESS ISO	%			91.00	92.00
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
CENIZAS	%	T413		16.00	
HUMEDAD	%	T412	4.60	3.80	4.30
OPACIDAD TECHN	% TECH	T425		87.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	77.00	73.00	75.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	4.00	3.00	3.50
TONO BH TECN	HUNTER	T524	-6.50	-7.50	-7.00

2.2.1. Características físicas y químicas

Características químicas estimadas

- **pH:** Neutro o ligeramente alcalino (≥ 7).
- **Cargas minerales:** Carbonato de calcio, caolín o dióxido de titanio, que garantizan blancura y opacidad.
- **Cenizas:** Entre 10–14 %, según tipo y nivel de carga.
- **Blanqueadores ópticos:** Incluidos para lograr blancura uniforme, esenciales en papeles para impresión.
- **Encolado:** Alcalino, ideal para durabilidad bajo condiciones de humedad o uso intensivo.
- La **materia prima principal** para la fabricación del **Propalformas Laser Ultbco 75g de Carvajal** es el **bagazo de caña de azúcar**.

Imagen 1. Diagrama del proceso productivo de papel a partir de caña de azúcar



Fuente: Página web de Propal¹.

2.2.2. Usos

El papel suministrado por el productor nacional no es funcional para la totalidad de nuestras necesidades operativas. Actualmente, solo puede utilizarse en formularios impresos en máquinas rotativas, y aún en ese segmento presenta restricciones, como en el caso de las fajillas bancarias, donde su característica de rasgado impide un buen desempeño y genera riesgo de deterioro o incumplimiento de estándares del cliente.

¹ <https://www.propal.com.co/proceso-de-fabricacion>

Adicionalmente, **este papel no es compatible con nuestras máquinas de impresión digital, que representan una parte importante de la operación.** Por esta razón, **su uso queda restringido únicamente a formas/formularios simples y de baja exigencia técnica**, lo que limita significativamente su aplicabilidad dentro de nuestro portafolio de productos.

2.2.3. Valor agregado nacional

En teoría, el principal valor agregado de contar con un proveedor nacional como Carvajal sería la agilidad en los tiempos de entrega, al evitar procesos de importación, aduanas y logística internacional. Sin embargo, en la práctica este beneficio no se materializa. Tal como se detallará en los siguientes puntos, el productor nacional no ha demostrado cumplimiento en los tiempos de entrega ni disponibilidad constante del producto, lo que limita severamente su capacidad para atender nuestras necesidades operativas con oportunidad y confiabilidad.

En este contexto, no se configura un valor agregado real por tratarse de un proveedor nacional, ya que no se cumple la promesa básica de abastecimiento eficiente. Por el contrario, esta situación genera riesgos operativos y la necesidad de buscar soluciones en el mercado internacional para garantizar la continuidad del servicio a nuestros clientes.

2.3. Diferencias comparativas entre el producto nacional/importado en papel tipo laser.

2.3.1. Calidad

Especificación	Carvajal			Suzano			Diferencia	
	Material	Estándar	Medición	Material	Estándar	Medición	Variación	%
Gramaje	MO.01.000061-ID 201463-7	73-77 gr	77,8	MO.01.000079	73-77 gr	78,3	0,5 gr	0,6%
	Producto Impreso	73-77 gr	77,2		73-77 gr	78,3	1,1 gr	1,4%
Calibre	MO.01.000061	100-107 µm	101,6	MO.01.000079	99-104 µm	101,6	0 µm	0,0%
	MO.01.000061-ID 201463-7	100-107 µm	101,6		99-104 µm	101,6	0 µm	0,0%

El equipo de Calidad de Cadena, con el respaldo de laboratorios especializados, llevó a cabo pruebas comparativas para evaluar los atributos técnicos detallados en las fichas técnicas de ambos proveedores. Aunque los resultados no arrojaron diferencias significativas en los parámetros medidos, contamos con registros documentados de incidentes operativos asociados al papel suministrado por Carvajal (Anexos 4; 4.1 y 4.2), los cuales no se han presentado con el papel del productor brasileiro, Suzano.

Uno de los casos más relevantes se evidencia en la línea de producción de fajillas, un producto que requiere alta resistencia al rasgado debido a la tensión ejercida durante el proceso de fajado manual por parte del funcionario. La falta de este atributo ha generado no conformidades en los clientes que comprometen tanto la eficiencia operativa como la calidad del producto final.

Validaciones realizadas al rasgado y Resultados Obtenidos

- **Validación con el Proveedor Carvajal:** Se procedió a validar con el proveedor Carvajal, quien sugirió analizar la tensión a la que estaba sometido el producto durante el proceso de fabricación en máquina, así como evaluar la exposición del papel a la humedad. Como parte de este proceso, se enviaron muestras del producto fabricado con papel de Carvajal y muestras impresas con papel de Suzano a un laboratorio para un análisis detallado.
- **Resultados de las Pruebas de Laboratorio:** Los resultados obtenidos indicaron que, a pesar de tener ambos proveedores igual gramaje y calibre del papel, el papel suministrado por Carvajal mostró una menor resistencia al rasgado en comparación con el papel de Suzano. Esta disparidad sugiere que las propiedades físicas del papel pueden estar contribuyendo significativamente al problema de resistencia al rasgado.
- **Prueba de Impresión en Máquina Rotativa 1:** Se realizó una prueba específica en la máquina rotativa 1 el 25 de abril de 2024, en el momento exacto de la producción del producto Fajilla genérica. Durante esta prueba se observó que el papel de Suzano presentó una mejor apariencia de color en comparación con el papel de Carvajal.
- **Pruebas de Fajado:** Durante las pruebas de fajado realizadas con ambos tipos de papel impresos el 25 de abril de 2024 y papel virgen, se confirmó que el papel de Carvajal tiene una menor resistencia al rasgado que el papel de Suzano. Al aplicar tensión para fajar el producto, el papel de Carvajal se rompió con mayor facilidad en comparación con el papel de Suzano, el cual mostró una mayor resistencia.
- **Consideraciones sobre Humedad y Condiciones Ambientales:** Se consideró la recomendación del proveedor para descartar influencias de la humedad en los resultados de las pruebas. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido desde la producción inicial hasta la reclamación, no fue posible medir la humedad del papel con precisión, dado que las condiciones ambientales cambiantes en la planta de producción podrían haber alterado los resultados.

Conclusiones

Con base en los hallazgos obtenidos, se concluye que la baja resistencia al rasgado del producto Fajilla está directamente relacionada con las características del papel suministrado por Carvajal. No se identificaron otros problemas de producción que pudieran afectar la resistencia al rasgado si se utilizara papel suministrado por Suzano.

De esta manera, dado el perfil técnico del producto, el papel suministrado por Carvajal no resulta viable para esta aplicación específica, ya que no cumple con un atributo crítico: la resistencia al rasgado. Este parámetro es indispensable para garantizar el desempeño funcional del producto final y el cumplimiento de los estándares acordados con nuestros clientes. Por lo tanto, es necesario abastecernos a través de un proveedor alternativo que asegure las especificaciones requeridas y permita mantener la calidad y confiabilidad del servicio entregado.

2.3.2. Implicaciones de las diferencias detectadas términos de los costos de producción

Proveedor	Gramaje por tipo de Papel	Ancho
SUZANO S.A.	Papel Laser 75g Bond-offset 60-90g	Ancho mínimo 25cm Tienen disponibles todos los anchos que sean requeridos para la producción
SYLVAMO	Bond-offset 60-90g	Ancho mínimo 30cm Tienen disponibles todos los anchos que sean requeridos para la producción
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.	Papel Laser 75g Bond-offset 60-90g	Ancho mínimo de 50cm No cuenta con el ancho necesario para la producción

La adquisición de papel a Carvajal en anchos de 50 cm implica un sobre costo aproximado del 12%, derivado principalmente de los servicios adicionales de transporte y conversión necesarios para ajustarlo al formato operativo estándar de 43.2 cm, que representa nuestro mayor volumen de uso. Esta diferencia de especificación genera ineficiencias logísticas y operativas que impactan directamente en la competitividad del costo unitario del producto final.

El papel es un material altamente sensible a las condiciones de manejo y conversión. Al ser higroscópico, puede ganar o perder humedad según el entorno, lo que afecta su estabilidad dimensional, genera curvaturas, arrugas, pérdida de rigidez o acumulación de carga electrostática, impactando directamente la calidad de impresión y la eficiencia de los equipos.

Adicionalmente, cuando debe someterse a procesos de conversión no controlados como cortes y embobinados pueden presentarse variaciones en la tensión de las bobinas, aumentando los tiempos de alistamiento, generando paradas operativas y afectando la continuidad del proceso productivo. Esta situación ya la hemos experimentado con papel de Carvajal, al no contar con formatos ajustados a nuestras necesidades. Con la decisión de producir únicamente en un ancho de 50 cm, estos reprocesos serán constantes, incrementando los sobre costos operativos, el riesgo de desperdicio y la posibilidad de interrupciones en la cadena de suministro.

2.3.3. Cuadro comparativo características técnicas

Criterio	Suzano	Carvajal (Propalformas Láser 75 g)
Origen de fibra	100% celulosa virgen de eucalipto	Mezcla de fibras vírgenes (eucalipto) y recicladas (bagazo)
Blanqueo	ECF (Elemental Chlorine Free) – sin cloro elemental	Con blanqueadores químicos (probable ECF en línea blanca)
Tecnología de fabricación	Proceso alcalino optimizado, tecnología Valmet	Proceso convencional, control de calidad ISO 9001

Blancura (CIE)	Alta (≥ 92) – ideal para impresión offset/fina	Moderada (≈ 88) – suficiente para uso ofimático
Opacidad	Alta ($\geq 90\%$) – buena para impresión doble cara	Media-alta ($\approx 88\%$)
Resistencia al rasgado	Muy alta – fibra virgen corta optimiza formación de hoja	Media – uso mixto puede afectar consistencia
Uniformidad de hoja	Excelente – formación uniforme por tipo de fibra y control	Buena – puede variar ligeramente entre lotes
Formato y flexibilidad	Alta personalización de anchos y formatos	Limitado a formatos estándar
Certificaciones	FSC, ISO 14001, ISO 9001, ISO 45001	FSC, ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, NTC 6019
Sostenibilidad	Energía renovable, licor negro, huella baja de carbono	Uso de bagazo como materia prima alternativa
Desempeño en impresión láser	Excelente – baja generación de residuos, óptima transferencia	Buena – puede generar más residuos en impresión continua
Durabilidad en archivo	Alta – ideal para conservación a largo plazo	Moderada – buena para ciclos normales, no archivos permanentes
Costo estimado (referencial)	Ligeramente superior (papel premium)	Competitivo en segmentos de alto volumen

Es importante mencionar que en el memorando GRPBN-2025-000002 relacionado al concepto de similaridad emitido por el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales el pasado 17 de enero de 2025, se estipula que:

*“Aunque **existe diferencia entre la materia prima principal utilizada en el proceso de fabricación del producto objeto de esta solicitud**, el producto nacional fabricado a partir del bagazo de la caña de azúcar y el producto importado a partir de la pulpa de madera (árboles de eucalipto), se debe considerar que ambas materias primas son de origen vegetal, constituidas de fibra de celulosa siendo esta la base para la producción de papel. **No obstante, esta diferencia puede influir en las propiedades finales del papel como es su porosidad que está determinada por el tamaño de la fibra.**”*
(Negrilla por fuera del texto).

Del mismo modo, la Autoridad en la Resolución 131 del 3 de junio de 2025 por la cual se adopta una medida preliminar en el marco de la presente investigación, menciona que:

*“Algunos intervinientes argumentaron que el producto nacional y el importado no son similares porque **parten de materias primas diferentes y tienen diversos niveles de calidad. Aunque es cierto que los productos son fabricados con materias primas diferentes**, en este punto de la actuación es posible concluir preliminarmente –con fundamento en el concepto ya referido– que esa diferencia no descarta la existencia de similitud entre ambos productos debido que ambas materias primas son de origen vegetal, están constituidas de fibra de celulosa y generan un producto que atiende los mismos usos. Sin perjuicio de lo anterior, **lo relacionado con la similitud de los***

productos tendrá que ser analizado en el marco de la etapa siguiente en esta actuación administrativa.”

Por lo tanto, la Autoridad reconoce, en línea con el concepto de similaridad referenciado, que las diferencias en materias primas sí pueden generar afectaciones en las características del papel que merecen un análisis más profundo. En el presente documento se demuestra que estas disparidades explican el bajo rendimiento del producto nacional para la fabricación de ciertos productos finales de Cadena, así como, las diferencias observadas en el cuadro comparativo anterior. En este se evidencia que el papel importado de Brasil cuenta con cualidades técnicas y físicas que superan el estándar del producto nacional, considerándose un papel “premium” de alta calidad el cual se apega a las necesidades operativas y de producción para las líneas de negocio de Cadena.

Todos los factores expuestos en esta sección evidencian que no se cumple con el concepto de similaridad bajo los criterios de materias primas, calidad, usos e incluso ciertas características físicas como la resistencia al rasgado. Por tal motivo, solicitamos respetuosamente a esta autoridad considerar la información remitida en el presente numeral en su análisis para la determinación final de esta investigación.

3. Otras posibles causas de daño - Rompimiento del nexo causal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping de la OMC y en el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.4.1 del Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presentan pruebas que evidencian la ausencia de una relación causal entre las importaciones investigadas y el daño en la rama de producción nacional, siguiendo lo establecido en la normativa:

*“5. La Autoridad Investigadora examinará cualquier otro factor conocido aparte de las importaciones objeto de dumping de que tenga conocimiento, que simultáneamente causen daño a la rama de producción nacional a fin de garantizar, en desarrollo del principio de no atribución, que el daño causado por ese otro factor no se atribuya a las importaciones objeto de dumping. Entre los factores pertinentes a este objetivo se encuentran examinar **el volumen y los precios de las importaciones no vendidas a precios de dumping, la contracción de la demanda o las variaciones de la estructura del consumo, las prácticas comerciales restrictivas de los productores extranjeros y nacionales y la competencia entre unos y otros, la evolución de la tecnología**, los resultados de la actividad exportadora y la productividad de la rama de producción nacional.”* (Negrilla por fuera del texto).

3.1. Variaciones de la estructura de consumo y evolución de la tecnología

Es importante mencionar que Cadena S.A. es una compañía con más de 40 años de trayectoria, de capital 100% colombiano, que ha evolucionado constantemente para responder a las necesidades del mercado.

Comenzamos como una empresa experta en procesos de impresión y, de la mano de la tecnología, hemos innovado en nuestros servicios y soluciones, trascendiendo de impresiones

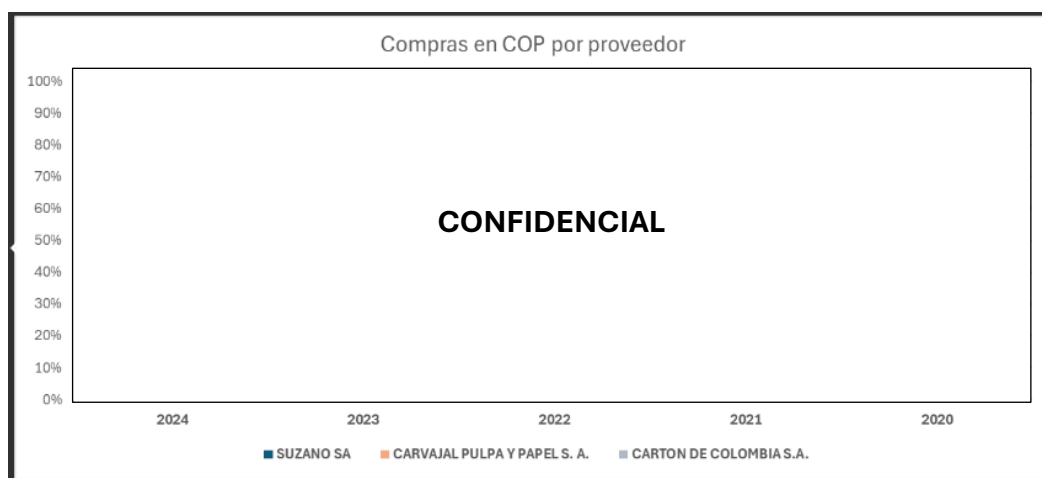
tradicionales a desarrollos digitales y operativos para nuestros clientes. Nuestra esencia siempre ha sido transformar y renovar la forma en que acompañamos a las organizaciones.

Hoy, tenemos un propósito claro: acompañar su transformación tecnológica con confiabilidad, transparencia y sostenibilidad, a través de soluciones en transformación de data e información y protección contra el fraude. Brindamos servicios confiables, escalables y seguros a sectores como banca, gobierno, salud, educación y servicios públicos, y nos hemos consolidado como un aliado estratégico en procesos críticos. Acompañamos la transformación de quienes sueñan y trabajan por un futuro mejor, incluyente, transparente y sostenible, diseñando y operando procesos clave para que las empresas no se detengan, basados en tecnología, operación eficiente y talento especializado.

Nuestro modelo de negocio particularmente en la manufactura, **no se basa en la comercialización del papel bond, sino en su utilización como insumo productivo para la elaboración de bienes finales** como formularios, documentos transaccionales, boletos, cuadernos, material pedagógico y piezas impresas de alto valor agregado.

A lo largo de su historia, Cadena ha mantenido un compromiso constante con la industria nacional. Por varios años, su abastecimiento de papel bond provino de **Cartón de Colombia S.A.** (en adelante, Cartón de Colombia), proveedor nacional que fue parte esencial de la cadena de suministro hasta la desactivación de sus molinos para este tipo de papel.

Este comportamiento histórico se refleja en la siguiente gráfica, que muestra la distribución de compras de papel realizadas por Cadena entre 2020 y 2024, incluyendo tanto el producto objeto de investigación como otros papeles no comprendidos en el presente proceso:

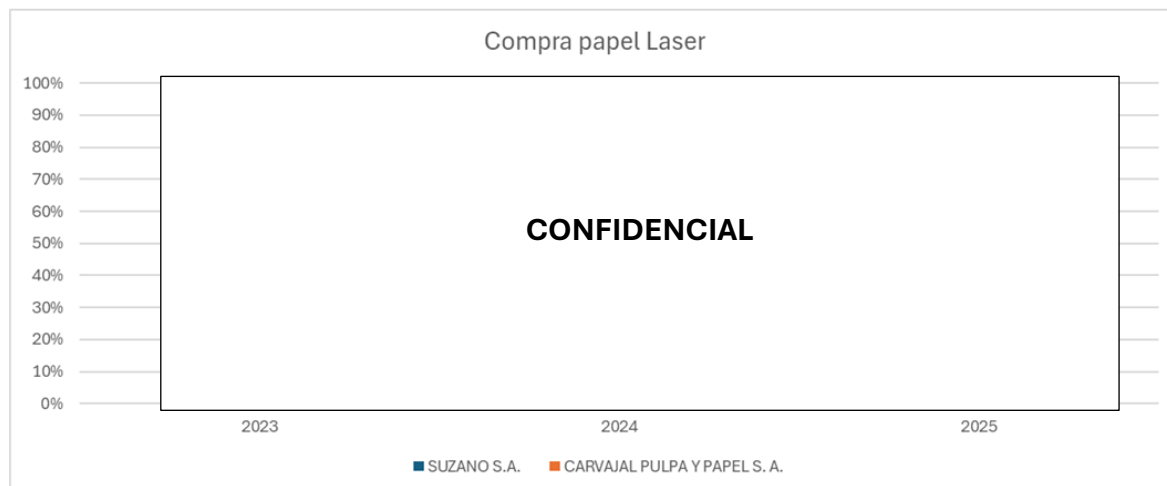


Fuente: Cadena S.A.

Como puede observarse, Cartón de Colombia fue el principal proveedor hasta 2021, año en que cesó su actividad en este segmento. A partir de ese momento, Cadena redobló esfuerzos por mantener el abastecimiento a través de la industria nacional, particularmente con Productora de Papeles S.A. (“Propal”), filial de Carvajal Pulpa y Papel S.A. Sin embargo, las limitaciones de capacidad, restricciones técnicas y tiempos de entrega inciertos llevaron a la

compañía a incorporar progresivamente alternativas internacionales, buscando garantizar la continuidad operativa sin comprometer la estabilidad del servicio.

Esta tendencia es aún más clara al observar exclusivamente las compras del papel objeto de la presente investigación, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Cadena S.A.

En la gráfica se reafirma que Cartón de Colombia era también el proveedor dominante del papel bond, láser y offset hasta su salida del mercado. Posteriormente, Propal asumió parcialmente esa posición, pero sin lograr responder plenamente a la demanda nacional.

3.2. Relación comercial entre Cadena S.A. y Smurfit Kappa

La relación comercial entre Cadena S.A. y Cartón de Colombia S.A. (hoy Smurfit Kappa) se estableció en el año 2009, con la adquisición regular de papel Cartooffset 75 g/m² en distintos anchos, principalmente destinado a procesos de impresión y producción editorial. Desde el inicio del vínculo se definieron acuerdos de servicio con plazos de entrega entre 20 y 30 días calendario, alcanzando un nivel de cumplimiento del 95%, lo que refleja una operación logística confiable y consistente. En los pocos casos de incumplimiento, el proveedor informó con antelación, lo que permitió una gestión oportuna del riesgo y la continuidad de la operación.

Durante estos años, Cadena consolidó a Smurfit Kappa como un proveedor estratégico, con un volumen de compras acumulado que supera los \$88.994 millones COP y un total de 974 órdenes de compra generadas. En su punto más alto, las compras anuales superaron los \$10.000 millones de pesos, evidenciando la relevancia histórica de esta relación para el abastecimiento de papel de la compañía. Este historial demuestra no solo la seriedad comercial de Cadena como cliente, sino también su rol como actor relevante dentro del mercado colombiano de papel industrial.

3.3. Limitaciones en la capacidad de satisfacción del mercado nacional por parte del productor nacional

A lo largo de los últimos años, Cadena S.A. ha enfrentado serias restricciones en su relación comercial con el proveedor nacional de papel bond, Carvajal Pulpa y Papel S.A. (Propal), derivadas tanto de limitaciones estructurales de capacidad como de fallas recurrentes en el cumplimiento de pedidos y condiciones de entrega. Estas situaciones no solo han afectado la planeación operativa de la compañía, sino que han forzado una dependencia creciente del suministro internacional como único mecanismo viable para garantizar la continuidad de su operación.

En primer lugar, la disponibilidad de producto nacional ha sido irregular y limitada, especialmente en momentos de alta demanda. Durante el año 2022, Propal manifestó no contar con capacidad para atender nuevos pedidos, situación que se mantuvo por varios meses y que obligó a Cadena a acelerar su estrategia de abastecimiento externo. A pesar de reiteradas solicitudes y gestiones comerciales, el proveedor mantuvo su negativa a recibir órdenes adicionales, dejando a la empresa sin alternativa nacional para el suministro del insumo.

Adicionalmente, los incumplimientos en los plazos de entrega y los cambios unilaterales en las condiciones contractuales se han convertido en una constante. En múltiples ocasiones se han producido atrasos superiores a los 90 días, lo que supera incluso los tiempos habituales de importación desde Brasil u otros orígenes. Estos retrasos no son notificados con antelación, impidiendo una gestión eficiente del riesgo y forzando el almacenamiento preventivo de inventarios, con las implicaciones logísticas y financieras que ello conlleva.

En las imágenes a continuación, se presentan diversas comunicaciones vía correo electrónico que Cadena ha mantenido con el productor nacional, para lograr el abastecimiento de papel para la fabricación de sus productos, pero sin obtener una reacción y respuesta eficiente por parte de Carvajal. De esta manera, solicitamos respetuosamente a la Autoridad Investigadora considerar esta información como una prueba clave de la falta de capacidad del productor nacional para abastecer de manera óptima y plena el mercado nacional:

- b.** En el año 2022, Carvajal no tenía capacidad para atender pedidos adicionales. En la captura de pantalla que se presenta a continuación, se evidencia la comunicación por correo electrónico por la cual se le consultó si ya podía aceptar nuevos pedidos y su respuesta fue negativa, esto nos obligó a acelerar la compra en el exterior para dar continuidad a nuestros requerimientos.

De: Alexander Sanchez Perdomo <alexander.sanchez@cadena.com.co>
 Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 1:29 p. m.
 Para: Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 Asunto: RE: Pending Cadena SA

Buena tarde Diana.

Gracias por la información.

Aprovecho para consultarte si ya tienen disponibilidad para aceptar nuevos pedidos, necesitamos papel Earthpact y papel esmaltado 80g y 90g.

Saludos,

cadena. | **Alexander Sanchez Perdomo**
 Negociador
 57 (2) 609 6060 Ext. 635
alexander.sanchez@cadena.com.co
 Carrera 34 #13a - 87
 Acopi - Yumbo
www.cadena.com.co

RE: Pending Cadena SA

Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 Para: Alexander Sanchez Perdomo

Responder Responder a todos Reenviar

mié 22/06/2022 3:23 p. m.

Mensaje reenviado el 22/06/2022 3:44 p. m.

Buenas tardes Alexander,

Con todo gusto. Por el momento no tenemos capacidad para atender requerimiento de otras calidades. Estaremos informando en cuanto tengamos oportunidad.

Muchas gracias por la comprensión,

Diana Zuluaga Martinez
 Ejecutivo Junior de Ventas
 Carvajal Pulpa y Papel S.A.
 Pbx/ext: (57) (2) 6512000 Ext. 72235
Diana.ZuluagaM@carvajal.com
 Santiago de Cali-Colombia



Cuando imprima este correo electrónico, hágalo en papel de caña de azúcar, un papel en Pro del Planeta.

- c. En mayo de 2022 nos notifican que no tienen disponibilidad para recibir nuevos pedidos. Se insiste durante los meses siguientes, pero Carvajal confirma que no recibe pedidos por capacidad. A continuación, las capturas de pantalla de las comunicaciones vía correo electrónico:

De: Jimenez Gonzales Juan Pablo <Juan.JimenezG@carvajal.com>
 Enviado el: martes, 3 de mayo de 2022 8:51 a. m.
 Para: Julio Cesar Solarte Delgado <julio.solarte@cadena.com.co>
 Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

Buenos días Julio!

Debido a la alta congestión que presentamos en nuestros procesos productivos no se visualiza una disponibilidad para nuevas solicitudes para el mes de Junio,

Por tal razón esta OC no es posible lograr su confirmación

Cordial Saludo,

Juan Pablo Jiménez González
 Ejecutivo de Cuenta
 Carvajal Pulpa y Papel S.A.
 Pbx/ext: (57) (2) 6512000 Ext. 72257
Juan.JimenezG@carvajal.com
 Santiago de Cali-Colombia



De: Julio Cesar Solarte Delgado <julio.solarte@cadena.com.co>
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 10:24 a. m.
Para: Jimenez Gonzales Juan Pablo <Juan.JimenezG@carvajal.com>
CC: Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>; Villegas Vasquez Luis Fernando <Luis.Villegas@carvajal.com>
Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

Buenos días

Retomando el comunicado, por favor confirmar si de acuerdo a los tiempos mencionados, en la primera semana de agosto ya tendríamos despachos de los requerimientos pendientes. Muy importante.

Estaré atento, gracias.

De: Jimenez Gonzales Juan Pablo <Juan.JimenezG@carvajal.com>
Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 7:58 a. m.
Para: Julio Cesar Solarte Delgado <julio.solarte@cadena.com.co>
CC: Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>; Villegas Vasquez Luis Fernando <Luis.Villegas@carvajal.com>
Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

Buenos días Julio!

Te confirmo que por el momento continuamos con una capacidad muy limita, inclusive seguimos sin recibir nuevas OC para el mes de Julio!

Estamos atentos a darte una nueva información

Cordial Saludo,

Juan Pablo Jimenez Gonzales
Ejecutivo de Cuenta
 Carvajal Pulpa y Papel S.A.



De: Julio Cesar Solarte Delgado
Enviado el: lunes, 8 de agosto de 2022 11:22 a. m.
Para: Jimenez Gonzales Juan Pablo <Juan.JimenezG@carvajal.com>
CC: Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>; Villegas Vasquez Luis Fernando <Luis.Villegas@carvajal.com>
Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

Buenos días

Estimados, requerimos de su apoyo confirmando la información, reactivación de recibimiento de OC Cadena.

Muchas gracias.

De: Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
Enviado el: lunes, 8 de agosto de 2022 11:37 a. m.
Para: Julio Cesar Solarte Delgado <julio.solarte@cadena.com.co>
CC: Villegas Vasquez Luis Fernando <Luis.Villegas@carvajal.com>; Rizo Suarez Carolina <Carolina.Rizo@carvajal.com>
Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

Buenas tardes Sr. Julio,

Por el momento nuestras máquinas vienen con fuertes atrasos lo cual nos impide comprometernos con volumen para ustedes en el mes de Septiembre. Les estaremos informando en cuanto veamos disponible atender el requerimiento.

Muchas gracias por la comprensión

De: Julio Cesar Solarte Delgado <julio.solarte@cadena.com.co>
Enviado el: miércoles, 7 de septiembre de 2022 3:24 p. m.
Para: Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
CC: Villegas Vasquez Luis Fernando <Luis.Villegas@carvajal.com>; Rizo Suarez Carolina <Carolina.Rizo@carvajal.com>
Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

Buenas tardes

Reiteramos la necesidad de reactivar pedidos de compra Carvajal, es muy importante para nosotros continuar con su apoyo para el abastecimiento.

Sigo muy atento, gracias.

De: Martínez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 Enviado el: miércoles, 7 de septiembre de 2022 4:02 p. m.
 Para: Julio Cesar Solarte Delgado <julio.solarte@cadena.com.co>
 CC: Villegas Vasquez Luis Fernando <Luis.Villegas@carvajal.com>; Campo Villarraga Paola Andrea <paola.campo@carvajal.com>; Rizo Suarez Carolina <Carolina.Rizo@carvajal.com>
 Asunto: RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

Buenas tardes Julio,

La situación de cupos está bastante compleja. Revisaremos internamente y confirmaremos si es posible atenderlos.

Aprovechamos para informarles que **Paola Campo** (quien se encuentra en copia en este correo) será la nueva Ejecutiva encargada de atenderlos. Por favor direccionar cualquier inquietud o solicitud a ella.

Paola Campo paola.campo@carvajal.com

RE: ORDEN DE COMPRA 106247 - CATVAJAL PULPA Y PAPEL

 Campo Villarraga Paola Andrea <paola.campo@carvajal.com>
 Para ● Julio Cesar Solarte Delgado; ● Martínez Zuluaga Diana
 CC ● Villegas Vasquez Luis Fernando; ● Rizo Suarez Carolina
 Mensaje reenviado el 12/10/2022 3:00 p. m.

jue 15/09/2022 10:40 a. m.

Buenos días estimado Julio,

Mucho gusto Mi nombre es Paola Campo nueva Ejecutiva de cuentas, hemos estado revisando esta solicitud, pero lamentablemente por ocupación de las máquinas y atrasos de la misma en este momento no podemos adicionar más volumen por que no tenemos como garantizar la entrega.

Esperamos en un futuro poder atender nuevas solicitudes pero por el momento la complejidad de la situación no nos lo permite.

Cordial Saludo,

Paola Andrea Campo Villarraga
 Ejecutiva de Cuenta



- d. Asimismo, como se observa en las imágenes a continuación, en esta comunicación vía correo electrónico se notifica al productor nacional que el papel laser de 75g (producido por Carvajal) nos ha presentado problemas al momento de imprimir en nuestras maquinas digitales, problema que se reporta desde el año 2023. Caso contrario a nuestra experiencia con el papel que comprábamos a Cartón de Colombia y a Suzano, con el cual no se presentan este tipo de inconvenientes.

Problemas de calidad Papel laser 75 g

 Alexander Sanchez Perdomo
 Para ● Campo Villarraga Paola Andrea
 CC ● González Conde Francisco José (Francisco.GonzalezC@carvajal.com); ● Posso Vega Mauricio
 vie 28/04/2023 4:41 p. m.

 Prueba papel propal laser 75gr en IP 5000.xlsx
 2 MB

Buena tarde Paola.

Como lo hablamos telefónicamente, el papel Laser nos ha presentado inconvenientes de operación en nuestras máquinas de impresión digital, las cuales son las que demandan la mayor cantidad de este papel. La idea es poder revisar el caso directamente en nuestra línea de producción el próximo miércoles 3 de mayo en compañía de su área técnica para que en conjunto podamos encontrar una solución y poder continuar con el uso de este papel.

Adjunto un primer informe de lo reportado.

Quedo atento de sus comentarios.

Validación final

En el seguimiento de la impresión con papel de Propal Laser x 75g en la IP 5,000, se evidencia baja calidad en la impresión debido al tono amarillo del papel, el alto porcentaje de humedad ocasiona embotamiento o falta de definición en la impresión, esto lo podemos evidenciar en la impresión de los códigos de barras.



- e. Por otro lado, también se han presentado casos de incumplimiento con múltiples cambios de fecha sin previo aviso y pedido local que sobrepasa los 3 meses de entrega, tiempo que tarda un pedido del exterior. En las siguientes capturas de pantalla se evidencia el intercambio de comunicaciones por correo electrónico con el productor nacional en las cuales no se justifica adecuadamente la falta de cumplimiento con los tiempos de entrega:

RE: Pending Cadena

Alexander Sanchez Perdomo
Para: ● Martínez Zuluaga Diana
CC: ● Julio Cesar Solarte Delgado

mié 22/11/2023 10:41 a.m.

RE: Orden de Compra 115664 - Cadena Bogota
Elemento de Outlook

RE: Orden de Compra 115663 - Cadena Yumbo
Elemento de Outlook

Hola Diana

1. No veo en el pending las ordenes de compra 115664 y 115663.
2. Me preocupa el pedido del papel C2s 115g, desde que enviamos el pedido el 25 de agosto **a la fecha serian 3 meses y no ha sido entregado**, adicional con este pending es la cuarta vez que le modifican la fecha y lo mas complejo es que no nos han informado de alguna novedad.

Resumen de los pending sobre el papel C2S 115g

Fecha envio pending	Fecha de entrega según pending
25-sep	15-oct
4-oct	12-oct
18-oct	4-nov
22-nov	6-dic

RE: Pending Cadena

MZ Martínez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
Para: ● Alexander Sanchez Perdomo
CC: ● Julio Cesar Solarte Delgado; ● Posso Vega Mauricio; ● Zorrilla Ordóñez Juan Camilo

sáb 25/11/2023 7:57 a.m.

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable, asegurate siempre que la cuenta de correo si corresponda al remitente.

Buenos días Alexander,

De antemano pedimos mil disculpas y entendemos completamente lo que nos manifiestas. Hemos realizado una reunión con nuestra área de planeación y producción para mejorar la situación. Por el momento ya nuestro equipo se encuentra dando prioridad para cumplir con este grave atraso que tenemos del C2s 115 gr. Esperamos a inicios de la semana entrante (del 27 al 30 de Nov) estarles despachando ese papel.

Agradecemos enormemente la comprensión,

RE: Pending Cadena

Alexander Sanchez Perdomo
Para: ● Martínez Zuluaga Diana
CC: ● Julio Cesar Solarte Delgado; ● Chimachana Saldarriaga Olga Lucia; ● Zorrilla Ordóñez Juan Camilo

mié 22/11/2023 1:40 p.m.

Buena tarde Diana.

El envio del pending semanal ni solucionaria ni ayuda realmente porque nos estarían trasladando la responsabilidad a nosotros como clientes a aceptar los cambios y ajustes de fechas de ustedes, los cuales deberían ser informados oportunamente.

Quando se define una orden de compra se realiza con base en una planeación muy detallada, donde el tiempo de entrega es una variable muy importante para establecer compromisos con nuestros clientes, no podemos trabajar con fechas indefinidas y sin ningún compromiso por parte del proveedor, eso no tiene presentación. Lo más correcto sería que nos informaran la situación al momento de recibir el pedido para que nosotros definamos si podemos o no manejar la situación.

En este caso en particular en su momento definimos asignar el pedido a Carvajal por el tiempo de entrega, frente a proveedores del exterior con mejor precio; al final **el pedido con ustedes está superando los tiempos de entrega del exterior adicional al precio.**

Saludos,

- f. Para octubre de 2023, se presenta un nuevo caso de incumplimiento y cambio de fechas de entrega sin previo aviso. A continuación, la captura de pantalla de la comunicación vía correo electrónico correspondiente:

De: Julio Cesar Solarte Delgado <julio.solarte@cadena.com.co>
 Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 12:02 p. m.
 Para: Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 CC: Alexander Sanchez Perdomo <alexander.sanchez@cadena.com.co>; Campo Villarraga Paola Andrea <paola.campo@carvajal.com>
 Asunto: RE: Pending Cadena

Buenos dias Diana, gusto en saludarte.

De manera muy cordial y atenta , solicitamos nos ayudes revisando este tema, lamentablemente para nosotros, en cada consulta del Pending vemos que la fecha de entrega se aleja cada vez más de lo esperado y notificado previamente, citando el caso del PROPALCOTE 90GRS C1S. Pasamos de recibir en agosto una notificación para septiembre, luego pasamos a octubre 07, luego a octubre 19, ahora a octubre 25. Hoy día hay un poco de incertidumbre de a ciencia cierta cuando se haria esta entrega y nuestra planta ya requiere de la MP con prioridad.

Solicitamos de su apoyo revisando y gestionando para el cumplimiento de la OC 114687 en la próxima semana.

- g. Adicionalmente, para diciembre del año 2023 el productor nacional nos reportó que su producción está al límite lo que afecta las fechas de producción y la aceptación de nuevos requerimientos, tal y como se observa en la comunicación a continuación:

RE: Orden de Compra 116453 - Cadena Yumbo

Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 Para Alexander Sanchez Perdomo
 CC Posso Vega Mauricio
 Respondió a este mensaje el 26/12/2023 1:21 p.m.

OC 116453.pdf 282 KB
 Términos y condiciones generales facturas de venta bienes y servicios 23sep22.pdf 229 KB

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospchoso@cadena.com.co

Buenas tardes Alexander,

Confirmamos recibo de la OC 116453. Debido a la alta demanda de papeles de máquina 3, no podemos comprometernos con fecha de fabricación el mes entrante. Nuestra máquina está actualmente full de pedidos y viene con atrasos.

Por el momento la fecha tentativa para producir nuevos requerimientos es a partir del mes de Febrero.

- h. Del mismo modo, como soporta la siguiente comunicación vía correo electrónico, a inicios de 2024 Carvajal nos reporta sobre nuevos atrasos en la producción y entrega de pedidos sin poder brindar al menos una fecha estimada de despacho. Esta situación se dio en dos órdenes de compra diferentes:

RE: Orden de Compra 116657 - Cadena La Estrella

Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 Para Alexander Sanchez Perdomo
 mar 16/01/2024 10:36 p.m.

OC 116657 - MEDELLIN.pdf 281 KB
 Términos y condiciones generales facturas de venta bienes y servicios 23sep22.pdf 229 KB

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospchoso@cadena.com.co

Buenas noches Alexander,

Muchas gracias por el detalle. Confirmamos recibo de la OC 116657 con entrega en La Estrella (Medellín).

Debido a los atrasos que trae la máquina 3 no podemos asegurar entrega en el mismo mes de Febrero. Debemos esperar a tener el programa para detallarles fechas estimadas.

RE: Orden de Compra 116659 - Cadena Yumbo

Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
Para Alexander Sanchez Perdomo

OC 116659.pdf 282 KB
Términos y condiciones generales facturas de venta bienes y servicios 23sep22.pdf 229 KB

mar 16/01/2024 10:38 p.m.

[Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospchoso@cadena.com.co

Buenas noches Alexander,

Muchas gracias por el detalle. Confirmamos recibo de la OC 116659 con entrega en Yumbo.

Debido a los atrasos que trae máquina 4 no podemos asegurar entrega en el mismo mes de Febrero. Debemos esperar a tener el programa para detallarles fechas estimadas.

- i. Posteriormente, en febrero de 2024, realizamos un nuevo reclamo por incumplimiento y cambios de fecha sin previo aviso. Principalmente en el papel Laser 75g, el cual se incluye como producto objeto de investigación en el marco de la presente medida antidumping. A continuación, la captura de pantalla de las comunicaciones vía correo electrónico:

RE: Pending Cadena - Incumplimientos

Alexander Sanchez Perdomo
Para Martinez Zuluaga Diana; Posso Vega Mauricio
CC Julio Cesar Solarte Delgado; Zorrilla Ordóñez Juan Camilo; Luisa Fernanda Sanchez Mejia

lun 5/02/2024 9:32 a.m.

Mensaje enviado con importancia Alta.

Buen día Diana / Mauricio

Realmente es muy preocupante el nivel de cambio de fechas sin previo aviso, esto afecta significativamente toda planeación realizada y nos deja sin margen de maniobra porque "confiamos" en las fechas informadas, adicional con esas fechas adquirimos compromisos con nuestros clientes, pero como en este caso, cuando llegan la fecha de entrega, se mueven más de 25 días frente a la primera fecha anunciada, lo que termina perjudicando el nombre de Cadena con nuestros clientes, lo mas valioso que tenemos.

Este es el segundo correo que les envío con la misma situación, la cual sigue sin resolverse, es preferible dar una fecha extensa y cumplirla, lo que nos permite a nosotros tomar medidas a tiempo, pero en estos casos confiamos en las fechas informadas que finalmente no se cumplen y nos dejan sin muchas opciones para darle solución a nuestros clientes.

- Necesitamos que revisen las fechas del papel Laser, referencia de la cual ya estamos en estado crítico en varias medidas, principalmente en ancho 432cm y 33cm porque no podemos esperar hasta el 28 de febrero, con el agravante de que no sabemos si esta fecha si se va a cumplir.

# OC	Fecha orden de compra	Pending 4 enero	Pending 16 de enero	Pending 2 de febrero	Codigo_Material	DescripcionMaterial	Cantidad_Solicitada	CantidadEntregada	CantidadPendiente
116024	22-nov-23	14-ene-24	3-feb-24	12-feb-24	MO.01.000056	PAPEL LASER 75 GRS X 432 MM	15.000	9.785	5.215
116045	24-nov-23	14-ene-24	30-ene-24	12-feb-24	MO.01.000083	PAPEL LASER 75 GRS X 482 MM	12.000	8.198	3.802
116127	29-nov-23	Pte Confirmación	10-feb-24	5-feb-24	MO.05.000817	PAPEL ESMALTADO C1S 80 GRS ANCHO 95 CM	5.000	0	5.000
116298	12-dic-23	Pte Confirmación	3-feb-24	28-feb-24	MO.01.000056	PAPEL LASER 75 GRS X 432 MM	15.000	0	15.000
116298	12-dic-23	Pte Confirmación	3-feb-24	28-feb-24	MO.01.000059	PAPEL LASER 75 GRS X 330 MM	6.000	0	6.000
116298	12-dic-23	Pte Confirmación	3-feb-24	28-feb-24	MO.01.000083	PAPEL LASER 75 GRS X 482 MM	10.000	0	10.000
116298	12-dic-23	Pte Confirmación	3-feb-24	28-feb-24	MO.01.000096	PAPEL LASER 75 GRS X 700 MM	7.000	0	7.000
116300	12-dic-23	Pte Confirmación	3-feb-24	28-feb-24	MO.01.000056	PAPEL LASER 75 GRS X 432 MM	25.000	0	25.000
116301	12-dic-23	Pte Confirmación	3-feb-24	28-feb-24	MO.01.000056	PAPEL LASER 75 GRS X 432 MM	15.000	0	15.000

RE: Pending Cadena - Incumplimientos

Posso Vega Mauricio <Mauricio.Posso@carvajal.com>
Para Alexander Sanchez Perdomo; Martinez Zuluaga Diana
CC Julio Cesar Solarte Delgado; Zorrilla Ordóñez Juan Camilo; Luisa Fernanda Sanchez Mejia

lun 5/02/2024 3:08 p.m.

Respondió a este mensaje el 7/02/2024 3:11 p.m.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

[Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospchoso@cadena.com.co

Buenas tardes Alexander,

Estamos revisando la situación con nuestra área de planeación de producción para ver si logramos adelantar la producción, esperamos confirmar mañana.

También estamos analizando el tema internamente para que nuestras fechas se cumplan según lo informado.

Cordial Saludo,

Mauricio Posso Vega
Gerente UEN Convertidores y Empaques

- j. Nuevo caso de incumplimiento por atrasos en sus máquinas, afectando la producción del papel laser 75g. A continuación, la captura de pantalla de las comunicaciones vía correo electrónico:

RE: Pending Cadena SA

Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 Para: Alexander Sanchez Perdomo
 CC: Julio Cesar Solarte Delgado; Posso Vega Mauricio; Pino Daza Laura Melissa; Zorrilla Ordenez Juan Camilo
 jue 22/02/2024 3:48 p.m.

Respondió a este mensaje el 23/02/2024 9:15 a.m.

Cadena Pending Feb 22, 2024.xlsx
 21 KB

Buenas tardes Alex,

Desafortunadamente se nos han vuelto a mover las fechas de pending debido a los atrasos e inconvenientes que han tenido nuestras máquinas 3 y 4.

A continuación el detalle a la fecha (Feb 22):

C. CTE	CONSIGNEE	CLIENTE	INCOTERM	O. COMPRA	PEDITEM	PRODUCTO	PRE	ARTICLE ID	ANCHO	LARGO	DIAM	CORE ID	MES	NUEVA FECHA	PRECIO	K ORD	BODEGA	FACTURADO
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116045	1131008-1	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	4820A100R1	48,20	100,0	100,0	APN	12	EN BODEGA	\$ 5.310.000	12.000	1.228	10.579
3180	318011	CADENA S. A. CIP-BOGOTA		115664	1130856-1	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	432A100R16	43,20	100,0	100,0	APN	11	EN BODEGA	\$ 5.450.000	15.104	2.082	12.904
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116298	1231394-2	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	330A100R41	33,0	100,0	100,0	APN	1	EN BODEGA	\$ 5.310.000	6.000	4.802	665
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116298	1231394-1	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	432A100R16	43,20	100,0	100,0	APN	1	EN BODEGA	\$ 5.310.000	15.000	781	14.348
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116411	1231397-1	PROPALCOTE C2S GLOSS 115 GRS.	R	300A100R9	30,0	100,0	100,0	APN	1	PEND CONFIRMACIÓN	\$ 4.743.000	12.000	0	0
3180	318002	CADENA S. A. CIP-MEDELIN		116300	1231395-1	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	432A100R16	43,20	100,0	100,0	APN	1	FACTURADO	\$ 5.450.000	25.000	0	24.527
3180	318002	CADENA S. A. CIP-MEDELIN		116301	1231396-1	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	432A100R16	43,20	100,0	100,0	APN	1	FACTURADO	\$ 5.450.000	15.000	263	13.801
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116453	0141484-1	PROPALOFFSET 60 GRS	R	4320A100R1	43,20	100,0	100,0	APN	2	Del 16 al 18 de Marzo	\$ 5.287.900	12.000	0	0
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116659	0141748-3	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	700A100R2	70,0	100,0	100,0	APN	2	Del 5 al 8 de Marzo	\$ 5.310.000	7.000	0	0
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116659	0141748-2	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	4820A100R1	48,20	100,0	100,0	APN	2	Del 5 al 8 de Marzo	\$ 5.310.000	15.000	0	0
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116659	0141748-1	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	330A100R41	33,0	100,0	100,0	APN	2	Del 5 al 8 de Marzo	\$ 5.310.000	6.000	0	0
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		116781	0141895-1	PROPALCOTE C1S GLOSS 90 GRS.	R	1030A100R2	103,0	100,0	100,0	APN	2	PEND CONFIRMACIÓN	\$ 5.151.000	12.000	0	0
3180	318002	CADENA S. A. CIP-MEDELIN		116657	0141747-1	PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G	R	432A100R16	43,20	100,0	100,0	APN	2	Del 5 al 8 de Marzo	\$ 5.450.000	15.000	0	4.751
3180	318007	CADENA S. A. CIP-YUMBO		117031	0242232-1	PROPALCOTE C1S GLOSS 160 GRS.	R	330A100R03	33,0	100,0	100,0	APN	3	Marzo	\$ 4.750.000	12.012	0	0

RE: Pending Cadena SA - Nuevo incumplimiento

Alexander Sanchez Perdomo
 Para: Martinez Zuluaga Diana; Posso Vega Mauricio
 CC: Julio Cesar Solarte Delgado; Pino Daza Laura Melissa; Zorrilla Ordenez Juan Camilo; Luisa Fernanda Sanchez Mejia
 vie 23/02/2024 9:15 a.m.

Buen día Diana/Mauricio,

Nuevamente preocupados por los cambios de fecha sin previo aviso, ahora tenemos en estado **crítico** el pedido de propalcote 115g bajo la orden de compra 116411.

En el pending del 2 de febrero nos indicaba que esa misma semana estaba saliendo de producción lo que nos generó tranquilidad y confirmamos nuestros compromisos porque faltaban solo 3 días para esa fecha, pero en el pending de ayer ya ni si quiera tiene fecha de producción, realmente ya esta situación raya con la falta de respeto a los clientes, como les hemos dicho muchas veces, es preferible que nos den una fecha muy extensa de 3-4 meses pero se cumpla, porque ello nos permite gestionar planeas alternos para cumplirle a nuestros clientes, quienes para nosotros son importantes y valoramos mucho los compromisos adquiridos.

Dada la situación no tenemos ahora como gestionar un plan alternativo porque no tuvimos una alerta de parte de ustedes, por ello necesitamos que esta referencia, Propalcote 115g nos sea entregada por tarde el 5 de marzo, de lo contrario ocasionaría incumplir varios compromisos con pólizas de cumplimiento que ponen en riesgo el funcionamiento de Cadena SA.

k. En abril de 2024, nos reportan atrasos en sus máquinas al momento de recibir los pedidos. A continuación, la captura de pantalla de las comunicaciones vía correo electrónico:

RE: Orden de compra 117753 - Cadena SA

Martinez Zuluaga Diana <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
 Para: Alexander Sanchez Perdomo
 mié 17/04/2024 6:24 a.m.

OC 117753.pdf
 281 KB

Términos y condiciones generales facturas de venta bienes y servicios 23sep22.pdf
 229 KB

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envía adjunto en un nuevo correo al buzón correosospchoso@cadena.com.co

Buenos días Alex,

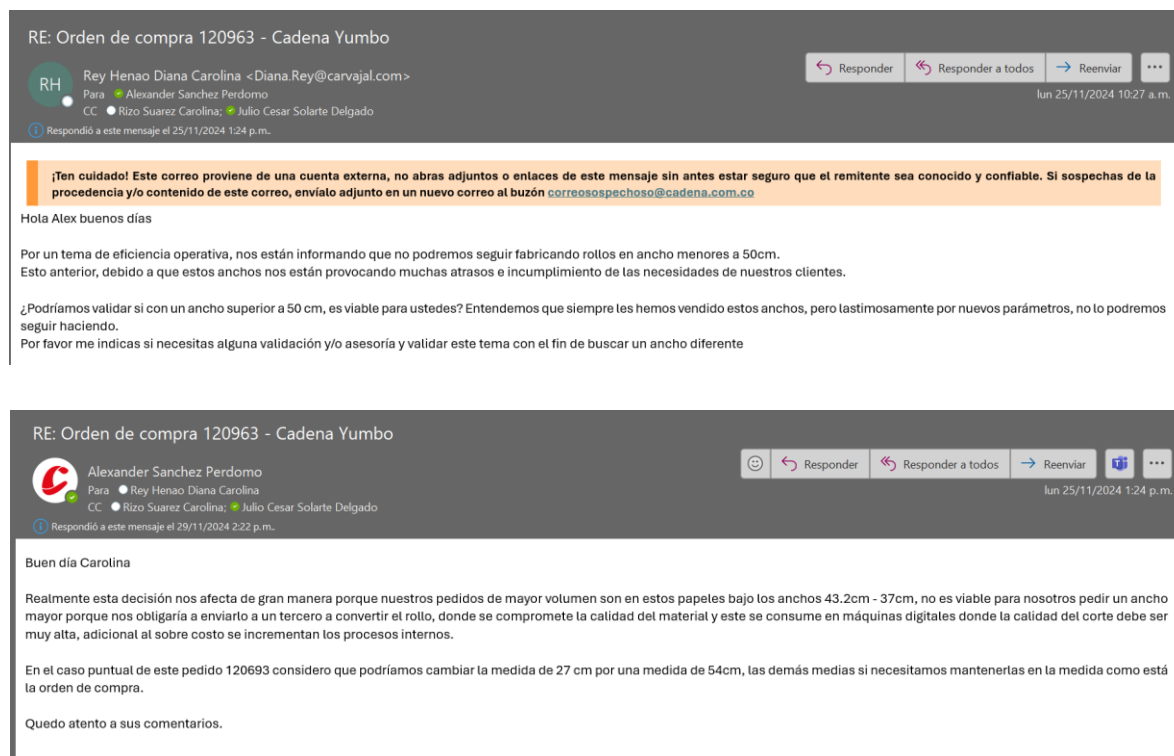
Confirmamos recibo de la OC 117753 mes Mayo para entrega en Yumbo.

Por favor recuerda que nuestra máquina 3 en donde fabricamos estos gramajes se encuentra con atrasos por lo que debemos esperar a tener el programa de producción del mes entrante para brindarles más detalles.

De una vez por favor revisa con Julio si tienen más requerimientos pues la fecha máxima de recibo de pedidos es hasta este **Viernes, 19 de Abril**.

Otro aspecto crítico ha sido la falta de disponibilidad de formatos específicos requeridos por Cadena. Carvajal ha restringido su oferta al suministro exclusivo de papel en anchos de 50 cm o superiores, cuando el estándar operativo de la compañía requiere formatos de 43,2 cm. Esta discrepancia obliga a realizar procesos adicionales de conversión a través de terceros, generando un sobre costo estimado del 12% en transporte, manipulación y pérdida de

eficiencia. Además, se ha documentado que esta manipulación genera inestabilidad en el material, afectando su desempeño técnico en máquinas de impresión de alta exigencia. A continuación, la captura de pantalla de las comunicaciones vía correo electrónico en el cual nos cambian las condiciones de los pedidos y que debemos comprar anchos mayores de 50cm, pero el mayor volumen de nuestros pedidos en laser de 75g es de 43.2cm:



Estas limitaciones operativas se han traducido en riesgos recurrentes para la continuidad del servicio de Cadena, afectando líneas de negocio como impresión de documentos o formatos para entidades financieras, educativas y públicas. Este tipo de situaciones conlleva a que Cadena tenga que reformular cronogramas de producción, renegociar entregas o asumir penalidades contractuales por causas atribuibles a incumplimientos del proveedor nacional.

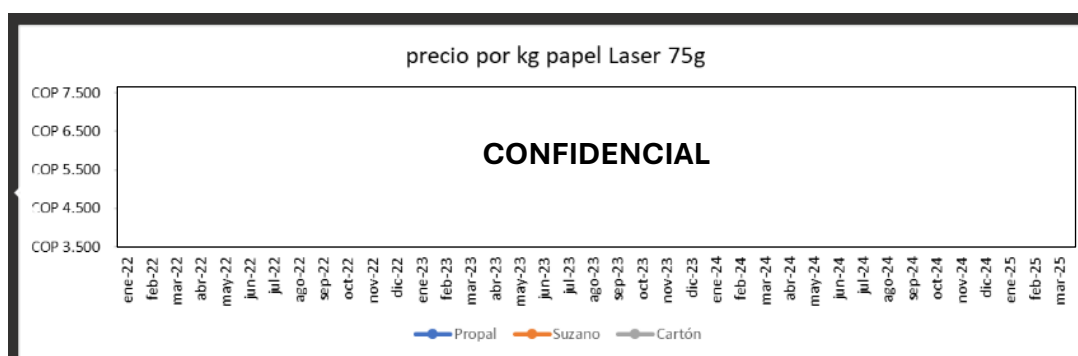
En este contexto, resulta evidente que la industria nacional, en su estado actual, no cuenta con la capacidad técnica, productiva ni logística para garantizar el abastecimiento confiable y oportuno de la demanda de papel bond requerido por Cadena o el mercado nacional. Esta circunstancia no solo refuerza la necesidad de mantener abiertas las opciones de suministro internacional, sino que cuestiona la necesidad de imponer medidas antidumping sin que el productor nacional haya demostrado una capacidad real de sustitución local para los segmentos especializados y de alto volumen que Cadena y las demás empresas del sector.

3.4. Comparación de precios entre el producto investigado y el producto nacional

En este contexto de dificultades históricas para acceder de manera oportuna y técnica al suministro nacional, el recurso al mercado internacional ha sido, para Cadena, una

herramienta para mitigar riesgos operativos y asegurar la continuidad del servicio a nuestros clientes. Este tránsito, gradual y responsable, no obedeció a una búsqueda de ventajas económicas indebidas, sino a una necesidad objetiva de abastecimiento.

La gráfica que a continuación se presenta, corresponde a los precios pagados por Cadena por el papel laser 75g objeto de investigación, a los diferentes actores del mercado en los últimos 3 años. En esta se evidencia que las variaciones de los precios del portafolio de Cadena en los precios por kilogramo del papel importado —particularmente el proveniente de Brasil— frente a los precios ofrecidos por Propal, han sido **moderadas, explicables y consistentes con las dinámicas de mercado internacionales**. Incluso en los periodos de mayor diferencia relativa, las diferencias entre los precios observados no alcanzan ni se aproximan al margen del arancel impuesto.



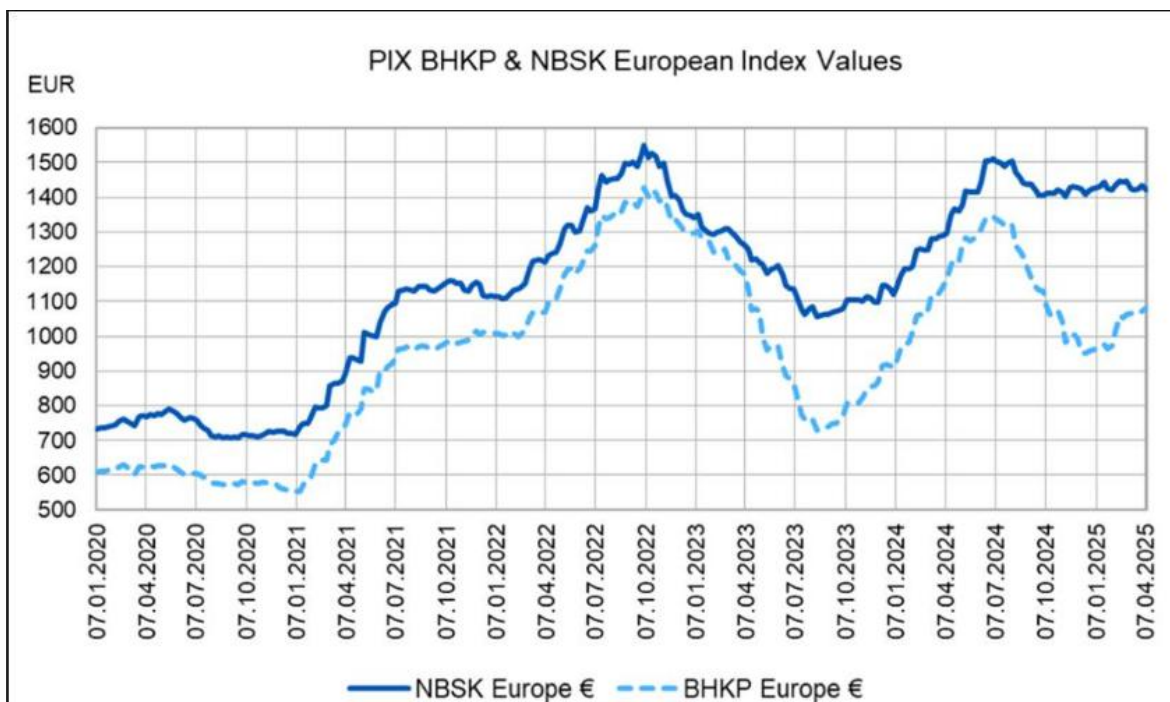
Fuente: Cadena S.A.

Como puede observarse, entre agosto de 2023 y marzo de 2024, los precios del papel bond láser de 75g/kg ofrecidos por Propal y por el proveedor brasileño fueron uniformes y similares, con ambos en un nivel aproximado de COP **CONFIDENCIAL** por kilogramo.

A partir de abril de 2024 y hasta enero de 2025, mientras el precio ofrecido por Propal se mantuvo constante en ese mismo valor, el precio del proveedor internacional comenzó a oscilar entre COP **CONFIDENCIAL** y COP **CONFIDENCIAL**, con una diferencia máxima puntual de aproximadamente COP **CONFIDENCIAL** por kilogramo respecto de Propal, es decir, un diferencial relativo cercano al 21,8%, muy por debajo del 32,38% que representa la medida preliminar impuesta.

Finalmente, en febrero y marzo de 2025, ambos precios convergen nuevamente en niveles cercanos a COP **CONFIDENCIAL** por kilogramo. Esta evolución muestra que, si bien existen momentos de diferencia de precios, no hay una ventaja sostenida, estructural o sistemática que justifique la magnitud de la medida correctiva adoptada.

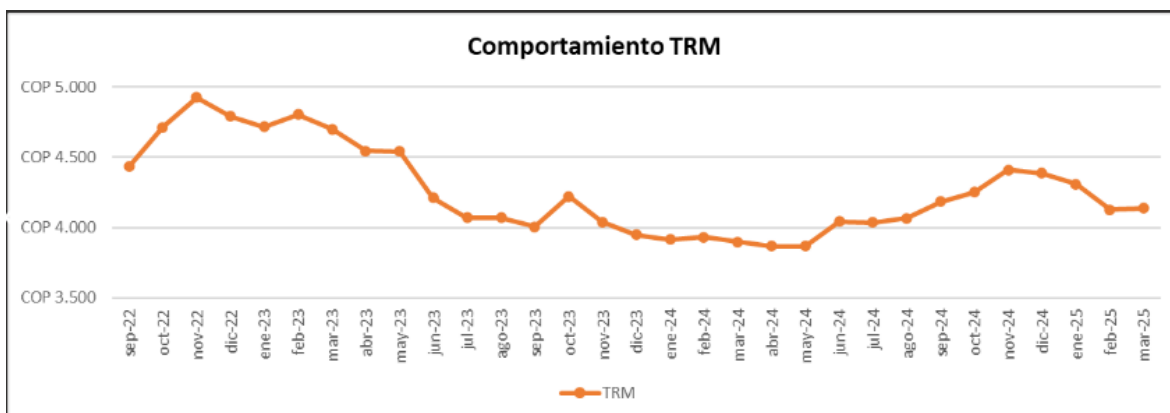
Ahora bien, resulta indispensable explicar las causas reales de la oscilación de precios observada. En el caso del proveedor brasileño, los precios se ven determinados por dos variables concurrentes: el precio internacional de la pulpa de madera —insumo base del papel— y la tasa de cambio aplicable en Colombia (TRM) al momento de la importación.



Fuente: Cadena S.A.

Como se observa en la anterior gráfica, hacia el último trimestre de 2022 los precios internacionales de la pulpa de madera alcanzaron niveles máximos históricos. A partir de ese punto, su cotización comenzó a caer de forma sostenida. Sin embargo, debido a los inventarios acumulados por los fabricantes, este descenso no se reflejó de inmediato en el precio del papel, sino que empezó a materializarse progresivamente desde mayo de 2023. Dado que Suzano es uno de los principales productores de pulpa del mundo, este comportamiento tuvo una incidencia directa sobre sus precios de exportación, sin que ello implique ninguna práctica desleal.

Complementariamente, la siguiente gráfica muestra que la TRM alcanzó su punto más alto en noviembre de 2022 (COP 5.000), y descendió sostenidamente a partir de mayo de 2023, estabilizándose entre COP 4.000 y COP 4.400. Esta reducción en la tasa de cambio redujo directamente el precio de las importaciones en Colombia, afectando también el precio final de compra del papel importado, sin mediar intervención alguna del proveedor.



Fuente: Cadena S.A.

En contraste, el papel producido por Propal se elabora principalmente a partir de bagazo de caña de azúcar, insumo nacional no sujeto a cotización en bolsa ni afectado por los precios internacionales de la pulpa. Tampoco está expuesto a variaciones en la TRM. Esta diferencia estructural en la naturaleza de los insumos explica por qué los precios de ambos proveedores no se comportan de forma paralela y, sobre todo, por qué no deben ser comparados linealmente sin un análisis técnico riguroso.

Adicionalmente, se cuenta con un estudio de mercado de papel bond de distintos proveedores:

Proveedor	Precio en origen	Precio estimado en planta	Observaciones	Molino
Suzano sin arancel	CONFIDENCIAL		90 días BL - CFR	
Suzano con arancel				
Propal			60 días	
Kobax			China - 120 días BL - CIF - arancel 10%	Bohui china
Pals			Indonesia - 90 días BL - CIF - arancel 10%	April Asia

Fuente: Cadena S.A.

Desde esta perspectiva, ante la posibilidad de adoptar una medida definitiva para estas importaciones, se corre el riesgo de penalizar un comportamiento de mercado plenamente justificado por variables internacionales objetivas y verificables, afectando injustamente a los transformadores nacionales que dependen de insumos estables y competitivos para garantizar su operación.

3.5. Sobre la estructura del mercado y riesgos de concentración en la cadena productiva

Las condiciones de oferta anteriormente descritas también invitan a una reflexión más amplia sobre la estructura del mercado de papel bond en Colombia. En la actualidad, la producción nacional de este insumo se encuentra concentrada en un único agente activo (Carvajal Pulpa y Papel), lo que naturalmente plantea ciertos desafíos cuando se presentan **variaciones en la demanda, tensiones logísticas o requerimientos técnicos específicos por parte de los usuarios industriales**.

Adicionalmente, el hecho de que el productor nacional participe también en distintos eslabones de la cadena de valor, incluyendo actividades de transformación como es el proceso de impresión, y comercialización de productos derivados, introduce un componente de integración vertical que merece consideración. En contextos como este, el equilibrio del

mercado requiere mecanismos que permitan a los transformadores, como Cadena, acceder a fuentes alternativas de suministro que garanticen condiciones de neutralidad y autonomía operativa, las cuales se pueden ver afectadas por la falta de capacidad de abastecimiento de un productor que provee y autoconsume simultáneamente el mismo insumo para la fabricación y venta de bienes finales (productos impresos y otros derivados).

No se trata, por supuesto, de desconocer el valor de la industria nacional, sino de favorecer una estructura de abastecimiento que combine producción local y acceso internacional complementario, asegurando así un entorno más competitivo, resiliente y alineado con los principios de eficiencia económica y continuidad productiva.

Desde esta perspectiva, Cadena considera que cualquier medida correctiva adoptada en el marco de esta investigación debe ponderar cuidadosamente el impacto que una mayor concentración de la cadena productiva podría generar sobre los actores transformadores, cuyas operaciones dependen de condiciones estables, técnicas y económicamente viables de acceso al papel bond.

4. Cadena S.A como actor clave del sector en Colombia.

4.1. Infraestructura nacional, capacidad técnica única e impacto social de Cadena S.A

Cadena cuenta con una infraestructura productiva y logística altamente especializada, que sustenta no solo su operación nacional sino también su papel como actor estratégico en la prestación de servicios críticos. Operamos tres centros de impresión ubicados en La Estrella (Antioquia), Acopi - Yumbo (Valle del Cauca) y Bogotá, equipados con tecnología de punta en impresión digital, offset y flexografía, con capacidad de atención tanto a altos volúmenes como a requerimientos complejos y personalizados.

Es importante resaltar **que Cadena es la única empresa en Colombia con capacidad instalada de impresión full color de alto volumen en las tres ciudades principales del país**, lo que nos permite producir documentos únicos por destinatario, una exigencia clave en sectores como el financiero, el educativo y el público. Esta capacidad tecnológica no es fácilmente reemplazable por actores locales o internacionales, por lo que resulta crítica para asegurar la continuidad de procesos que exigen trazabilidad, confidencialidad, cumplimiento normativo y entrega oportuna.

El impacto de esta operación trasciende lo técnico. A través de nuestra infraestructura, generamos empleo formal y sostenido en múltiples regiones del país, con 644 colaboradores vinculados directamente y 98 personas adicionales en misión mediante empresas temporales. Esta planta de personal está distribuida en ciudades como Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla, Zipaquirá, Ibagué, Manizales, Popayán y Santa Fe de Antioquia, reflejando nuestro aporte al desarrollo regional. En paralelo, mantenemos una red de más de 600 proveedores activos al año, muchos de ellos pequeñas y medianas empresas, con quienes

construimos relaciones comerciales responsables, impulsando empleo indirecto y crecimiento económico en diferentes sectores.

4.2. Compromiso con el talento, la educación y el desarrollo regional

En Cadena, el compromiso con el talento humano trasciende la contratación. En los últimos cinco años, hemos destinado más de \$3.000 millones de pesos en programas de bienestar laboral y más de COP \$300 millones en auxilios educativos, como parte de nuestra apuesta por el crecimiento personal y profesional de nuestros equipos. Esta inversión se complementa con programas estructurales que conectan la formación, la empleabilidad y la transformación digital desde el territorio.

Uno de ellos es Cadena de Éxitos, programa que desde 2010 promueve la vinculación de estudiantes en práctica profesional, brindándoles herramientas, mentoría y proyectos de alto impacto. En estos años, más de 1.500 jóvenes han participado en procesos de selección y más de 70 han sido vinculados, muchos de los cuales hoy ocupan cargos estratégicos como direcciones, gerencias y vicepresidencias dentro de la organización. El programa se nutre de alianzas con universidades de diversas regiones del país, fortaleciendo el vínculo entre academia, empresa y territorio.

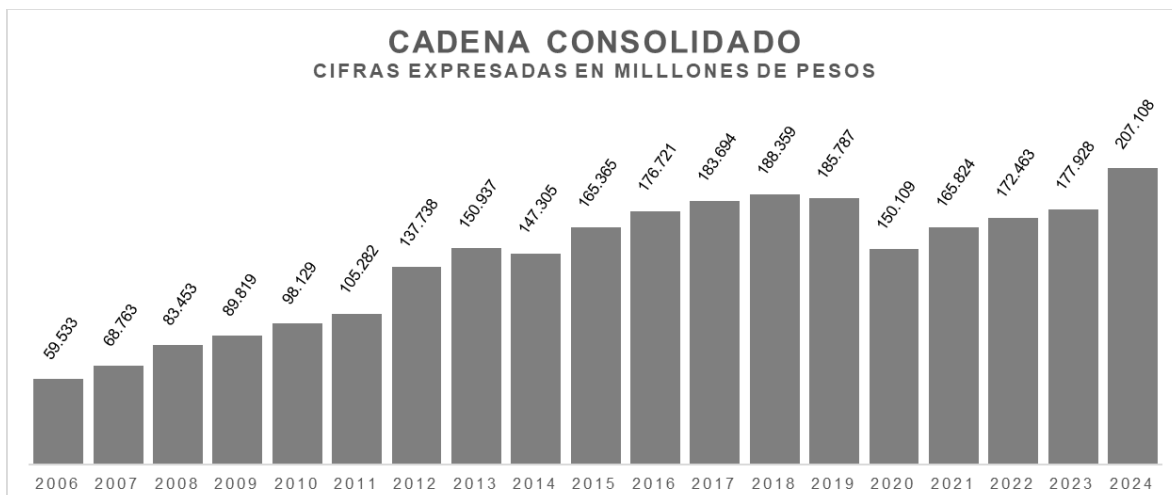
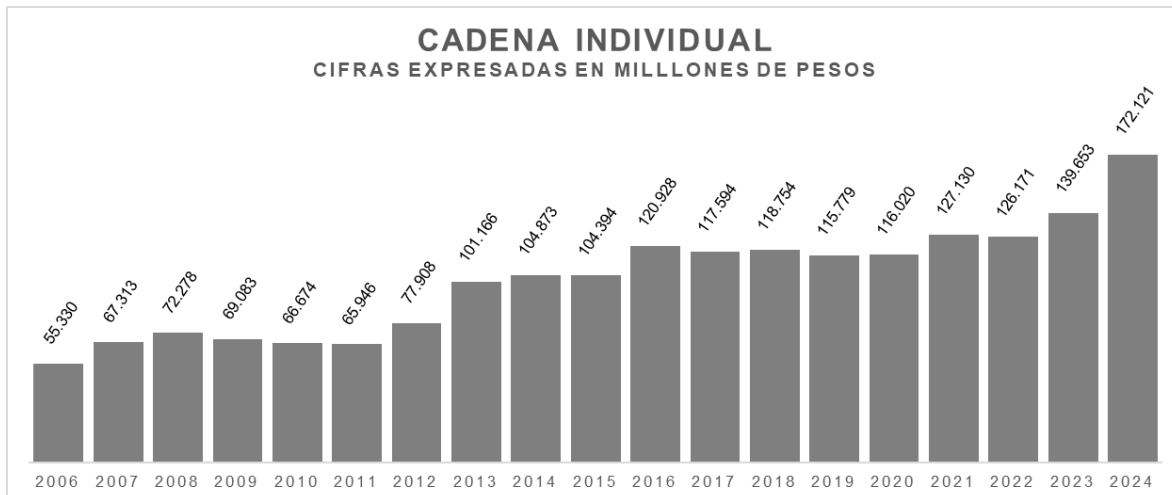
Otro pilar de nuestra estrategia es el Centro de Excelencia de Santa Fe de Antioquia, creado en alianza con el SENA para ofrecer formación técnica y tecnológica en programación y desarrollo de software a jóvenes del occidente antioqueño. Desde su nacimiento en 2018, se han entrevistado alrededor de 150 estudiantes, se han patrocinado 45 desde la etapa lectiva, y actualmente 8 estudiantes realizan su práctica profesional y 10 han sido contratados directamente. Este modelo permite que los jóvenes se capaciten sin salir de su región, reduciendo barreras económicas y fortaleciendo el arraigo territorial, al tiempo que contribuyen a la transformación digital de Cadena y a la solución de retos reales en sus comunidades.

Este enfoque se complementa con nuestro respaldo a la Fundación Juan del Corral, de la cual Cadena ha sido el principal patrocinador por más de 20 años. Este espacio ha sido un motor de desarrollo cultural y educativo en Santa Fe de Antioquia. Solo en los últimos tres años, ha impactado a más de 120.000 personas mediante actividades culturales, talleres formativos, exposiciones, cine comunitario y procesos pedagógicos en biodiversidad. Además, en el eje educativo, ha liderado la formación de directivos en inteligencia artificial, el acompañamiento de estudiantes rurales, y la articulación de programas de educación terciaria orientados a agro y turismo, claves para la empleabilidad local. La Fundación participa activamente en los principales consejos de cultura, turismo, educación y empleabilidad del municipio.

Finalmente, desde la Presidencia de Cadena se participa activamente en ProOccidente, organización que actualmente lidera el desarrollo del Parque Logístico de Occidente, proyecto que busca dinamizar la economía regional mediante la integración de servicios para transporte, logística, comercio, aduanas, mantenimiento, hotelería y más.

4.3. Evolución de cifras de ventas y compromiso con el desarrollo del país

Las siguientes gráficas muestran la evolución de las ventas de Cadena S.A. y su consolidado (que incluye Cadena Courier S.A.S. y Konfirma S.A.S.) durante los últimos 18 años. Esta trayectoria evidencia nuestra capacidad de adaptación, crecimiento sostenible y solidez operativa frente a contextos económicos cambiantes. A lo largo de este tiempo, hemos fortalecido nuestras capacidades tecnológicas, ampliado nuestro portafolio y diversificado la base de clientes, alcanzando en 2024 nuestro mayor nivel histórico de ventas tanto individual como consolidado.



Fuente: Cadena S.A.

En este contexto, es importante destacar que el sector público ha sido históricamente un pilar fundamental en el desarrollo de Cadena, representando en promedio más del 35 % de las ventas en los últimos años. Esta participación no solo demuestra la confianza del Estado en nuestra operación, sino también nuestro rol activo en procesos críticos de alto impacto social. Hemos acompañado a entidades como EPM, ICFES, Colpensiones, ETB, Enel Colombia, y múltiples loterías y empresas de servicios públicos, garantizando transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo. Esta articulación con el Estado no solo refuerza nuestra solidez

técnica, sino que también se traduce en valor público, mediante soluciones que aportan directamente a la institucionalidad y al bienestar ciudadano.

Adicionalmente, y en línea con una operación empresarial responsable, Cadena realiza un aporte fiscal significativo al país, como reflejo de su compromiso con el cumplimiento riguroso de sus obligaciones tributarias. En 2024, los pagos efectuados por concepto de impuestos ascendieron a más de \$24.221 millones, representando el 14,1 % de las ventas y el 79,6 % de la utilidad antes de impuestos. Estos aportes incluyen tributos indirectos como el IVA, y directos como renta, industria y comercio, y estampillas, contribuyendo directamente al sostenimiento del Estado y al desarrollo económico nacional.

Este impacto se complementa con la diversidad de nuestra base de clientes, que en 2024 alcanzó 1.548 organizaciones, distribuidas en sectores clave como comercio, servicios, industria, salud, educación, financiero, gobierno, telecomunicaciones, transporte, agro y cultura, entre otros. Esta amplitud multisectorial refleja nuestra capacidad de adaptación y el papel que jugamos como aliado estratégico para el desarrollo del país, tanto desde lo público como desde lo privado.

4.4. Cadena como operador clave de distribución nacional

El alcance operativo de Cadena trasciende el ámbito empresarial y nos posiciona como un actor estratégico en la continuidad de servicios esenciales para el país, a través de una operación integrada de impresión y distribución. Contamos con cerca de 100 mensajeros propios en ciudades como Bogotá y Medellín, y una red nacional de transportadores aliados, lo que nos permite cubrir de manera eficiente distintas regiones. Esta red logística no se limita al transporte: incorpora tecnología, trazabilidad, custodia, seguridad y cumplimiento normativo, garantizando precisión e integridad en cada entrega.

A esto se suma nuestra capacidad instalada de impresión, que nos permite producir y distribuir, de manera segura y confiable, millones de unidades al año en sectores altamente regulados.

Distribuimos bajo un modelo logístico especializado, con cumplimiento riguroso de estándares de custodia, oportunidad y trazabilidad, en promedio, más de 120.000 medicamentos mensuales, beneficiando especialmente a pacientes crónicos y poblaciones vulnerables.

Además, imprimimos y distribuimos más de 72 millones de hojas de papel notarial al año para 900 notarías, asegurando la seguridad jurídica de miles de actos legales; producimos y entregamos más de 1 millón de pruebas estandarizadas y documentos evaluativos para estudiantes y funcionarios públicos, garantizando equidad y transparencia en procesos masivos; y gestionamos la impresión y distribución de 100 millones de billetes de lotería anuales, respaldando la confianza ciudadana y los aportes de este sector a la salud pública.

Esta capacidad combinada de impresión, tecnología y logística, con cobertura nacional y cumplimiento riguroso, hace de Cadena un operador esencial para el Estado, el sector privado

y millones de ciudadanos, al garantizar la continuidad de procesos críticos que no admiten fallas.

4.5. Innovación y sostenibilidad como pilares de transformación

En Cadena entendemos que la innovación y la sostenibilidad son motores fundamentales para garantizar una operación competitiva, responsable y alineada con los retos del entorno. En los últimos seis años hemos mantenido una inversión sostenida superior al 8 % de nuestras ventas anuales en innovación, orientada a optimizar procesos, desarrollar productos más eficientes y avanzar en la digitalización de nuestros servicios. Solo en 2024, esta inversión alcanzó los \$18.869 millones (9,1 % de las ventas), destinándose a la renovación tecnológica de equipos, la mejora de la eficiencia operativa y la reducción del impacto ambiental. Esta apuesta refuerza nuestra visión de que innovar no es solo incorporar tecnología, sino transformar la manera en la que operamos, consumimos recursos y generamos valor.

En el frente ambiental, hemos avanzado significativamente en la gestión integral de residuos, logrando la disposición adecuada de más de 162.500 kg de materiales aprovechables, entre ellos papel, cartón, plásticos y metales, evitando la tala de aproximadamente 2.615 árboles gracias al reciclaje de papel y cartón. Hemos renovado con éxito la certificación ISO 14001 en nuestras plantas de Bogotá y Yumbo, y desarrollamos una herramienta específica para la medición de huella de carbono, que permitirá establecer metas claras de reducción de emisiones. También hemos fortalecido nuestras acciones de compensación ambiental, apoyando la siembra de 1.195 árboles en Chinchiná, en alianza con un cliente comprometido con la sostenibilidad.

Uno de nuestros hitos más relevantes ha sido la instalación de un sistema de paneles solares en la planta de Yumbo, con una inversión cercana a los \$10.000 millones, que generará el 28 % de la energía consumida en dicha planta. Este avance representa un paso firme hacia la autosuficiencia energética y la transición a fuentes renovables.

Todos estos logros reflejan nuestro compromiso permanente con la sostenibilidad, entendido como un equilibrio entre eficiencia operativa, desarrollo responsable y cuidado ambiental. Seguiremos impulsando estrategias integrales que nos permitan minimizar impactos, generar bienestar y anticiparnos a los desafíos de un entorno cambiante, contribuyendo así al desarrollo de un país más competitivo, consciente y resiliente.

4.6. Implicaciones de la medida arancelaria para una operación crítica

En el marco de la investigación antidumping al papel bond y la imposición de medidas preliminares, consideramos fundamental explicar de manera clara cómo afecta esto a Cadena, una empresa que no participa del negocio del papel como tal, pero que sí depende de él para cumplir su propósito.

En Cadena no actuamos como importadores ni como comercializadores de papel. Nuestro interés no está en el negocio del papel en sí, sino en contar con materias primas eficientes, confiables y a precios razonables, que nos permitan cumplir con nuestro propósito: entregar

de manera precisa, segura y oportuna documentos críticos para los clientes de nuestros clientes, como entidades públicas, financieras, educativas y de servicios. No negociamos el papel, lo usamos como insumo en un servicio altamente regulado, donde lo que está en juego es la confianza y la continuidad operativa de nuestros clientes.

La necesidad de importar papel no fue una decisión estratégica de Cadena, sino una respuesta obligada tras el cierre del molino de bobinas de Smurfit Kappa en 2023, que decidió reorientar su operación hacia la producción de cartón corrugado. Desde entonces, nos vimos forzados a abastecernos del exterior, lo que nos expuso a mayores tiempos de entrega, costos logísticos, necesidad de mantener más inventario y una mayor presión sobre nuestro capital de trabajo y flujo de caja. Este impacto operativo y financiero se ve agravado por medidas como el arancel impuesto, que termina afectando de manera directa la continuidad, costos y estabilidad de estas operaciones, muchas de las cuales no admiten fallas ni sustituciones inmediatas, como es el caso de empresas como Cadena, que usan el papel como un medio para garantizar servicios críticos al Estado y al sector productivo del país.

5. Solicitud

En este sentido y como lo hemos manifestado a lo largo del presente documento, aunque el papel fabricado por el productor nacional y el importado desde Brasil podría compartir ciertas características generales, **existen diferencias sustanciales en cuanto a: resistencia al rasgado, blancura, opacidad, durabilidad, uniformidad de hoja, flexibilidad de formatos, estabilidad dimensional y compatibilidad con impresoras digitales**. Estas diferencias han sido objeto de pruebas de laboratorio y validación técnica, documentando problemas críticos de calidad del papel nacional en aplicaciones específicas como fajillas bancarias y documentos de alta exigencia.

Además, dentro de las subpartidas objeto de investigación se encuentra también el papel *inkjet*, un insumo especializado y técnicamente distinto al papel bond común. En Colombia **no existe producción nacional de este tipo de papel**, lo cual obliga a empresas como Cadena a abastecerse en el exterior. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la autoridad la exclusión explícita del papel tipo *inkjet* del ámbito de aplicación de cualquier medida antidumping definitiva, así como aquellos papeles que, por su gramaje, formato, requerimientos de blancura y resistencia, no sean producidos actualmente por la industria nacional ni compitan de forma efectiva con ella.

Por otra parte, considerando el análisis de comparación de precios pagados por Cadena, se evidencia que las diferencias entre el papel nacional y el papel brasileño nunca alcanzaron un margen del 32,38%. La diferencia máxima detectada fue de 21,8%, siendo incluso menor en la mayor parte del período. Este diferencial se explica por variables internacionales sujetos a volatilidad del mercado (precio de la pulpa, TRM) y no por estrategias de precio o prácticas desleales como el dumping, por lo que solicitamos a esta autoridad considerar esta información para el análisis a desarrollar en las siguientes etapas de la presente investigación.

Adicionalmente, el sobrecosto generado por esta medida —en un insumo que representa un componente esencial de nuestros procesos— afecta gravemente la viabilidad económica de

nuestras operaciones, en especial en los contratos que ya han sido adjudicados bajo condiciones vigentes previas a la imposición del arancel. Las implicaciones incluyen: aumento de precios, presión sobre inventarios, interrupciones en la producción y riesgo de incumplimientos contractuales.

Finalmente, Cadena reitera su compromiso con la industria nacional, pero también considera indispensable preservar el acceso a insumos especializados cuando no existe oferta local. Por tal razón, nos permitimos solicitar a la Autoridad que valore integralmente las implicaciones de esta medida para actores no productores, que sí resultan directa y sustancialmente afectados por su aplicación.

6. Solicitud de Práctica de Pruebas

En el marco de la oportunidad procesal para ello, y por considerarlo sustancial para el adecuado ejercicio del derecho de defensa se solicita a esta Autoridad, proceder a practicar las siguientes pruebas que resultan necesarias y pertinentes para el presente proceso de investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.10 del Decreto 1794 del 2020:

***“ARTÍCULO 2.2.3.7.6.10. Práctica de pruebas.** La Autoridad Investigadora de oficio o por solicitud de parte interesada, practicará las pruebas que considere útiles, necesarias y eficaces para la verificación de los hechos investigados. Serán admisibles los medios de prueba testimoniales y documentales, así como los demás previstos en el presente Decreto de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Antidumping de la OMC.”*

Pruebas que se solicita practique la Autoridad Investigadora:

- i) Que esta Autoridad Investigadora solicite nuevos conceptos de similaridad para las categorías de papel tipo inkjet y tipo láser al Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales a partir de la información provista en el presente documento en los numerales 1 y 2 y las especificaciones técnicas provistas en las fichas técnicas de los Anexos 1, 2 y 3.
- ii) Que esta Autoridad oficie visitas a las plantas industriales de Cadena S.A. ubicadas en Yumbo y La Estrella, Antioquia para conocer a detalle y determinar las diferencias que existen entre el producto importado y el producto nacional, así como su desempeño en el proceso de producción de los bienes finales que fabrica Cadena.
- iii) Que la Autoridad revise y calcule nuevamente la capacidad de satisfacción del mercado nacional de la planta de producción de Carvajal Pulpa y Papel S.A en la que se fabrica el producto objeto de investigación, excluyendo de las cifras de producción el autoconsumo destinado a la impresión de documentos, considerando que el productor nacional tiene participación en dos eslabones de la cadena productiva como productor de papel, así como de productos impresos.

7. Presentación de Pruebas

Como se ha descrito a lo largo del presente documento, aportamos las siguientes pruebas para que sean tenidas en cuenta por la Autoridad Investigadora dentro del proceso:

Anexo 1. Ficha Técnica del Papel Tipo Inkjet originario de Brasil.

Anexo 2. Ficha Técnica del Papel Bond Laser originario de Brasil.

Anexo 3. Ficha Técnica del Papel Bond Producto Nacional – Carvajal Pulpa y Papel S.A.

Anexo 4. Informe del área de calidad de Cadena S.A. sobre el producto nacional.

- **Anexo 4.1.** Correo enviado por el laboratorio de Blend Paper sobre las diferencias encontradas entre el producto nacional y el importado originario de Brasil.
- **Anexo 4.2.** Correo de respuesta de Carvajal sobre un incidente de calidad con el uso del producto nacional frente al importado.

8. Justificación de la confidencialidad

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1794 del 2020 en su artículo 2.2.3.7.6.20:

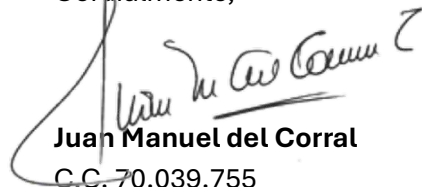
“La Autoridad Investigadora al iniciar la actuación abrirá cuaderno separado para llevar en él los documentos que las autoridades, el peticionario o las partes interesadas, aporten con carácter confidencial. Tal documentación recibirá el tratamiento dispuesto en la Constitución Política y demás normas pertinentes, y solo podrá ser registrada por las autoridades competentes.”

Considerando esto, solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad del presente documento marcado como tal, como quiera que en este incluimos información sensible de la compañía, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.

Adicionalmente, cumpliendo con la obligación de justificar la confidencialidad de los documentos remitidos, se aporta enteramente la versión pública del presente documento relacionado como confidencial.

Finalmente nos ponemos a disposición de la Autoridad Investigadora para aportar toda la información que esta considere necesaria y reiteramos nuestra total disponibilidad a prestar toda nuestra colaboración para la práctica de cualquier prueba que considere pertinente la Autoridad.

Cordialmente,



Juan Manuel del Corral

C.C. 70.039.755

Presidente

Cadena S.A.

Anexo 1

Fichas técnicas de papel inkjet

- **Papel Inkjet Chambril Digital importado y producido por Sylvamo (International Paper)**



TECHINICAL CHARACTERISTICS

To : International Paper do Brasil Ltda.
Att : Amanda Pelegrino
Date : May 17th, 2016
Paper : **Chambril Digital 75.0**

		Minimum	Target	Maximum	
Grammage	g/m ²	72.0	75.0	78.0	ISO-536
Thickness	mm/1000	96	98	102	ISO-534
Moisture	%	3.9	4.4	4.9	ISO-287
Brightness – Felt	ISO	95.9	98.0		ISO-2469
Opacity	%	86.0	90.0		ISO-2471
Whiteness (CIE)	D65 10°	158.0	161.0	164.0	ISO-11475

Sincerely

JOSE ALEXANDRE PIOVAN
Process Production Assistant

Conditioning of Samples: ISO 187/00
CDK075 – Rev. 06 – STDLAN



Chambril
digital

The first Brazilian paper for inkjet digital
printers with pigment ink.

Highlights

- ★ ImageLok™ Technology
- ★ More vivid colors and more intense black
- ★ High brightness
- ★ Fast drying

Compatible machinery

Inkjet digital printing presses with pigment ink.

Paper weight range (g/m²)

75 and 90

Certifications

PEFC or FSC™



Available in



El primer papel Brasileño para digitales
inkjet con tinta pigmentada.

Destaques

- ★ Tecnologia ImageLok™
- ★ Cores mais vivos y negro más intenso
- ★ Alta blancura
- ★ Secado rápido

Maquinarias compatibles

Impresoras digitales inkjet con tinta pigmentada.

Rango de gramajes (g/m²)

75 y 90

Certificaciones

PEFC o FSC™



Disponibile en



Aplicaciones

Impresos en general y datos variables en equipos a base de tinta inkjet pigmentada.

INTERNATIONAL  PAPER

Anexo 2

Ficha técnica Papel Bond tipo laser importado de Brasil

Paperfect® Laser



Descrição Description

Papel off-set alcalino, feito com 100% de celulose de eucalipto branqueada ECF.
Alkaline woodfree off-set paper, made with 100% ECF bleached eucalyptus pulp.

Principais Usos Main Uses

Formulários contínuos, cadernos, livros e impressos em geral.
Continuous forms, notebooks, books and prints in general.

Gramatura / Grammage	Norma Ref. Standard	Unidade Unit	70		75		80		90	
			N	T	N	T	N	T	N	T
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m ²	70	68-72	75	73-77	80	78-82	90	88-92
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	95	92-97	101	99-104	108	105-111	122	119-124
Aspereza Bendtsen / Bendtsen Roughness	ISO 8791/2	ml/min	180	100-270	180	100-270	180	100-270	180	100-270
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	90	≥ 87	91	≥ 87	93	≥ 90	95	≥ 93
Alvura ISO (C2) / ISO Brightness	ISO 2470	%	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96	98	≥ 96
Branco CIE / CIE Whiteness	ISO 11475	n ²	160	158-162	160	158-162	160	158-162	160	158-162

N = Nominal

T = Tolerância / Tolerance

Norma Ref = Norma de referência

Standard = Reference method

• Unidade de fabricação / Mill: MUCURI.

• Condições de ensaios: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias: baseadas em 95% do intervalo de confiança, aplicadas para média da bobina ou pallet. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 medições de amostras escolhidas aleatoriamente no pallet/bobina. Deverá estar dentro do limite especificado no menos 19 dos 20 pallets/bobinas analisados. / Test climate conditions: 23°C / 50% RH (according to ISO 187). Tolerances: based upon 95% confidence limits, apply to reel/pallet average. In order to verify, reel/pallet average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the reel/pallet. These averages will be for at least 19 of 20 reels/pallets within the specification limits.

• Reservamo-nos o direito a alterações / We reserve the right to change.

• Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano. / For applications other than those mentioned above, contact Suzano.

REFERÊNCIA: EPP.04.00101
EMISSÃO: Arthur Marino – 07/06/2021
VALIDADE: 07/06/2022



The mark of responsible forestry

Anexo 3

Ficha técnica Papel Bond nacional fabricado por Carvajal Pulpa y Papel (Propal)



CARVAJAL PULPA Y PAPEL FICHA TÉCNICA



PRODUCTO : PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G
CÓDIGO : 189807534
FECHA DE EMISIÓN : 14/06/2023
ÚLTIMA REVISIÓN : 11/05/2022

Características	Unidades	Método	LÍMITE DE ESPECIFICACIÓN		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
BRIGHTNESS ISO	%			91.00	92.00
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
CENIZAS	%	T413		16.00	
HUMEDAD	%	T412	4.60	3.80	4.30
OPACIDAD TECHN	% TECH	T425		87.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	77.00	73.00	75.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	4.00	3.00	3.50
TONO BH TECN	HUNTER	T524	-6.50	-7.50	-7.00

Informe de Calidad: Novedad Baja Resistencia al Rasgado del Producto Fajilla Genérica.

Objetivo: El objetivo de este informe es investigar las causas de la baja resistencia al rasgado del producto y proponer soluciones adecuadas.

1. Validaciones y Resultados

1.1. Validación con el Proveedor Carvajal.

Se contactó al proveedor Carvajal para analizar posibles causas del problema. Carvajal sugirió evaluar la tensión durante la fabricación del producto y la exposición del papel a la humedad. Se enviaron muestras del producto fabricado con papel de Carvajal y papel de Suzano a un laboratorio para un análisis detallado.

1.2. Resultados de las Pruebas de Laboratorio.

Los resultados del análisis de laboratorio mostraron que, a pesar de tener el mismo gramaje y calibre, el papel de Carvajal presentó una menor resistencia al rasgado en comparación con el papel de Suzano. Esta diferencia sugiere que las propiedades físicas del papel suministrado por Carvajal están contribuyendo significativamente al problema.

1.3. Prueba de Impresión en Máquina Rotativa 1.

El 25 de abril de 2024, se realizó una prueba en la máquina rotativa 1 para evaluar el comportamiento del papel durante la producción. Se observó que el papel de Suzano presentó una mejor apariencia de color en comparación con el papel de Carvajal.

1.4. Pruebas de Fajado.

Durante las pruebas de fajado realizadas con ambos tipos de papel (impresos y papel virgen) el 25 de abril, se confirmó que el papel de Carvajal tiene una menor resistencia al rasgado. El papel de Carvajal se rompió con mayor facilidad al aplicar tensión para fajado, mientras que el papel de Suzano mostró una mayor resistencia.

1.5. Consideraciones sobre Humedad y Condiciones Ambientales.

Se tuvo en cuenta la recomendación del proveedor Carvajal para descartar influencias de la humedad. No obstante, debido al tiempo transcurrido entre la producción inicial y la reclamación, no fue posible medir con precisión la humedad del papel. Las condiciones ambientales cambiantes en la planta podrían haber alterado los resultados.

2. Conclusiones y Recomendaciones

Medellín

Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (604) 378 66 66

Bogotá

Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (601) 405 02 00

Cali

Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (602) 609 60 60

2.1. Conclusiones

La baja resistencia al rasgado del producto Fajilla genérica está directamente relacionada con las características del papel suministrado por Carvajal. No se identificaron problemas adicionales en el proceso de producción que pudieran haber afectado la resistencia al rasgado si se hubiera utilizado papel de Suzano.

2.2. Recomendaciones

- **Cambio de Proveedor:** Se recomienda reemplazar el papel de Carvajal por el papel de Suzano en la producción futura para asegurar una mayor resistencia al rasgado.
- **Revisión de Especificaciones:** Actualizar las especificaciones de los materiales para incluir criterios de resistencia al rasgado en futuros proyectos de cotización.
- **Evaluación Continua:** Implementar un sistema de control de calidad que incluya pruebas de resistencia al rasgado para futuros lotes.

ANEXOS

Resultados análisis Cadena

Especificación	Carvajal			Suzano			Diferencia	
	Material	Estándar	Medición	Material	Estándar	Medición	Variación	%
Gramaje	M0.01.000061-ID 201463-7	73-77 gr	77,8	M0.01.000079	73-77 gr	78,3	0,5 gr	0,6%
	Producto Impreso	73-77 gr	77,2		73-77 gr	78,3	1,1 gr	1,4%
Calibre	M0.01.000061	100-107 µm	101,6	M0.01.000079	99-104 µm	101,6	0 µm	0,0%
	M0.01.000061-ID 201463-7	100-107 µm	101,6		99-104 µm	101,6	0 µm	0,0%

Resultado análisis Blendpaper

Item	Unidad	Papel (Propal)	Papel (Suzano)
Tracción LO	kgf/15mm	5,4	9,2
Tracción TR	kgf/15mm	2,5	2,2
Rasgado LO	gf	40	43
Rasgado TR	gf	47	54

Resultado análisis Carvajal

Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (604) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (601) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (602) 609 60 60

PROPIEDAD		PAPEL BLANCO	PAPEL IMPRESO
GRAMAJE	Gr/mt ²	75	78
Calibre	micras	100	111
Tensión	LB/0.5PLG	15	11
Rasgado CD	Gramos	54	47
Lisura	Sheffield	122/127	145/187

Ficha técnica Carvajal y Suzano



CARVAJAL PULPA Y PAPEL FICHA TÉCNICA



PRODUCTO : PROPALFORMAS LASER ULTBCO 75 G
CÓDIGO : 189807534
FECHA DE EMISIÓN : 14/06/2023
ÚLTIMA REVISIÓN : 11/05/2022

Características	Unidades	Método	LÍMITE DE ESPECIFICACIÓN		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
BRIGHTNESS ISO	%			91.00	92.00
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
CENIZAS	%	T413		16.00	
HUMEDAD	%	T412	4.60	3.80	4.30
OPACIDAD TECHNI	% TECH	T425		87.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	77.00	73.00	75.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	4.00	3.00	3.50
TONO BH TECN	HUNTER	T524	-6.50	-7.50	-7.00

Paperperfect® Laser



Descrição
 Descrição
 Papel off-set alcalino, feito com 100% de celulose de eucalipto branqueada ECF.
 Alkaline off-set paper, made with 100% ECF bleached eucalyptus pulp.
Principais Usos
 Main Uses
 Formulários contínuos, cadernos, livros e impressos em geral.
 Continuous forms, notebooks, books and prints in general.

Gramatura / Grammage	Norma Ref. Standard	Unidade Unit	70		75		80		90	
			N	T	N	T	N	T	N	T
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m ²	70	68-72	75	73-77	80	78-82	90	88-92
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	95	92-97	101	99-106	108	105-111	122	119-124
Apertura Rendition / Rendition Roughness	ISO 8791/2	m/min	180	100-270	180	100-270	180	100-270	180	100-270
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	90	≥ 87	91	≥ 87	93	≥ 90	95	≥ 93
Alvura ISO (C2) / ISO Brightness	ISO 2470	%	98	≥ 96	99	≥ 96	99	≥ 96	99	≥ 96
Brancura ISO / ISO Whiteness	ISO 14705	oD	190	158-162	190	158-162	190	158-162	190	158-162

N = Nominal	T = Tolerância / Tolerance	Norma Ref = Norma de referência	Standard = Reference method
-------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------

* Unidade de fabricação / ISO: MCG/ML
 * Condições de ensaio: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias baseadas em 95% de intervalo de confiança, aplicadas para média de 10 amostras ou mais. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 amostras de ensaio escolhidas aleatoriamente no lote/paleta. Deve ser dentro da faixa especificada ou menor 19 ou 20 amostras/lot/paleta analisadas / Test criteria conditions: 23°C / 50% UR (according to ISO 187). Tolerances based upon 95% confidence limits, apply to real/lot/average. In order to verify, real/lot/average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the real/lot/pallet. These averages will be for at least 19 or 20 real/lot/paleta within the specification limits.
 * Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano. / For applications other than those mentioned above, contact Suzano.



Referência: EPP-04.00001
 Emissão: Arthur Marinho - 07/06/2021
 Validade: 07/06/2022

Medellín
 Carrera 50 No. 97A Sur - 150
 La Estrella • Antioquia
 Tel: (604) 378 66 66

Bogotá
 Carrera 68 B No. 17 - 73
 Bogotá • Colombia
 Tel: (601) 405 02 00

Cali
 Carrera 34 No. 13 A - 87
 Acopi Yumbo • Valle del Cauca
 Tel: (602) 609 60 60

Anexo 4.1

Correo enviado por el laboratorio de Blend Paper

El papel nuevo (muestra impresa): Corresponde al papel de Propal.

El papel antiguo (muestra sin impresión): Corresponde al papel de Suzano

De: Acacio Bannvart <Acacio.Bannvart@bpsec.com.br>
Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 10:19 a. m.
Para: Alexander Sanchez Perdomo <alexander.sanchez@cadena.com.co>
CC: André Felipe Sanavio <andre.sanavio@bpsec.com.br>
Asunto: RES: Análisis muestras Cadena SA

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospachoso@cadena.com.co

Hola Alex,

Espero que este correo te encuentre bien.

De acuerdo con el análisis las muestras impresas presentan una resistencia física menor que el papel no impreso.

Item	Unidad	Papel Nuevo (muestra impresa)	Papel Antiguo (muestra sin impresión)
Tracción LO	kgf/15mm	5,4	9,2
Tracción TR	kgf/15mm	2,5	2,2
Rasgado LO	gf	40	43
Rasgado TR	gf	47	54

¿Crees que es posible que pensemos en alguna propuesta con seguridad para este papel?

Gracias

Acacio

De: Alexander Sanchez Perdomo <alexander.sanchez@cadena.com.co>
Enviada em: quarta-feira, 10 de abril de 2024 12:56
Para: Acacio Bannvart <Acacio.Bannvart@bpsec.com.br>
Cc: André Felipe Sanavio <andre.sanavio@bpsec.com.br>
Assunto: RE: Análisis muestras Cadena SA

Hola Acacio

Quería solicitarte una ayuda adicional, ¿puedes explicarme brevemente como se interpreta cada variable del análisis?

Item
Tracción LO
Tracción TR
Rasgado LO
Rasgado TR

Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 12:30 p. m.

Para: Alexander Sanchez Perdomo <alexander.sanchez@cadena.com.co>

CC: André Felipe Sanavio <andre.sanavio@bpsec.com.br>

Asunto: RES: Análisis muestras Cadena SA

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospchoso@cadena.com.co

Alex,

Siguen alguns comentarios:

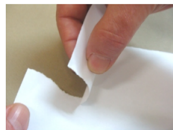
Tracción:

La resistencia a la tracción es la tensión directa necesaria para rasgar ("arrebentar") el papel cuando se aplica una fuerza sobre lo mismo. Normalmente el papel tiene maior resistencia de tracción en el sentido paralelo a la dirección de las fibras de celulose (LO).

Rasgado:

Es el esfuerzo necesario para rasgar el papel después del rasgo se haver iniciado.

Normalmente el papel tiene maior resistencia ao rasgado en el sentido perpendicular a la dirección de las fibras de celulose (ST)



Normalmente esos dos características son relacionadas para inferir a respecto de la resistencia mecanica del papel. Muchas cosas pueden afectar los valores de esos testes y entre ellas están el largo de las fibras de celulosa y la cantidad de carga mineral utilizada en la producción del papel.

Acacio

Anexo 4.2

Correo respuesta de Carvajal sobre el incidente de calidad

Papel Blanco: Corresponde a Suzano

Papel impreso: Corresponde a Propal

¡Ten cuidado! Este correo proviene de una cuenta externa, no abras adjuntos o enlaces de este mensaje sin antes estar seguro que el remitente sea conocido y confiable. Si sospechas de la procedencia y/o contenido de este correo, envíalo adjunto en un nuevo correo al buzón correosospedioso@cadena.com.co

Alexander , buenos días . adjunto información de los análisis realizado a los papeles :

PROPIEDAD		PAPEL BLANCO	PAPEL IMPRESO	
GRAMAJE	Gr/mt ²	75	78	
Calibre	micras	100	111	
Tensión	LB/0.5PLG	15	11	
Rasgado CD	Gramos	54	47	
Lisura	Sheffield	122/127	145/187	

En la propiedades de resistencia se observa con mayor valor el papel en blanco , sin embargo la tensión del papel impreso a sido sometida a velocidades 2000 metros/minuto. Un aspecto importante es revisar el tema de la humedad .

Cordial Saludo,

Francisco Gonzalez C
Ingeniero Aplicaciones Papel
Carvajal Pulpa y Papel S.A.
Pbx/ext: (57) (2) 6512000 ext: 72255
Francisco.GonzalezC@carvajal.com
Santiago de Cali-Colombia





RV: D105-02-139 - Solicitud de pruebas - SYLVAMO

Desde Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>

Fecha Jue 26/06/2025 10:27 AM

Para Sandra Milena Acosta Roa - Cont <sacosta@mincit.gov.co>

 1 archivo adjunto (296 KB)

Solicitud pruebas_publico.pdf;

De: Notificaciones Judiciales1 <notificaciones1@ibarrarimon.com>

Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 9:40 a. m.

Para: info <info@mincit.gov.co>; Francisco Melo Rodríguez <fmelo@mincit.gov.co>; Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@mincit.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiguaran@mincit.gov.co>

CC: Dylan Andres Arias <darias@ibarrarimon.com>

Asunto: D105-02-139 - Solicitud de pruebas - SYLVAMO

Importancia: Alta

Doctores

FRANCISCO MELO

Director de Comercio Exterior

CARLOS CAMACHO

Subdirector de prácticas comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

nci:

Referencia: Solicitud de pruebas

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **SYLVAMO DO BRASIL LTDA y SYLVAMO EXPORTS LTDA (en adelante "SYLVAMO")**, me permito comparecer para radicar el documento de solicitud de pruebas adjunto.

Por favor dirigirse a los documentos adjuntos.

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J



Doctor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Calle 28 No. 13ª – 15 Piso 16

Bogotá

Asunto: Comentarios Audiencia Pública - Decreto 1794 de 2020,
Artículo 2.2.3.7.6.13.

Estimado doctor Melo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.13. del Decreto 1794 de 2020, me permito presentar el escrito resumiendo los argumentos expuestos en la audiencia pública llevada a cabo el pasado 16 de junio de 2025, en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES

1.1. Aspectos preliminares.

De manera preliminar y tal como se expuso en la audiencia, queremos poner de presente que Scribe no fue vinculado a la presente investigación en contravía del Decreto 1794 de 2020. Lo anterior, pues en la Resolución 131 de 2025, por medio de la cual se impusieron derechos antidumping provisionales, no se tuvo en cuenta las respuestas presentadas oportunamente por Scribe a los cuestionarios enviados por la autoridad investigadora.

Frente a lo anterior debe demostrarse que el término para presentar los cuestionarios fue prorrogado hasta el 29 de abril de 2025, tal como puede apreciarse en la siguiente captura de pantalla:

Autorización de prórroga hasta el 29 de abril:

From: "Carlos Andres Camacho Nieto" <ccamacho@mincit.gov.co>
To: "silvio.castro@biopappel.com" <silvio.castro@biopappel.com>
Cc: "elizabeth.zapata@biopappel.com" <elizabeth.zapata@biopappel.com>, "sandra.henao@biopappel.com" <sandra.henao@biopappel.com>, "Beatriz Yemail" <byemail@gamesecon.com>, "u Nicolás Potdevin Stein" <npotdevin@gomezpinzon.com>, "Elkin Javier Cañavera Oñate" <ecanavera@mincit.gov.co>, "Juan Andres Perez Almeida - Cont" <jperez@mincit.gov.co>, "Rafael Augusto Ordoñez Rojas -Cont" <rordonez@mincit.gov.co>, "Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont" <mguerra@mincit.gov.co>, "Yineth Daniela Rugeles Bastos - Cont" <yrugeles@mincit.gov.co>, "Aranxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont" <aiguaran@mincit.gov.co>
Date: 21/04/2025 08:03 p. m.
Subject: [External] RE: Solicitud de Prorroga

Respetado señor Silvio Castro;

De manera atenta me permito informarle que la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante Resolución 084 del 11 de abril de 2025 (se adjunta) prorrogó el término para contestar cuestionarios dentro de la investigación de carácter administrativo iniciada mediante Resolución 046 del 28 de febrero de 2025, **hasta el 29 de abril de 2025.**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.7. del Decreto 1794 de 2020, la prórroga es aplicable a todas las partes interesadas que pretendan atender la convocatoria.



Como consecuencia de lo anterior, Scribe preparó y presentó el escrito de respuesta a los cuestionarios de manera oportuna el 28 de abril de 2025, tal como consta en la siguiente captura de correo que presentamos a continuación:

Radicación de las respuestas a los cuestionarios el 28 de abril:

From: Silvio Castro/SCRIBE/BIOPAPPEL

To: "Carlos Andres Camacho Nieto" <ccamacho@mincit.gov.co>

Cc: "Aranxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont" <aiguaran@mincit.gov.co>, "Beatriz Yamail" <byemail@gamesecon.com>, "Elkin Javier Cañavera Oñate" <ecanavera@mincit.gov.co>, "elizabeth.zapata@biopappel.com" <elizabeth.zapata@biopappel.com>, "Juan Andres Perez Almeida - Cont" <jperez@mincit.gov.co>, "Mariam Ibeth Guerra de Luque - Cont" <mguerra@mincit.gov.co>, "u Nicolás Potdevin Stein" <npotdevin@gomezpinzon.com>, "Rafael Augusto Ordoñez Rojas -Cont" <rordonez@mincit.gov.co>, "sandra.henao@biopappel.com" <sandra.henao@biopappel.com>, "Yroeth Daniela Rugeles Bastos - Cont" <yrugeles@mincit.gov.co>, Cindy Yomayx Munillo/SCRIBE/BIOPAPPEL@BIOPAPPEL

Date: 28/04/2025 03:43 p. m.

Subject: Re: [External] RE: Solicitud de Prorroga

Señores

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Subdirección de Prácticas Comerciales

Ref.:

SCRIBE COLOMBIA S.A.S. - NIT 900.442.933-8

Respuesta a Cuestionario – Importadores

Expediente D-105-02-139

Estimados señores:

SILVIO CASTRO SPADAFFORA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad SCRIBE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.442.933-8, me permito enviar el Cuestionario para Importadores de la Investigación por Dumping identificada con el número de expediente D-105-02-139, e iniciada mediante la Resolución No. 046 del 28 de febrero de 2025, expedida por la Dirección de Comercio Exterior, debidamente diligenciado de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.3.7.6.7. del Decreto 1794 de 2020.

A continuación, en el siguiente link encontrará la documentación soporte.

https://gpzlegal-my.sharepoint.com/_f/g/personal/ijecheverri_gomezpinzon_com/EjHKI7gKS7IKix3s9LGT2e8BcxvUz_k8wK1KDDFO4cPhTA?e=ffCAuc

Con base en lo anterior, y sobre todo teniendo en cuenta que Scribe actuó dentro de las oportunidades legales establecidas en el Decreto 1794 de 2020, es claro que en el presente caso existió una violación al derecho fundamental al debido proceso de Scribe, establecido en el artículo 29 de la Constitución Política, habida cuenta de que la Autoridad Investigadora no valoró las pruebas aportadas de manera debida, omitiéndolas al momento de tomar su decisión.

En otras palabras, tomó una decisión que afecta gravemente a Scribe sin haber tenido en cuenta los argumentos y las pruebas presentadas con ocasión de las respuestas a los cuestionarios, lo que configura una causal para revocar la resolución 131 de 2025.

Asimismo, la Autoridad no vinculó a Scribe de manera oportuna al proceso, lo cual impidió que las pruebas aportadas por la sociedad fueran tenidas en cuenta para efectos de la adopción de las medidas preliminares.

En este sentido, al haberse adoptado en franca violación tanto de la Constitución Política de Colombia como del Decreto 1794 de 2020, solicito que se revoque de manera inmediata la Resolución 131 de 2025 y en consecuencia se levanten las medidas provisionales impuestas en contra de la importación de papel bond.

Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, solicito que las respuestas a los cuestionarios presentadas el pasado 28 de abril de 2025 sean tenidas en cuenta en el transcurso del presente

proceso y especialmente para la toma de cualquier decisión por parte de la autoridad investigadora.

1.2. Similitud

En relación con la similaridad de los productos objeto de investigación, debe señalarse que el Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales, mediante memorando GRPBN-2024-000002 del 17 de enero de 2025, concluyó preliminarmente que existe similitud en el nombre técnico, subpartidas arancelarias, proceso productivo, gramaje (g/m²), presentación del producto, normativa técnica, usos y aplicaciones.

Con base en este concepto, la Dirección concluyó preliminarmente que el producto nacional e importado eran similares. Sin embargo, dejó abierta la puerta para considerar más evidencia, al afirmar que “sin perjuicio de lo anterior, lo relacionado con la similitud de los productos tendrá que ser analizado en el marco de la etapa siguiente en esta actuación administrativa”.

Al respecto quisiéramos poner de presente que, en línea con lo señalado por los siete importadores que participaron en la Audiencia que tuvo lugar el 16 de junio de 2025, hay diferencias importantes entre el producto importado y el producido nacionalmente, tal como explicamos y sustentamos con documentos técnicos en nuestra respuesta a la pregunta 3.2 del Cuestionario y las fichas técnicas incluidas en la respuesta a la pregunta 3.1.

Como muestra la siguiente tabla, pruebas técnicas llevadas a cabo por el equipo de Scribe indican que si bien el peso base del papel producido por Carvajal, Sylvamo y Suzano es similar, el papel producido por Carvajal tiene mayor calibre (fila 2). Cabe notar que, al ser un producto proveniente de bagazo de caña, no presenta formación uniforme lo que influye directamente en posibles remarcaciones al momento de la impresión.

VARIABLES	PROPAL	SYLVAMO	SUZANO
Peso Base g/m2	56	57	57
Calibre mm/100H	7,83	6,8	6,8
% Humedad	6,20	6,31	5,9
% Absorción	67,79	51,6	57,9
Blancura	77,01	86,77	86,84
*L	88,26	91,82	91,86
*a	-0,66	-0,94	-1,04
*b	-1,44	-3,35	-3,30

Mayores Calibre

PB estable

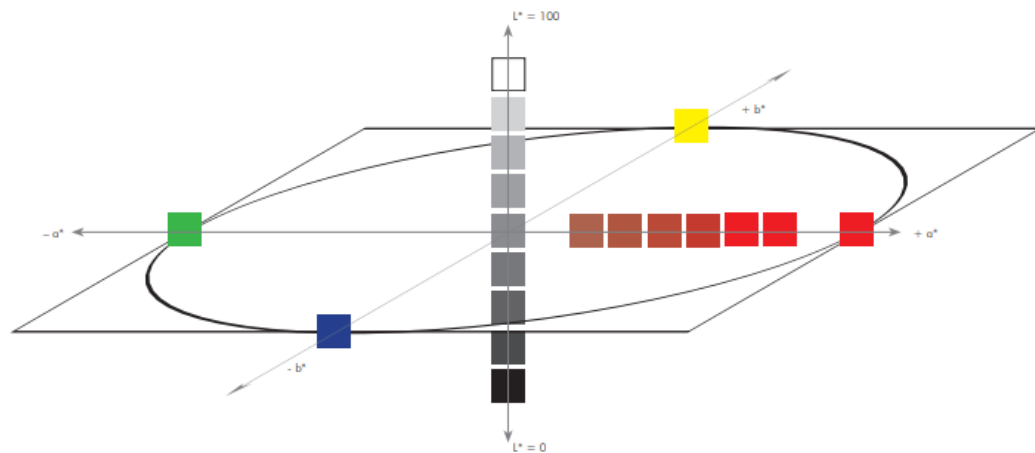
Mayor Absorción

Menor Blancura

Menor *b

Adicionalmente, si bien los porcentajes de humedad (fila 3) se encuentran dentro del rango esperado, el papel de bagazo de caña tiende a tener una naturaleza más higroscópica, lo que implica tiene una mayor absorción de humedad relativa del ambiente (fila 4). Esto genera ondulaciones o revientes de papel durante el proceso de producción de derivados del papel, aumentando los costos.

Se evidencia además una diferencia de blancura (fila 5) de hasta 9 puntos entre el papel bond de Carvajal y el importado, debido a que sus fibras no son maderables y no se realizan procesos de blanqueo oxidativos. El proceso de blanqueo de Carvajal influye directamente en las coordenadas a^* y b^* señaladas en la siguiente ilustración. La colorimetría permite concluir que, durante el almacenamiento, el papel bond de Carvajal fácilmente puede variar hacia la tonalidad amarilla por la oxidación de la lignina y porque su b^* es menor.



En contraste, el proceso de blanqueo en pulpas provenientes de madera (como es el caso de Sylvamo y Suzano) permite tener un mejor control de su colorimetría. Su blancura es superior dado que la a^* de la figura se encuentra estable entre 0 $\pm$ 1 y la b^* se encuentra entre -3 y -4 otorgando una apariencia óptica de mayor blancura.

Finalmente, tal como se mencionó en la Audiencia, al emplear como materia prima el bagazo de caña hasta hace poco Carvajal no contaba con la certificación FSC, como si ha sido el caso de los proveedores Suzano y Sylvamo. Tal certificación garantiza que los productos tienen su origen en bosques manejados de manera responsable y con una gestión forestal sostenible demostrando el compromiso con el medio ambiente. Este es uno de los pilares de nuestra compañía.

Todo lo anterior indica que el papel importado de Brasil tiene mejores propiedades fisicoquímicas, colorimétricas y de comportamiento en máquina que el producido por Carvajal. Como resultado, clientes como Scribe y otras empresas que usan el papel bond como insumo para sus productos consideren que el papel importado es de mejor calidad. Esto además desvirtúa la afirmación que ha realizado por Carvajal Pulpa y Papel respecto a que “...cualquier preferencia del consumidor nacional por el Producto Importado puede atribuirse de manera exclusiva al precio de venta.

Siendo que, el producto importado no ofrece al consumidor colombiano ventajas respecto a la calidad, o las propiedades relacionadas con el producto nacional” (énfasis propio).¹

1.3. Cálculo del margen de dumping

La Resolución 131 de 2025 afirma que Suzano y Sylvamo no aportaron *“ni información ni los soportes probatorios necesarios para determinar el valor normal y el precio de exportación (por ejemplo, facturas de ventas)”*. Menciona además que *“...como resulta evidente con fundamento en las reglas de la sana crítica –que es un criterio de valoración de las pruebas que debe aplicarse con base en el artículo 176 de la Ley 1564 de 2012–, la función de publicar los precios en la página web del productor-vendedor es precisamente informar al público sobre el precio que cobraría para suministrar el producto correspondiente en condiciones de normalidad. Sobre esta base, es claro que los argumentos de oposición [presentados por Suzano] son inadmisibles”*.

Sin embargo, la Dirección calcula el valor normal con base en “pruebas aportadas por **CARVAJAL**, que corresponden a cotizaciones de los precios de venta de la empresa **SUZANO**” de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794.

Desde el punto de vista legal, hay una clara inconsistencia dado que a los exportadores se les piden facturas de venta mientras que a Carvajal le acepta unas cotizaciones que, por su misma naturaleza, NO necesariamente reflejan un precio de venta que refleja las condiciones normales de mercado.

Lo anterior resulta particularmente grave si se tiene en cuenta que fue precisamente con base en estas cotizaciones que la Autoridad Investigadora decidió adoptar las medidas provisionales.

Entonces, resulta cuando menos extraño que, aunque es claro que el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.6.3. permite utilizar cotizaciones para efecto de demostrar el valor normal de las mercancías, esta posibilidad solo sea acordada a Carvajal, negando en consecuencia las pruebas aportadas por las demás partes de la investigación sin que mediara un análisis de las razones para adoptar tal decisión.

Se evidencia entonces, tal como se señaló en la audiencia realizada el pasado 16 de junio, que las medidas provisionales fueron adoptadas sin valorar de manera apropiada las pruebas aportadas por los importadores (y particularmente Scribe) al expediente, por lo que estas deben ser revocadas mientras se concluye la investigación.

Por otro lado, respecto a los ajustes que se deberían hacer a los precios de exportación y al valor normal para hacerlos comparables, la Dirección menciona que la llevó a cabo aquellos que eran

¹ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Comercio Exterior - Subdirección de Prácticas Comerciales (2025b), SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MEDIDA ANTIDUMPING A LAS IMPORTACIONES DE PAPEL BOND CLASIFICADAS BAJO LA SUBPARTIDA ARANACELARIA 4802.55.90.00 y 4802.57.90.00 ORIGINARIAS DE BRASIL CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A, p. 39.

posibles, pero que su alcance estuvo limitado por la falta de disponibilidad de información por parte de los exportadores. Al respecto concluye lo siguiente:

“... insiste en la improcedencia del argumento según el cual no es viable adoptar una decisión porque todavía falta información que la opositora tiene a su alcance y que estuvo en posibilidad de suministrar”.

Tanto respecto a los precios de exportación como el valor normal, quisiéramos reiterar la solicitud planteada con ocasión de la respuesta a los cuestionarios, en la que Scribe solicitó a la Autoridad Investigadora que requiriera a los productores para que suministren la información que incluya los costos en los que incurren cuando comercializan los productos bajo investigación en el mercado brasileiro, así como para que suministren los precios de exportación en términos EXW para cada una de las dos partidas arancelarias objeto de investigación ajustando por cada uno de los costos que sean diferentes cuando los productos son destinados al mercado brasileiro.

Adicionalmente, quisiéramos resalta que, en línea con el artículo 2.2.3.7.2.7. del Decreto 1794 de 2020, del valor normal se deberían deducir otros costos diferentes de los ya deducidos por la Dirección que no asumen los exportadores para exportar los artículos de interés o, que si los asumen, son de una naturaleza y/o un nivel diferente a cuando se comercializa el mismo artículo o uno similar en el mercado interno. Entre tales costos se incluyen:

- Costos de almacenamiento, lo cuales pueden diferir para los productos que se destinan al mercado nacional y al de exportación;
- Costo de mercadeo que se pueden incurrir para promover las ventas a clientes (incluidos los mayoristas) en el mercado local pero no al de exportación—o en menor medida;
- Descuentos de diferente índole que apliquen Suzano y otros productores a sus clientes en el mercado brasileño, pero no al de exportaciones, como descuentos por volumen de compras, por pronto pago, estacionales (por ejemplo, temporada escolar, fiestas decembrinas, etc), por promociones específicas, etc;
- Costos de empaque y embalaje; y
- Otros costos que se asuman para comercializar el producto destinado al mercado doméstico, pero no al de exportación a Colombia.

Asimismo, en conjunto con las demás observaciones que hacemos en la sección 6.2.1 de nuestra repuestas al Cuestionario, consideramos fundamental solicitarles a los exportadores el precio de exportación EXW.

Al incluir los anteriores ajustes será posible comparar adecuadamente los precios de exportación y un valor normal que refleje condiciones normales de mercado.

1.4. Causas del daño

De acuerdo con la información presentado por la peticionaria, los indicadores económicos y financieros de Carvajal Pulpa y Papel se han deteriorado cuando se compara el período de referencia (SII.2021-SII.2023) con el crítico (año 2024).

De acuerdo con el numeral (5) del artículo 2.2.3.7.4.1 del Decreto 1794 del 2020, la Autoridad Investigadora debe examinar *“cualquier otro factor conocido aparte de las importaciones objeto de dumping (...) que simultáneamente causen daño a la rama de producción nacional a fin de garantizar, en desarrollo del principio de no atribución, que el daño causado por ese otro factor no se atribuya a las importaciones objeto de dumping”* (énfasis propio).

Entre los factores relevantes se debe tener en cuenta “el volumen y los precios de las importaciones no vendidas a precios de dumping, la contracción de la demanda o las variaciones de la estructura del consumo, las prácticas comerciales restrictivas de los productores extranjeros y nacionales y la competencia entre unos y otros, la evolución de la tecnología, los resultados de la actividad exportadora y la productividad” de la industria doméstica.

Tanto el numeral (5) del artículo mencionado en el párrafo anterior como el numeral (3.5) del artículo 3 del Acuerdo Antidumping de la OMC aclaran que la Autoridad Investigadora debe tener en cuenta otros factores adicionales, diferentes a los mencionados, para determinar si el daño es atribuible a las importaciones a precios de dumping.

En resumen, como explicamos Scribe y otros importadores durante la Audiencia y sustentamos en detalle en la sección 6.2.2 de nuestra respuesta al Cuestionario, el deterioro de los indicadores económicos y financieros de Carvajal se explica en buena parte por **comparar el período SII.2021-SII.2023 con el año 2024**. Como lo muestran los estados financieros de Carvajal Pulpa y Papel, **en el 2021-2022 la empresa tuvo un desempeño comercial y financiero inusualmente positivo**. De acuerdo con la Solicitud, durante el SI.2022 y el SII.2022 el volumen de ventas de Carvajal Pulpa y Papel se expandió (15,25% y 7,79%, respectivamente), al igual que su producción² y, por lo tanto, el uso de la capacidad instalada de la rama de producción nacional.³ Esto sucedió a pesar de que los precios aumentaron de manera consistente a lo largo del año, subiendo 3,18% el SI.2022 y 12,19% el SII.2022.⁴ Los incrementos de los precios reales implícitos fueron ligeramente mayores, ubicándose en 5,61% y 17,06%, respectivamente.⁵

El aumento de los precios acompañado de un incremento de las ventas viola la Ley de la Demanda, la cual establece que cuando los precios suben la demanda debería contraerse. Sin embargo, este comportamiento aparentemente inusual se encuentra explicado por dos eventos.

² Ibidem, p. 61.

³ Ibidem, p.66. Cabe notar que la Subdirección de Práctica afirma que el uso de la capacidad instalada sólo aumentó en el SI.2022 y se contrajo en el segundo semestre del año, lo que contradice lo afirmado por Carvajal en MinCIT (2025b).

⁴ Ibidem, p. 63 y p.70.

⁵ MinCIT (2025a), p. 72.

De un lado, había un exceso de demanda por papel bond en el mercado colombiano que resultó de la salida gradual de Smurfit Kappa como proveedor durante el año 2022.⁶

De otro, la demanda por papel bond se encontraba aumentando como consecuencia del incremento de la demanda por derivados del papel como cuadernos, agendas, blocks y demás productos, resultante del regreso a clases, trabajos y otras actividades presenciales. La presencialidad había cesado atendiendo las órdenes de cierre generadas por la pandemia del COVID19: entre marzo y septiembre del 2020 el 89.8% de las personas en Colombia accedía a la educación (colegio) de manera virtual; entre enero y abril del 2021 este porcentaje subió a 91.6%; y entre mayo y agosto se ubicó en 84.2%.⁷ A partir de enero del 2022, los estudiantes empezaron a regresar a clases presenciales.⁸ Como resultado, aumentó la demanda por derivados del papel. De hecho, los ingresos de Carvajal Educación casi que se duplicaron entre el 2021 y el 2022 al pasar de \$385.8 miles de millones (MM) a \$726.1MM.⁹

Así, a pesar de que en el 2022 Carvajal Pulpa y Papel aumentó sus precios, los consumidores (por ejemplo, mayoristas como distribuidores de papel bond y productores de derivados de papel) seguían comprándole. Por lo tanto, las ventas de Carvajal Pulpa y Papel crecieron. En paralelo, las importaciones aumentaron para suplir el exceso de demanda: entre el SII.2021 y el SI.2022 más que se duplicaron al pasar de 6.3 a 15.4 millones de kg, respectivamente. La expansión de la demanda se observa en el análisis que realiza el Informe Técnico del consumo nacional aparente,¹⁰ el cual se expandió durante el primer y segundo semestres del 2022 jalonando tanto las ventas de Carvajal como las importaciones totales.

A partir del inicio del 2023 y en mayor medida en el 2024, **el exceso de demanda (comparado con la oferta) generado por la reapertura de la economía se empezó a eliminar lo que se reflejó en una contracción de las ventas y otros indicadores económicos y financieros relacionados de Carvajal Pulpa y Papel.** De hecho, como lo mencionamos durante la Audiencia, el ajuste se ha producido a nivel internacional lo que ha generado una reducción en los precios del papel bond. La siguiente presenta cotizaciones recibidas por Scribe durante el período comprendido entre SII.2021 y el SII.2024 de proveedores en diferentes países; los precios están en USD/tonelada y corresponden a papel bond en bobinas. Los precios ofrecidos por exportadores brasileños se redujeron entre el 25% y el 30% entre el 2022 y el segundo semestre del 2024. Los de China no se quedaron atrás, cayendo en el caso de Central National Wixung Paper 23.1%, al pasar de USD1,170 en el SII.2022 a USD900 por tonelada en el SI.2024.

⁶ Entendemos que Smurfit Kappa no hizo pública su salida del mercado de fabricación de papel. Sin embargo, de manera confidencial se lo informaron a sus clientes vía mails o telefónicamente. En la práctica, desde el 2022 los antiguos clientes de Smurfit Kappa no pueden adquirir papel de la empresa para producir derivados del papel.

⁷ DANE (2022), *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. Resultados 2020-2021*, Noviembre de 2022.

⁸ Por ejemplo, en diciembre del 2021 el Ministerio de Educación anunció que en el 2022 los colegios y los servicios complementarios a educación iniciarían en el 2022. Ver:

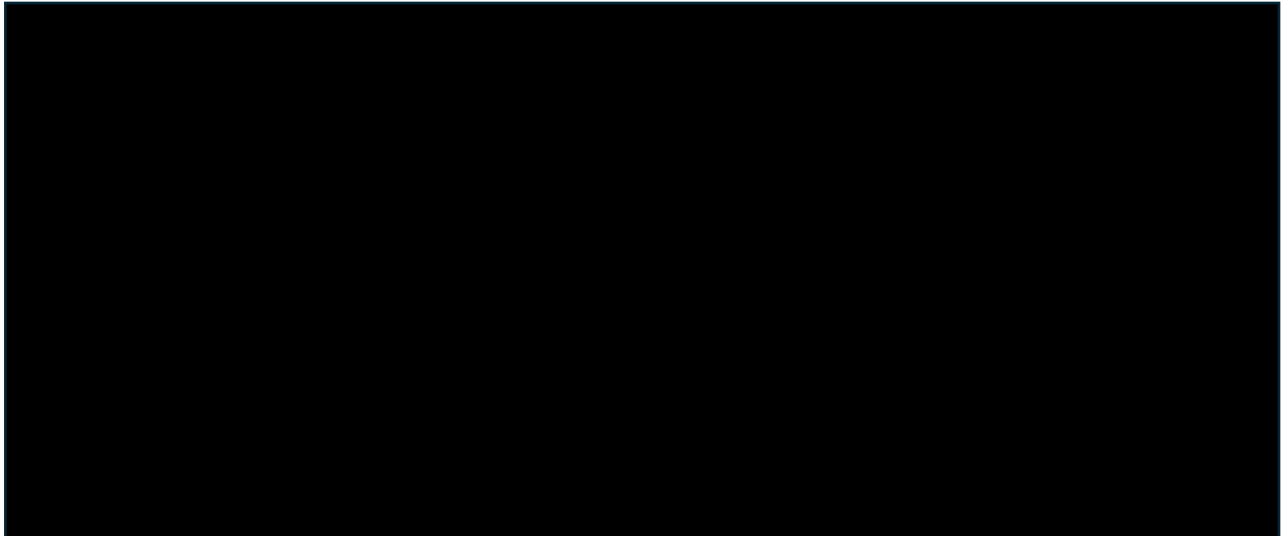
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/408456:Sector-educativo-retoma-presencialidad-total#:~:text=Bogot%C3%A1%20D.C.%2C%20diciembre%2021%20de%20diciembre%20de,curriculares%20complementarias%2C%20regresan%20a%20la%20presencialidad%20total>.

⁹ Para una discusión al respecto, ver en análisis de los resultados de Carvajal Educación en el 2022 que se presentan en el Informe Anual del 2023. Información financiera fue extraída de las p. 189 y 190 del mismo Informe.

¹⁰ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Comercio Exterior - Subdirección de Prácticas Comerciales (2025a), Op Cit., p. 61.

Los de México cayeron más de 30% entre el segundo semestre del 2022 y el mismo período del 2024.

Tabla 1 Cotizaciones de proveedores de diferentes países del mundo (USD/ton)¹ (TABLA CONFIDENCIAL)



Adicionalmente, como resultado de la pandemia del COVID19, las **preferencias de los usuarios cambiaron**, tendiendo a **favorecer la virtualidad y el uso de herramientas digitales en lugar de la presencialidad y herramientas análogas**. De acuerdo con la encuesta de la Temporada Escolar que lleva a cabo Fenalco, en enero del 2024 para el 27% de las personas comprar cuadernos y libretas era uno de los tres principales productos que adquirirían con más frecuencia para sus hijos durante la temporada escolar. En el 2025, el porcentaje bajó a 23%.¹¹ El cambio de preferencias **incrementa la elasticidad de la demanda de los clientes, lo que disminuye su disposición a pagar**. Como resultado, los precios por el papel bond (y sus derivados) tienden a bajar, como se mostró en la tabla anterior.

Al cambio de preferencias de los usuarios finales se suma que una aparente reducción de la demanda del papel bond producido por Carvajal por parte de los ahora importadores. O, como Carvajal lo ha argumentado, en favor de las importaciones. Lo anterior se explica por el hecho de que **Carvajal (así pudiera tener la capacidad instalada) no tiene incentivos para venderle a los productores nacionales de derivados del papel que compiten con Carvajal Educación**. Esto ha sido enfatizado en repetidas ocasiones por diferentes importadores, incluyendo a Scribe.

Scribe tiene un ejemplo reciente de la situación. Como muestra la evidencia incluida en el Anexo 1 de este escrito, en enero del 2025 la sociedad acordó con Carvajal Pulpa y Papel la venta de una cantidad de papel bond. Este sería empleado como insumo para la producción de derivados

¹¹ Datos extractados de las encuestas de la Temporada Escolar del 2024 y el 2025 realizadas por Fenalco. Cabe notar que la importancia de otros útiles escolares también pareciera estar disminuyendo; desafortunadamente la encuesta no ofrece una explicación a estos cambios. Adicionalmente, queremos notar que pareciera que la pregunta respecto a los útiles escolares fue incluida en la encuesta en el 2024. Por eso no fue posible realizar comparaciones durante un período más prolongado de tiempo.

del papel en el segundo semestre del año. A pesar del acuerdo, a mediados de febrero se le comunicó a Scribe que Carvajal no cumpliría con su compromiso por no tener “capacidad de producción”. La negativa resulta sorpresiva, si se tiene en cuenta que Carvajal Pulpa y Papel afirma que ha habido un daño grave en su producción, ventas y demás indicadores económicos (y financieros).

De hecho, en la investigación por dumping de papel Kraft, Carvajal Pulpa y Papel afirmó que no es de su interés vender materia prima “a pesar del ánimo de negocios que pueda tener”. Explica que *“no tiene la capacidad de actuar como maquiladora para producir otras marcas del mercado, que, en este caso, son los productos que necesitan las empresas importadoras...La empresa...no podrá ofrecer un producto sin marca en un proceso de maquila que no se ajusta a los conocimientos, experticia, calidad o propósitos de la empresa”*.¹²

Una de las preguntas que le solicitamos a la Subdirección de Prácticas Comerciales es que requiriera a Carvajal Pulpa y Papel para que suministre información sobre (i) a cuáles empresas que son competidoras de Carvajal Educación y otras empresas de la Organización le ha vendido papel bond, de cada una de las partidas arancelarias objeto de la presente investigación, y (ii) a qué precios ha realizado dichas ventas a lo largo del período de referencia y el período crítico. Se debe requerir a la solicitante que provea información donde se establezca la relación accionaria o de otro tipo que tiene la Organización Carvajal con cada una de las empresas referidas como “clientes”, y en qué condiciones comerciales se ha definido el intercambio—incluida fecha, gramaje, volumen, precios, entre otros.

Las prácticas en las que incurre Carvajal Pulpa y Papel tienen varios efectos. De un lado, el volumen de ventas de la peticionaria a firmas que no hacen parte de la Organización o en las que no tiene intereses accionarios puede tener niveles o tasas de crecimiento subóptimas. De otro, como es de esperarse, las empresas competidoras de Carvajal Educación deben suplir la materia prima que necesitan para su actividad productiva con importaciones dado que no hay ningún otro productor de papel bond nacional.

Además de los factores mencionados anteriormente, como hemos mencionado en el Cuestionario y explicaron exportadores e importadores durante la Audiencia, **dependiendo de los movimientos de la tasa de cambio** Carvajal Pulpa y Papel tiene una mayor/menor orientación al mercado exportador. Como explica en detalle la sección 6.2.2.2 de nuestra respuesta al Cuestionario, las exportaciones de la empresa han venido aumentando gracias a la depreciación del peso colombiano con respecto al dólar—el coeficiente de correlación de Pearson entre las exportaciones y la TRM fue de -0.25. Las más dinámicas han sido las de papel cortado, las cuales tienen una mayor correlación negativa con la TRM (-0.28). Cabe recordar que las exportaciones han llegado a representar casi el 40% del total de la producción de Carvajal en el primer semestre del 2024. Además, las ventas al exterior de papel en bobinas, las cuales han jalado de manera consistente las exportaciones de Carvajal exhiben una mayor correlación

¹² Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Comercio Exterior - Subdirección de Prácticas Comerciales (2025c), Informe de Hechos Esenciales - Versión Pública, Investigación por dumping en las importaciones de papel fotocopia clasificado por la subpartida arancelaria 4802.56.90.00, originarias de la República Federativa de Brasil, Expediente: D-105-01-133, p. 14.

(negativa) mayor con la tasa de cambio que el total de las ventas (coeficiente de Pearson es - 0.28).

Todos los anteriores factores, al igual que otros que se exploran en la sección 6.2.2 de nuestra respuesta al Cuestionario, no tienen relación con el aumento de las importaciones desde Brasil.

En cuanto al deterioro de los indicadores financieros de Carvajal, como lo explicamos durante la Audiencia, hay factores diferentes a las importaciones que han determinado su deterioro. Estos factores son el resultado de las decisiones estratégicas que Carvajal ha tomado durante los años.

Uno de los principales problemas ha sido, como muestra la sección 6.2.2.2 de nuestro escrito y los mismos Informes Anuales de Carvajal, **el incremento de los costos del bagazo de caña, el principal insumo en la producción de su papel.** Tal aumento ha sido resultado del incremento de la demanda por el bagazo de caña por parte de otros sectores, principalmente el de generación eléctrica y el de producción de envases y empaques. En paralelo, se han presentado disminuciones en la producción del bagazo como consecuencia, entre otros factores, de los cambios en los ciclos de lluvias asociados a fenómenos climáticos extremos como el de La Niña y el del Niño.

Respecto a la demanda, en el año 2021 se producían entre 6 y 7 millones de toneladas de bagazo anualmente en Colombia, de los cuales más del 80% (es decir, entre 5-6 millones) se destinaban a la cogeneración de energía. El porcentaje restante se destinaba a la producción de papel y cartón.¹³ En los últimos años, la demanda por biocombustibles ha aumentado de manera dinámica desde el 2022.¹⁴

La demanda por envases y empaques fabricados con base en bagazo de caña de azúcar también ha incrementado gracias a su estructura relativamente rígida; su compostabilidad; y su resistencia al calor y al frío, al peso y a la humedad de la comida (incluyendo agua y aceite). Se estima que entre el 2023 y el 2031 solamente el mercado mundial de platos pequeños de bagazo de caña se expanda 80.2%, al pasar de USD\$204M en el 2022 a USD\$367.6M en el 2031.¹⁵ Gracias al incremento por la demanda de empaques de bagazo de caña, Carvajal Empaques está creciendo dinámicamente y representa en promedio cerca del 50% de los ingresos del Grupo.¹⁶ Le pone entonces presión adicional a la oferta y los precios del bagazo.

¹³ <https://sac.org.co/asocana-el-bagazo-de-cana-ayuda-a-la-seguridad-energetica-nacional/#:~:text=Asoca%C3%B1a:%20El%20bagazo%20de%20ca%C3%B1a%20ayuda%20a%20la%20seguridad%20energ%C3%A9tica%20nacional.&text=%E2%80%9CPor%20otra%20parte%2C%20la%20generaci%C3%B3n%20hidr%C3%A1ulica%20y,lo%20que%20la%20disponibilidad%20de%20bagazo%20aumenta.>

¹⁴ Ver, por ejemplo, <https://www.valoraanalitik.com/sector-de-biocombustibles-en-colombia-logro-ventas-record-en-2023/>; <https://fedebiocombustibles.com/demanda-de-biocombustibles-en-colombia-cierra-el-2022-en-positivo-y-augura-un-2023-para-el-sector-consolidado/#:~:text=La%20Federaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Biocombustibles%20de%20Colombia,2021%2C%20equiv>

¹⁵ Fuente: <https://www.transparencymarketresearch.com/bagasse-plates-market.html>

¹⁶ Ver Informes Anuales de la empresa del 2021 a la fecha.

En la relación con la disminución de la producción de esta materia prima, entre el 2021 y primer semestre del 2023 incrementaron las lluvias como consecuencia del Fenómeno de la Niña; de hecho, durante los primeros cinco meses de 2023 la pluviosidad superó los promedios históricos. En el segundo semestre las precipitaciones bajaron 23,9% comparadas con el 2023. El exceso de lluvia satura los suelos y dificulta el ingreso a los campos para la realización de las labores agrícolas. Gracias a la disminución de las precipitaciones en el SII.2023, el área cosechada en caña en el Valle del Cauca en el 2023 alcanzó 193.003 hectáreas aumentando 5,6% frente a 2022. Sin embargo, los rendimientos por hectárea disminuyeron,¹⁷ lo que provocó una disminución de 6.6% en la producción de azúcar entre 2022 y 2023. La producción de bioetanol también cayó de 347 a 328 millones de litros. En paralelo, el consumo de alcohol carburante para oxigenar las gasolinas colombianas incrementó 39.7% y alcanzó 545 millones de litros. El déficit fue cubierto con importaciones.¹⁸

Al incremento del costo de bagazo de caña se ha sumado tanto el **aumento tanto del consumo como de los precios de energía**—ver sección 6.2.2.3 de nuestra respuesta al Cuestionario. A nivel global, la industria de la pulpa y el papel se encuentra entre los cinco sectores más intensivos en el uso de energía y es el cuarto con mayor consumo de energía a nivel industrial (Furszyfer Del Rio et al., 2022).¹⁹ La demanda por energía por parte de Carvajal Pulpa y Papel ha venido aumentando al pasar de 2,331.76 GWh en el 2021 a 2,721 GWh en el 2023; el mayor incremento se dio entre el 2022-3. El 87% de su consumo de energía en el 2023 se cubrieron con gas, carbón y ACPM, siendo que, como es sabido, el precio tanto del gas²⁰ como del ACPM²¹ han venido incrementando.

En cuanto a la energía eléctrica, su alto y creciente consumo por parte de Carvajal Pula y Papel (pasó de 340.9GWh a 355.4 GWh entre el 2021 y 2023, respectivamente) unido al incremento de los precios de energía eléctrica, han tenido una influencia negativa sobre los costos de la empresa y, por lo tanto, en su productividad y utilidades. Respecto a los precios, su crecimiento en los últimos años ha sido el más pronunciado desde la crisis petrolera de 1973 (Caicedo et al., 2023).²² Como muestra nuestra respuesta al Cuestionario, en el tercer trimestre del 2024 los precios de bolsa de la energía eléctrica de Colombia registraron los niveles más altos desde que XM²³ publica estadísticas, es decir, desde enero del 2020. De hecho, en septiembre del 2024 el precio en bolsa alcanzó un *máximo histórico* de 7,233 COP/kWh. Esto fue consecuencia de la activación del estatuto de desabastecimiento, el cual establece que los precios de oferta de las plantas hidráulicas son intervenidos y reemplazados por un Precio de Oferta Ajustado. Tal precio

¹⁷ Los rendimientos por hectárea bajaron 13.3%, al pasar de 117,8 en 2022 a 102,0 en 2023.

¹⁸ Ver Informe Anual, 2023. Gráficas 27 y 38.

¹⁹ Furszyfer Del Rio, D. Sovacool, B., Griffiths, S., Bazilian, M., Kim, J., Foley, A. & Rooney, D. (2022), 'Decarbonizing the pulp and paper industry: A critical and systematic review of sociotechnical developments and policy options', en *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, **167**, Octubre.

²⁰ Si bien durante 2023 se había comenzado a reportar un déficit de la producción nacional, en el 2024 se empezaron a presentar incrementos importantes en las tarifas de gas natural.

²¹ <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11815/el-gobierno-cumple-sus-compromisos-con-los-transportadores-a-partir-del-siete-de-septiembre-el-galon-de-acpm-quedara-en-9856/>

²² Caicedo, E., Montealegre, P. & Pérez, A. (2023), 'Tarifas de energía eléctrica: evolución reciente e Indexación', en *Informe de Política Monetaria*, Enero.

²³ XM es el administrador del mercado mayorista eléctrico en Colombia.

corresponde al precio de oferta de la planta térmica más costosa más su precio de arranque-parada.²⁴

Además de los costos del bagazo y la energía eléctrica, nuestra revisión de los estados financieros de Carvajal Pulpa y Papel indica que los **costos financieros de la empresa han aumentado de manera importante como consecuencia del “fuerte incremento” de las tasas de interés en Colombia.**²⁵ La empresa tiene además deudas en dólares que representan el 50% de su deuda con entidades financieras,²⁶ haciéndola **vulnerable a los vaivenes de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar americano.**

Para cerrar quisiéramos mencionar que, cuando en la Resolución se analizan los precios de las importaciones frente a los de la producción nacional, se afirma que *...“si las importaciones originarias de Brasil no hubieran ingresado a precios de dumping, CARVAJAL hubiera podido mantener su tendencia de aumento de precios presentada antes del primer semestre de 2023 sin perder participación en el mercado”*. Esta afirmación preocupa por varias razones. En primer lugar, como se resumió anteriormente y explica en detalle la sección 6.2.1 de nuestra respuesta al Cuestionario, esta pareciera ser la expectativa errónea de Carvajal. Sin embargo, no es lo que persiguen las reglas de comercio internacional ni lo que, por lo tanto, debería ser el objetivo de una investigación de esta naturaleza. El Acuerdo Antidumping tiene por objeto proteger a la industria nacional de prácticas contrarias a la sana competencia entre empresas de diferentes países NO proteger empresas locales ineficientes.

Segundo, tener la expectativa de que Carvajal continuará aumentando sus precios como lo venía haciendo en el año 2023 no estaría en línea con la tendencia internacional de reducción de precios. Tercero, y teniendo en cuenta todo lo anterior, si se permite que aumenten los precios de una empresa que tiene la casi totalidad de la industria nacional (Carvajal) y no se permite que las importaciones frenen esos aumentos se terminaría protegiendo una empresa ineficiente a costa de los consumidores de cuadernos, libros, revistas y otros productos que se producen aguas abajo usando como insumo el papel bond en bobinas o cortado. Ese tampoco es el objetivo del Acuerdo Antidumping y el Decreto 1794 de 2020.

II. SOLICITUD

Con base en lo expuesto en las secciones anteriores del presente escrito, me permito solicitar lo siguiente:

- 2.1. Que se vincule formalmente a Scribe a la presente investigación, teniendo en cuenta que presentó las respuestas a los cuestionarios de manera oportuna;

²⁴ Ver <https://www.xm.com.co/noticias/7231-comunicado-de-xm-sobre-las-variables-del-mercado-de-energia-en-septiembre-de-2024>

²⁵ Informe Anual Carvajal 2023, p.13. Disponible en <https://www.carvajal.com/wp-content/uploads/2024/03/INFORME-ANUAL-2023-CARVAJAL-SA.pdf>.

²⁶ Informe Anual Carvajal 2023, p.13. Disponible en <https://www.carvajal.com/wp-content/uploads/2024/03/INFORME-ANUAL-2023-CARVAJAL-SA.pdf>.

- 2.2. Que se tengan en cuenta las respuestas a los cuestionarios presentadas por Scribe para efectos de la determinación final que haga la Autoridad Investigadora; y
- 2.3. Que se revoque de manera inmediata la Resolución 131 de 2025, teniendo en cuenta que las medidas provisionales se adoptaron en violación del derecho al debido proceso de Scribe y de los demás importadores.

III. NOTIFICACIONES

A las que haya lugar, las recibiré en los siguientes correos electrónicos: sandra.henao@biopappel.com ; silvio.castro@biopappel.com ; npotdevin@gomezpinzon.com y jjecheverri@gomezpinzon.com

Del señor subdirector,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Silvio Castro", written over a horizontal line.

SILVIO CASTRO SPADAFFORA
C.C. 79.413.485
Representante Legal
SCRIBE COLOMBIA S.A.S.

Anexo 1 Evidencia de intercambio con Carvajal Pulpa y Papel en el que no se llevó a cabo la adquisición de las mercancías.

From: "Posso Vega Mauricio" <Mauricio.Posso@carvajal.com>
To: "elizabeth.zapata@biopappel.com" <elizabeth.zapata@biopappel.com>
Cc: "Rizo Suarez Carolina" <Carolina.Rizo@carvajal.com>, "Rey Henao Diana Carolina" <Diana.Rey@carvajal.com>, "sandra.henao@biopappel.com" <sandra.henao@biopappel.com>, "silvio.castro@biopappel.com" <silvio.castro@biopappel.com>, "Martinez Zuluaga Diana" <Diana.ZuluagaM@carvajal.com>
Date: 14/02/2025 09:06 a. m.
Subject: ~~External~~ RE: OC [1310142821](#) Cotización papel cuadernos

Hola Elizabeth,

Después de revisar nuestra capacidad de producción para los próximos meses concluimos que no tenemos disponibilidad para abril y mayo, no podemos recibir este pedido.

Cordial Saludo,



Mauricio Posso Vega

~~Gerente uen convertidores colombia~~

Carvajal Pulpa y Papel

~~Pbx/ext:~~ (57) (2) 6512000 Ext. ~~72233~~ Celular (57) 320 617 8307

Mauricio.Posso@carvajal.com

Yumbo-Colombia

Cuando imprima este correo electrónico, hágalo en papel de caña de azúcar, un papel en Pro del Planeta. ¡EL PAPEL DE TODOS LOS COLOMBIANOS!

Reporte en nuestra Línea Ética Carvajal sus denuncias |

<https://www.kpmgexternalservices.com.co:1641/organizacioncarvajal/complaint/>

De: elizabeth.zapata@biopappel.com <elizabeth.zapata@biopappel.com>

Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 6:34 p. m.

Para: ~~Posso~~ Vega Mauricio <Mauricio.Posso@carvajal.com>

CC: Rizo Suarez Carolina <Carolina.Rizo@carvajal.com>; Rey Henao Diana Carolina

<Diana.Rey@carvajal.com>; sandra.henao@biopappel.com;

silvio.castro@biopappel.com

Asunto: OC 1310142821 Cotización papel cuadernos

Hola Mauricio

Dando continuidad al proceso de compra del papel bond a continuación la OC

Quedamos atentos a la confirmación de entrega,

Saludos cordiales,

Elizabeth Zapata S.
Jefe de Compras y Comercio Exterior
Scribe Colombia SAS
574-3199590 ext. 6758



From: Elizabeth Zapata/SCRIBE/BIOPAPPEL

To: "Cely Pena Edwing Guillermo" <edwing.cely@carvajal.com>

Cc: "Rizo Suarez Carolina" <Carolina.Rizo@carvajal.com>, "Rey Henao Diana Carolina"

<Diana.Rey@carvajal.com>, "sandra.henao@biopappel.com"

<sandra.henao@biopappel.com>, "silvio.castro@biopappel.com"

<silvio.castro@biopappel.com>

Date: 31/01/2025 05:08 p. m.

Subject: Re: [External] Cotización papel cuadernos

Buenas tardes Guillermo

Espero te encuentres muy bien.

A continuación la cantidad en kilos por ancho para la primera Orden de compra para la 1.000 kilos estaremos confirmando más adelante

Ancho	Cantidad
101	520,000
85	69,000
Total	589,000

Quedamos atentos a tus inquietudes y observaciones,

Elizabeth Zapata S.
Jefe de Compras y Comercio Exterior
Scribe Colombia SAS
574-3199590 ext. 6758

From: "Cely Pena Edwing Guillermo" <edwing.cely@carvajal.com>
To: "sandra.henao@biopappel.com" <sandra.henao@biopappel.com>, "elizabeth.zapata@biopappel.com" <elizabeth.zapata@biopappel.com>, "silvio.castro@biopappel.com" <silvio.castro@biopappel.com>
Cc: "Rizo Suarez Carolina" <Carolina.Rizo@carvajal.com>, "Rey Henao Diana Carolina" <Diana.Rey@carvajal.com>
Date: 31/01/2025 11:23 a. m.
Subject: ~~Externa~~ Cotización papel cuadernos

Buen día equipo Scribe,

Anexo cotización papel cuadernos 56 ~~grs~~ puesto en Pereira

Tenemos un cupo de 500 ~~tons~~ en Abril y uno de 1.000 ~~tons~~ en Mayo.

Para otras "posibles" en Junio, tendríamos que confirmar en Abril.

No estaríamos requiriendo adelantar las ordenes a las necesidades de Scribe.

En cuanto al Bristol, tendríamos disponibilidad producción Junio (tenemos una parada de planta Abril-Mayo)

Gracias

Quedamos pendientes a la confirmación.

Cordial Saludo,



Edwing Guillermo Cely Pena

Director de ventas y mercadeo

Carvajal Pulpa y Papel

~~Pbx/Ext:~~ (57) (2) 6512000 Ext 72230

edwing.cely@carvajal.com

Yumbo-Colombia

**Cuando imprima este correo electrónico, hágalo en papel de caña de azúcar, un papel en Pro del Planeta.
¡EL PAPEL DE TODOS LOS COLOMBIANOS!**

De: Rizo Suarez Carolina <Carolina.Rizo@carvajal.com>

Enviado el: viernes, 31 de enero de 2025 10:55 a. m.

Para: Cely Pena Edwing Guillermo <edwing.cely@carvajal.com>

CC: Rey Henao Diana Carolina <Diana.Rey@carvajal.com>

Asunto: Cotización Scribe

Guillermo te adjunto cotización de ~~Scribe~~[attachment "COTIZACION SCRIBE.pdf" deleted by Elizabeth Zapata/SCRIBE/BIOAPPPEL]

This email communication is confidential and is intended only for the individual(s) or entity named above and others who have been specifically authorized to receive it. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, or distribution of the message, or any action or omission taken by you in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. Please notify the sender by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete it from your system.

Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, ~~corrupted, lost,~~ destroyed, ~~arrive~~ late or incomplete, or ~~contain~~ viruses. The sender therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message which arise as a result of e-mail transmission.

This email communication is confidential and is intended only for the individual(s) or entity named above and others who have been specifically authorized to receive it. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, or distribution of the message, or any action or omission taken by you in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. Please notify the sender by e-mail if you have received this e-mail by mistake and delete it from your system.

Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, ~~corrupted, lost,~~ destroyed, ~~arrive~~ late or incomplete, or ~~contain~~ viruses. The sender therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message which arise as a result of e-mail transmission.